CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2001** **VII Legislatura** **Núm. 167**

# JUSTICIA E INTERIOR

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ MANUEL ROMAY BECCARÍA**

**Sesión núm. 18**

**celebrada el martes, 27 de febrero de 2001**

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencia del señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración (Fernández-Miranda y Lozana), para informar sobre:**

**— Las políticas de inmigración que va a llevar a cabo esa delegación, fundamentalmente aquellas que se refieren a integración, atención social, sanitaria, educativa y cultural y lucha contra la clandestinidad, las mafias y explotación laboral de estos colectivos; así como de las reformas que el Gobierno pretende llevar a cabo de la Ley de Extranjería. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 212/000020.) . . . . . 4825**

**— Los mecanismos de investigación del Gobierno en relación con las redes que utilizan a trabajadores extranjeros sin contrato de trabajo, y de los mecanismos de prevención para evitar que esto suceda. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000052.) . . 4825**

Página

— **Desarrollo y cumplimiento de los acuerdos alcanzados para resolver los problemas de conflicto social ocurridos durante los pasados meses de enero y febrero en la población de El Ejido (Almería). A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000076.) . . 4825**

— **Presentación de un programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España a desarrollar en la presente legislatura. A petición propia. (Número de expediente 212/000280.) . . . . . 4825**

— **las noticias aparecidas en relación a las formas de repatriación de inmigrantes indocumentados en la zona del estrecho. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000285.) . . . . . 4825**

— **Resultado de las negociaciones efectuadas durante el mes de enero de 2001 con el Gobierno de la República del Ecuador para la celebración de un convenio bilateral en torno al establecimiento de unas cuotas anuales de inmigrantes y para informar de las previsiones acerca de la futura celebración de convenios bilaterales en términos análogos con otros países. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000357.) . . . . . 4825**

— **Las actuaciones del Gobierno en la inmigración y, en concreto, el desarrollo de los acuerdos de El Ejido de 12/02/2000, como consecuencia de los conflictos en El Ejido (Almería), así como los acuerdos con Marruecos y Ecuador sobre inmigración. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/000369.) . . . . . 4825**

— **El proceso de regularización de inmigrantes en las distintas partes del territorio del Estado, criterios utilizados y si éstos han sido uniformes, respetando el principio de no discriminación. A solicitud del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/000343.) . . . . . 4863**

— **El proceso extraordinario de regularización de la Ley 4/2000, así como las previsiones contenidas en su reforma en relación a la misma cuestión. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000344.) . . . . . 4864**

— **Temas relacionados con el proceso de regularización de los inmigrantes. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 212/000345.) . . . . . 4864**

— **Futuro del «Foro de la Inmigración». A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000350.) . . . . . 4878**

— **La situación de colapso existente en la oficina de extranjería de la Delegación del Gobierno en Barcelona, así como sobre las medidas que tiene previsto adoptar para lograr un normal funcionamiento de la misma en consonancia con las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 212/000356.) . . . . . 4882**

**Contestación a las siguientes preguntas:**

— **De la señora Blanco Terán, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para prestar el derecho a la asistencia jurídica en el procedimiento de entrada en el territorio nacional a los polizones que llegan a España. (Número de expediente 181/000409.) . . . . . 4885**

— **De la señora Blanco Terán, Grupo Parlamentario Socialista, sobre la afirmación por el Gobierno de que los extranjeros que llegan a las fronteras de Ceuta, Melilla, Campo de Gibraltar y Canarias pueden solicitar el asilo con todas las garantías legales. (Número de expediente 181/000410.) . . . . . 4887**

— **Del señor Sanjuán de la Rocha, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre manifestaciones del Delegado del Gobierno en Murcia respecto de los colectivos y personas que están ejerciendo en la Región de Murcia el derecho de reunión y manifestación que la ley reconoce. (Número de expediente 181/000424.) . . . . . 4889**

Página

**— Del señor Sanjuán de la Rocha, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre denegación del empadronamiento a extranjeros que no tuvieran permiso de residencia en España. (Número de expediente 181/000425.) . . . . . 4891**

**— Del señor Sanjuán de la Rocha, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuesta del delegado del Gobierno para la Inmigración a los inmigrantes ecuatorianos en la Región de Murcia para regularizar su situación. (Número de expediente 181/000426.) . . . . . 4892**

---

**Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.**

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN (FERNÁNDEZ-MIRANDA Y LOZANA), PARA INFORMAR SOBRE:**

**— LAS POLÍTICAS DE INMIGRACIÓN QUE VA A LLEVAR A CABO ESA DELEGACIÓN, FUNDAMENTALMENTE AQUELLAS QUE SE REFIEREN A INTEGRACIÓN, ATENCIÓN SOCIAL, SANITARIA, EDUCATIVA Y CULTURAL Y LUCHA CONTRA LA CLANDESTINIDAD, LAS MAFIAS Y EXPLOTACIÓN LABORAL DE ESTOS COLECTIVOS; ASÍ COMO DE LAS REFORMAS QUE EL GOBIERNO PRETENDE LLEVAR A CABO DE LA LEY DE EXTRANJERÍA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 212/000020.)**

**— LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS REDES QUE UTILIZAN A TRABAJADORES EXTRANJEROS SIN CONTRATO DE TRABAJO, Y DE LOS MECANISMOS DE PREVENCIÓN PARA EVITAR QUE ESTO SUCEDA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/000052.)**

**— DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ALCANZADOS PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE CONFLICTO SOCIAL OCURRIDOS DURANTE LOS PASADOS MESES DE ENERO Y FEBRERO EN LA POBLACIÓN DE EL EJIDO (ALMERÍA). A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/000076.)**

**— PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL DE REGULACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA A DESARROLLAR EN LA PRESENTE LEGISLATURA. A PETICIÓN PROPIA. (número de expediente 212/0000280.)**

**— LAS NOTICIAS APARECIDAS EN RELACIÓN A LAS FORMAS DE REPATRIACIÓN DE INMIGRANTES INDOCUMENTADOS EN LA ZONA DEL ESTRECHO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000285.)**

**— RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES EFECTUADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 2001 CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO BILATERAL EN TORNO AL ESTABLECIMIENTO DE UNAS CUOTAS ANUALES DE INMIGRANTES Y PARA INFORMAR DE LAS PREVISIONES ACERCA DE LA FUTURA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS BILATERALES EN TÉRMINOS ANÁLOGOS CON OTROS PAÍSES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000357.)**

**— LAS ACTUACIONES DEL GOBIERNO EN LA INMIGRACIÓN Y, EN CONCRETO, EL DESARROLLO DE LOS ACUERDOS DE EL EJIDO DE 12/02/2000, COMO CONSECUENCIA DE LOS CONFLICTOS EN EL EJIDO (ALMERÍA), ASÍ COMO LOS ACUERDOS CON MARRUECOS Y ECUADOR SOBRE INMIGRACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/000369.)**

El señor **PRESIDENTE:** Buenos días, señoras y señores diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión.

Damos la bienvenida al delegado del Gobierno y entramos en el orden del día. Las comparecencias solicitadas se han agrupado, como conocen SS.SS., en cinco bloques. El quinto, que tiene por objeto una comparecencia solicitada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), queda aplazada a petición del propio grupo. El primer bloque de comparecencias comprende las señaladas con los números de expediente 212/000020, 212/000052, 212/000076, 212/000280, 212/000285, 212/000357 y 212/000369 y tiene por objeto cuestiones relacionadas con la política de inmigración, con distintos matices según cada una de ellas, pero van a ser tratadas conjuntamente según el acuerdo de la Mesa y portavoces. Para desarrollar este primer bloque de comparecencias, tiene la palabra el señor delegado de Gobierno para la Extranjería.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor presidente, es un honor comparecer en esta Cámara para responder cumplidamente a las comparecencias solicitadas por distintos grupos parlamentarios, incluso a petición propia por este delegado del Gobierno, y voy a comenzar planteando de manera general la política de inmigración que va a llevar a cabo el Gobierno, con una serie de detalles y de matices.

La política de inmigración del Gobierno del señor Aznar empieza a definirse al principio de esta legislatura precisamente con la creación de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración; creación de un órgano que tiene como función el diseño, el impulso y la coordinación de la política de inmigración del Gobierno, política en sí misma multidisciplinar en la cual están inmersos como responsables numerosos ministerios del Gobierno, por lo que era conveniente —así lo consideró el presidente del Gobierno y así lo hizo— encontrar un órgano que fuese capaz de contribuir al diseño, el impulso y la coordinación para que cada Ministerio hiciese exactamente lo que debería hacer en torno al fenómeno de la inmigración, fenómeno que el Gobierno considera positivo y deseable. Los dos primeros esfuerzos que hace el Gobierno, conocidos de sobra por SS.SS., son, en primer lugar, la modificación de la Ley 4/2000, cuyo proceso conocen SS.SS. y que ha tenido como resultado la promulgación de la Ley 8/2000, que reforma la anterior, y en segundo lugar, la presentación en esta Cámara, por compromiso que arrancó de la primera comparecencia en este Parlamento de don Jaime Mayor Oreja, nombrado ministro de Interior de nuevo en el segundo Gobierno del señor Aznar, de un programa para la presente legislatura que se concretó en el que denominamos programa global de regulación y coordinación de la extranjería y la inmigración en España, que simplificamos con la denominación de programa Greco, y que desde mi punto de vista tiene un buen número de virtudes, la primera de ellas que se confecciona con la participación de siete ministerios, los de Asuntos Exteriores, Trabajo, Interior, Justicia, Administraciones Públicas, Educación y Sanidad, con el visto bueno de los ministerios de Economía y Hacienda, y que está respaldado, tal cual hemos dicho en numerosas ocasiones, por los Presupuestos Generales del Estado de cada uno de los años de cada uno de los ministerios que aparecen involucrados en él; involucrados —insisto— en su redacción, que es la mejor forma de que no quedase ningún reto sin plantear, ningún reto sin dibujar con respecto a lo que a lo largo de todos y cada uno de ellos cree el Gobierno que debe afrontar en esta primera actuación de esta legislatura, en la cual nos comprometemos con él.

Como SS.SS. bien saben —y no voy a extenderme excesivamente en ello—, el programa Greco está planteado a lo largo de cuatro grandes bloques de actuación. El primero marca la necesidad de un diseño global y coordinado de la inmigración como fenómeno deseable para España, y esto dentro del marco de la Unión Europea, ese espacio común europeo al cual queremos contribuir y estamos contribuyendo a dibujar, que es absolutamente fundamental para nuestra política de futuro inmediato. La Unión Europea debe ser capaz de ponerse de acuerdo en los criterios básicos no solamente en inmigración económica, sino en asilo y refugio, como las tres modalidades en las cuales podíamos concretar el concepto de extranjería y que deben ser cuidadosamente asumidas por todos los Estados miembros de la Unión. El segundo gran bloque de actuaciones del programa Greco se centra en la necesidad de la integración social de las personas extranjeras que, entre otras cosas, están contribuyendo activamente al crecimiento de nuestro país, que les está ayudando a encontrar a ellos mismos esas oportunidades de futuro que no encontraban en sus países y que les está sirviendo, como es lógico también, para el futuro de sus propias familias. El tercer punto del programa Greco que plantea el Gobierno como política de inmigración para esta legislatura es el de regular los flujos migratorios desde los países de origen para añadirlo como una de las garantías de convivencia en la sociedad española; en definitiva, esforzarnos en conseguir la condición de legalidad, con su permiso de residencia, con su permiso de trabajo, con su puesto de trabajo y con su familia reagrupada. Estos son los elementos básicos para una perfecta integración. Creo que los instrumentos, las decisiones, las operaciones que pongamos en marcha en torno al tercer objetivo de regulación de los flujos migratorios son absolutamente fundamentales para alcanzar esa sociedad en perfecta convivencia, como ya estamos alcanzando en buena medida; no olvidemos que este año, en el mes de diciembre, alcanzamos por primera vez la cifra de un millón de personas extranje-

ras conviviendo con nosotros. El cuarto punto es el mantenimiento del sistema de protección para los refugiados y desplazados, en ese afán de aproximarnos a una política común dentro de la propia Unión Europea, en ese afán de deslindar exquisitamente los términos, diría yo, porque son necesidades distintas, son situaciones de arranque distintas aquellas que padecen los refugiados, los desplazados por razones humanitarias, por grandes catástrofes y por grandes conflictos bélicos de las de aquellas personas que luchan por la libertad, que vienen a los países democráticos a pedir asilo cuando son perseguidos en ocasiones por razones políticas, en ocasiones por razones religiosas, en ocasiones por razones de género, por tanto, aquellos que luchando por la libertad y siendo perseguidos en sus países tienen que encontrar entre nosotros el asilo correspondiente.

Estas cuatro grandes líneas se desarrollan después en un número determinado de acciones concretas, hasta un número total de 72, que se van desgranando de forma exhaustiva y que no voy a reiterar porque lo conocen SS.SS. a través de la subcomisión que se crea específicamente en el período de sesiones anterior para estudiar, con la comparecencia de expertos, de profesores de universidad, de grupos sociales, de todas aquellas personas u organizaciones que cada uno de los grupos parlamentarios quisieron traer, y por tanto a enriquecer el informe final que eleva el Parlamento con respecto al programa Greco: el estudio del fenómeno migratorio en España, su evolución y sus previsiones; la determinación del número de emigrantes que anualmente necesita España, cualificación y tipología; la ordenación de la llegada de los inmigrantes desde los países de origen mediante la firma de convenios que contemplen todos los aspectos del fenómeno migratorio; el principio de codesarrollo de los países de origen, sin olvidarnos de que al propio hecho de la inmigración económica debíamos ser capaces de sumarle un valor añadido, fundamentalmente, a través de la formación; alcanzar el ejercicio pleno de los derechos de los que son titulares las personas inmigrantes; las actuaciones concertadas y perfectamente coordinadas desde las distintas administraciones públicas para agilizar y mejorar los trámites administrativos; la lucha contra el racismo y la xenobofia; la potenciación de los mecanismos destinados a luchar contra la explotación de los trabajadores y contra el tráfico de seres humanos; en definitiva, todos y cada uno de los puntos en los cuales no me quiero extender más y que conforman y dibujan, dentro del programa Greco, la política que el Gobierno del señor Aznar ha decidido poner en marcha y está haciendo realidad aproximadamente desde hace unos nueve meses.

Yo les citaba —si les parece bien voy avanzando en los puntos que el presidente ha marcado dentro de este bloque—, como uno de los instrumentos que consideramos sumamente útiles para alcanzar ese objetivo de llegar a satisfacer la demanda o la presión migratoria desde terceros países hacia España, la importancia que hemos concedido a los convenios internacionales, los convenios que pretendemos firmar con aquellos países con los cuales sabemos que hay, en principio, un mayor número de personas que han venido o que quieren seguir viniendo a trabajar a España; convenios internacionales que, en definitiva, consisten en expresar la voluntad pública para ponernos de acuerdo mediante la confección de comisiones mixtas, con la participación de ambos gobiernos, con la participación de interlocutores sociales y grupos empresariales de ambos países, incluso con la participación, como nos han planteado algunos de ellos, de instituciones internacionales como la OIM o la que quiera cada Gobierno de cada parte sumar a los trabajos que se desarrollarán en la comisión mixta. El objetivo es poder definir primero en España el contingente, es decir, el número de puestos de trabajo que podremos ofrecer a terceros países, que ha de confeccionarse mediante el funcionamiento de las mesas provinciales de contratación en las que sindicatos, empresarios y Ministerio de Trabajo han de determinar el número exacto de puestos de trabajo que se necesita. Lo mismo que son capaces de programar una explotación agraria, el número de metros cuadrados de plásticos, de toneladas de semillas, de metros cúbicos de agua que van a consumir, de kilómetros de tubos de riego, etcétera, pueden y deben saber también qué trabajadores se van a necesitar, el número, la cualificación y su condición de trabajadores de temporada o trabajadores estables. Se trata, en definitiva, de identificar con la mayor exactitud posible el mercado laboral español para que una vez que esté satisfecho no solamente con españoles sino con personas extranjeras que ya se encuentren en España con su permiso de trabajo, que estén incluso cobrando el subsidio de desempleo después de haber cotizado, que también los hay, acabar ofreciendo a personas de fuera de España la posibilidad de trabajar entre nosotros con un perfil determinado. Incluso pretendemos —y así lo hemos conseguido, por ejemplo, en el convenio con Ecuador— que los empresarios se comprometan, cuando ellos lo consideren necesario a efectos de la especialización mayor o menor de sus trabajadores, a desarrollar en los países de origen cursos de formación profesional. De esa forma vendrán las personas a ocupar exactamente un puesto de trabajo con un perfil conocido, con unas retribuciones conocidas, con alojamiento o no en función de las características del contrato, con la posibilidad prácticamente inmediata de la reagrupación familiar, en el círculo virtuoso que queremos anteponer al círculo vicioso de la llegada de forma irregular, cuando no clandestina, después de haber caído en manos de los traficantes, de los explotadores, de esos empresarios ilegales que quieren y buscan la contratación con el más puro y duro *dumping* social en la economía sumergida, que les lleva casi en sinónimo de irregularidad a

situaciones de marginalidad, cuando no de pobreza, de delincuencia y de supervivencia. Es una situación que no queremos seguir teniendo en nuestro país, que no podemos permitirnos el lujo de mantener incluso, como algunos llegan a insinuar en algunas ocasiones, mirando simplemente a otro lado en aras de la productividad. De estos convenios el más avanzado es el de Ecuador, y estamos trabajando en estos momentos con Marruecos para transformar el acuerdo administrativo de 1999 para trabajadores de temporada en un convenio internacional en el que se contemplen el trabajo de temporada y el trabajo estable, a petición además del Gobierno marroquí en cuanto a esta ampliación. También están muy avanzados los trabajos con el Gobierno de Polonia, que va a ser miembro de la Unión Europea dentro de poco tiempo y que está, como nosotros, interesado en empezar a habituarnos al flujo normalizado de trabajadores de un país a otro, con la característica muy peculiar de tener unos espléndidos profesionales técnicos básicos o medios, que sería el equivalente de nuestra formación profesional, muy bien cualificados y que encuentran un nicho laboral muy bien definido. Tenemos también intención de continuar valorando, desde el planteamiento a que anteriormente me he referido, los países en los que más personas quieren en este momento venir a trabajar a España; trabajan concretamente con Colombia y con la República Dominicana, con Rumanía en Europa y con Túnez en el norte de África, para completar en un primer momento el número de convenios internacionales, en principio no más que esos para que puedan ser instrumentos útiles al servicio del objetivo de ordenación de los flujos migratorios que anteriormente he mencionado.

Sin duda alguna, como he mencionado en varias ocasiones, uno de los elementos que más están distorsionando la política que el Gobierno está desarrollando en este sentido es la existencia de grupos organizados que en los países de origen, con su continuación en nuestro país, se dedican al tráfico de seres humanos primero y a la explotación de seres humanos a continuación. No existiría ninguno de los dos grupos sin el otro. Por un lado, son importantes para mantener esta situación aquellos que captan a sus víctimas en sus países de origen y les suministran documentación a precio de oro y en muchas ocasiones falsas, que por el anticipo del dinero de bolsillo que tienen que traer les cobran unos intereses de auténtica usura por el dinero que tienen que dedicar a comprar su billete. No solamente son importantes, repito, esos grupos que están organizados y que en ocasiones hacen dinero transportando simplemente a estas personas en pequeñas embarcaciones zodiac a través del Estrecho, sino que hay también sucursales de la mafia de los traficantes, que es la mafia de los explotadores, de aquellos empresarios ilegales que aquí, como bien saben, están interesados en tener el mayor número de personas en situación irregular, el mayor número de personas amontonadas en la plaza mayor del pueblo para poder elegirles cada mañana graciosamente para pagarles por trabajar a destajo, sin cotizar su Seguridad Social, sin garantizarles el disfrute de sus derechos fundamentales, ni que decir tiene en dónde quedan para estos empresarios ilegales el disfrute de los derechos sociales. Pues bien, la lucha contra las mafias allí y aquí, contra las sucursales de allí y de aquí cuando no son los mismos grupos, es un objetivo irrenunciable para el Gobierno. He de decirles que en el año 1997 fueron 100 las redes desarticuladas; en 1999 fueron 244 y se detuvo a 696 responsables, y en el año 2000 fueron 334 con 1.049 responsables detenidos. Estos grupos no solamente se dedican al transporte sino que en ocasiones, como SS.SS. habrán visto en los medios de comunicación, llegan incluso a secuestrar a sus propios compatriotas hasta que abonan las cantidades que previamente habían comprometido. Se ha puesto en marcha, respondiendo a los compromisos que se van ejecutando del programa Greco, las unidades contra redes de inmigración y falsedades documentales, las Ucrif, específicas de la Policía Nacional, que se van a dedicar, dependiendo de la Comisaría General de Extranjería y Documentación, a luchar precisamente contra estas redes y que puedo decirles que en este momento existen ya en Madrid, Ceuta, Melilla, Sevilla, Algeciras, Granada, Málaga, Almería, Murcia, Valencia, Alicante, Barcelona, Lérida, Baleares y Las Palmas de Gran Canaria. En definitiva, tal como les planteaba al principio, tenemos que hacer el esfuerzo —y lo estamos haciendo— de conseguir una mejor dotación de personal y de medios técnicos para luchar de forma implacable contra las mafias y los explotadores; hacerlo también, como no puede ser de otra forma, en la que creo que he planteado como la última medida del programa Greco —da igual que sea la última o no—, la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Siempre he sostenido que el racismo se lleva en el alma; no hacen falta ni siquiera excusas. Se es racista porque se es racista y, por tanto, la lucha ha de ser, en nuestra opinión, desde tres vertientes. Desde el punto de vista pedagógico, tenemos la obligación de seguir transmitiendo a nuestros estudiantes, a nuestra gente joven, tanto más joven cuanto podamos, nuestros principios constitucionales, los valores en los que creemos, los que sustentan la realidad de que España sea una sociedad tolerante, abierta y hospitalaria. Tenemos que ser capaces de enseñárselo a los españoles más jóvenes y tenemos que ser capaces de recordárnoslo a nosotros mismos, adultos, de vez en cuando, para que no haya nadie que cometa excesos ni siquiera verbales. Eso fue lo que pasó en El Ejido, donde hubo un brote racista. Yo creo que ni siquiera debemos entrar a valorar la etiología, las razones por las cuales en una población con un grado de riqueza y de crecimiento muy importante, con una agricultura intensiva y poderosa, con una alta concentración de personas extranjeras que trabajaban en el campo codo con codo con los españoles, per-

sonas en situación irregular y, por tanto, dándose con frecuencia situaciones de explotación en este caso laboral, se produjeron una serie de acontecimientos que el Gobierno calificó desde el primer momento como inasumibles y que fueron perseguidos desde el punto de vista policial, que es la segunda forma en la que debemos combatir el racismo y la xenofobia, más allá de la anterior que yo les planteé, y desde el punto de vista judicial. Como ustedes recordarán, se suscribió en aquel entonces, en el mes de febrero del año 2000, un acuerdo entre los trabajadores inmigrantes y las asociaciones empresariales y sindicales de Almería que consistía en el realojo de los inmigrantes que habían quedado sin vivienda, en la indemnización por los daños producidos, en tener en cuenta en el proceso de regularización la pérdida o destrucción de documentos de las personas extranjeras implicadas en los incidentes, en la puesta en marcha de un programa de viviendas sociales o albergues, en la creación de una comisión de enlace entre los representantes de los inmigrantes y las organizaciones sindicales, en la aplicación del vigente convenio colectivo del campo, en la investigación sobre los hechos ocurridos y en el desarrollo de programas interculturales y de integración social. Pensamos que son puntos que se han cumplido a satisfacción, prácticamente —salvo excepciones menores— en su totalidad y que nos han llevado a una primera conclusión que debemos considerar también satisfactoria, aunque creo que debemos ser siempre tremendamente ambiciosos en aquellas exigencias que hagamos en torno a la realidad del racismo y de la xenofobia. El hecho cierto es que aquellos acontecimientos no se han repetido en El Ejido. Consuelo menor, sin duda alguna, pero en principio suficiente como para poder tener la constancia de que están desactivados los grupos que de forma racista, de forma brutal, actuaron en aquellos días en las imágenes que todos vimos y que vio toda Europa a través de los medios de comunicación.

Para no extenderme excesivamente, señor presidente, comentaré el último punto de este primer bloque, que se refiere a informar sobre las noticias aparecidas en relación con las formas de repatriación de inmigrantes indocumentados en la zona del Estrecho. Recordarán que fue contestada en su momento una pregunta oral en Pleno por el ministro del Interior. Yo mismo tuve ocasión de comparecer para contestar una pregunta similar en el Senado hace bien pocas semanas. Yo querría destacar el hecho de que desde la entrada en vigor de la primera ley orgánica de extranjería que tuvimos, la de 1985, Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España, se han venido realizando las repatriaciones de personas extranjeras que se hallaban en España de forma irregular a través del Estrecho y de la frontera hispano-marroquí de El Tarajal. El traslado desde Algeciras a Ceuta se ha realizado desde dicha fecha utilizando siempre transbordadores de líneas regulares, Buquebus, Euroferries y fundamentalmente Trasmediterránea, al no existir otra alternativa viable para llevar a cabo estos traslados. En todos los casos, desde el año 1985, las personas extranjeras de las que estamos hablando viajaban en coches celulares o en autobuses que cumplían todas las exigencias reglamentarias establecidas a estos efectos y custodiados por funcionarios del cuerpo nacional de Policía. Tanto las personas repatriadas como los funcionarios de Policía ocupaban durante el trayecto, que venía a ser de media hora, las cubiertas destinadas a vehículos de los buques utilizados, ya que este es el único espacio en donde podían instalarse estos vehículos celulares policiales. En todos los casos se actuaba siguiendo las indicaciones, las órdenes de quienes podían darlas, los capitanes de los buques y de los ferries, que eran los competentes y que siguen siendo los competentes para evaluar en cada caso la seguridad de las condiciones del trayecto, y sobre todo la regla 20-3 del Convenio internacional para la seguridad de la vida humana en el mar. Las referidas cubiertas de los transbordadores son compartimentos comunicados con el resto de las zonas del barco que estaban correctamente ventiladas, que disponían de iluminación, y en ningún caso se utilizó durante los trayectos ningún tipo de instrumento de sujeción para las personas custodiadas, ni esposas ni nada parecido. Compartían estas cubiertas los vehículos policiales con vehículos particulares, en donde permanecían en ocasiones los pasajeros, incluso ambulancias que en ocasiones transportaban personas enfermas con los que permanecía el personal sanitario, siempre, sin ninguna excepción, con pleno conocimiento de los capitanes de los barcos. Como consecuencia de una serie de informaciones que empezaron a aparecer en los medios de comunicación, en los que algunos capitanes de los barcos públicamente expresaron —yo me imagino que previamente también a sus propias compañías— que no estaban de acuerdo con esta fórmula de traslado, en ese espíritu de seguir estrictamente las órdenes que cada capitán pudiese dar en cada caso, se llegó en muy pocos días a firmar por parte del Ministerio del Interior dos convenios con las compañías Euroferries y Trasmediterránea para que se habilitasen espacios específicos para el traslado de estas personas en el retorno a su país de origen.

Esto es todo, en principio, por mi parte, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar comienzo al turno de los grupos, empezando por los solicitantes según el orden de presentación de las solicitudes y, a continuación, el resto de los grupos de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Bienvenido, señor delegado del Gobierno. Hemos podido constatar en su intervención un cierto bajo tono que sin duda compren-

demos porque los momentos no son fáciles. Siempre que hay cambios de equipos, la incertidumbre y la inquietud emergen, y es normal. Hemos pasado por eso en alguna circunstancia y, por tanto, este comentario no tiene más valor que constatar la coyuntura por la que atravesamos. Son cuestiones estas muy antiguas, planteadas por los grupos desde hace ya mucho tiempo, incluso en el siglo pasado. La mayor parte de las comparecencias que vamos a tratar hoy son de hace un siglo y ello debe determinar el bajo tono y la baja motivación que en estos temas ha tenido S.S.

El Gobierno, desde nuestro punto de vista —y ojalá que el nuevo equipo del Ministerio del Interior así lo asuma—, tiene la fea costumbre de no comparecer cuando se solicita. Por eso tenemos que ver hoy comparecencias solicitadas desde antes del verano del año pasado. Obviamente, en un Parlamento normal esta sería casi una cuestión pecaminosa y en todo caso no de recibo. Vamos a tener un ministro que pese a su excelente valoración pública, en lo que se refiere a su intervención en este Parlamento se marcha con 30 comparecencias pendientes de cumplimentar, algunas de ellas también del siglo pasado. Por tanto, estamos hablando de cosas muy antiguas y pasadas en lo que se refiere a su momento, lo cual no obsta para que la oposición y nosotros particularmente estemos dispuestos a intervenir con el tono que corresponde a la denuncia, a la exposición de cuestiones que no nos gusta cómo las está haciendo este Gobierno.

Tenemos un orden del día que yo creo que es muy expresivo en relación a cómo están las cosas en lo que se refiere a la política de inmigración. La política de inmigración del Partido Popular, si se examinara el orden del día que tenemos aquí y si se atendiera y se diera a las iniciativas de la oposición el valor que realmente tienen, está en una situación desastrosa. Es una política en la que están predominando, señorías, las medidas disuasorias, las medidas policiales y de control de los flujos, frente a políticas de mayor calado, como son las políticas preventivas, ordenadoras, las políticas que encauzan los fenómenos sociales y las que tratan de integrar en términos de ciudadanía a cualquier ser humano, a cualquier persona que viva en nuestro país.

Desde la perspectiva de cómo entienden el Partido Popular y S. S. estas cuestiones, quizá tuviera razón el diario *ABC* cuando decía, no hace muchos días, que el Gobierno tiene miedo a que España se convierta en el paraíso de los sin papeles. En el caso de Ecuador, el Gobierno se ha encontrado con un número no conocido de personas en situación irregular en nuestro país y me da la impresión que ha erizado el cabello a los miembros del Gobierno, particularmente a los del Ministerio del Interior y a su señoría. Por tanto, creo que el mensaje que pretende lanzar el Gobierno es que a los sin papeles hay que demostrarles que en España es difícil entrar, que en España es difícil estar.

La intención del Gobierno —lo decía el *ABC*, posiblemente inspirado por fuentes próximas al Gobierno— es ir expulsando progresivamente a 200.000 inmigrantes irregulares que viven en España, y creo que el caso que se ha planteado con los ciudadanos de Ecuador ha sido demostrativo de por dónde van los tiros y cómo se quieren hacer las cosas. Señor delegado del Gobierno, el vuelo, este nuevo Plus Ultra, que se ha inventado usted, de viaje latinoamericano, es demostrativo más que efectivo, pues está claro que no hay economía que lo aguante, habría que hacer un puente aéreo muy superior al que hicieron los aliados cuando el bloqueo de Berlín para conseguir el traslado de tantas y tantas personas a su país de origen para que luego vuelvan, porque parece que ése es el compromiso. De esta manera, el Gobierno, particularmente S. S. y el ministro del Interior, se ha embarcado en una teórica elaboración y negociación de acuerdos con determinados países, y ahí está el de Ecuador. Por cierto, cómo lo habrán hecho que parece que este acuerdo provoca una cierta crisis de Gobierno también en Ecuador. El ministro que ha firmado con ustedes tiene encima una moción de censura. Yo no creo que sea como consecuencia del trato con ustedes, pero también ha fallado algo por la otra parte. Habla S. S. de un convenio con Marruecos. Yo creo que ya iba siendo hora de que se haga un convenio con Marruecos porque, por ahora, solamente tenemos uno dedicado a temporeros. Esperemos que el acuerdo con Marruecos se haga rápido y se hagan todos esos convenios que dicen que quieren hacer, creo que siete en total, con Polonia, Nigeria, Rumania, República Dominicana, Colombia, etcétera. Háganlos pronto y que sean de verdad de efectivo cumplimiento, pero al paso que llevamos, mucho me temo que el último de estos acuerdos vaya usted a ver en qué legislatura se hará.

En relación con la política de inmigración que hacen SS. SS., da la impresión de que gobiernan sólo desde que se aprobó la Ley 8/2000. Yo diría que este adanismo es obviamente un intento de olvidar años anteriores, cuatro o cinco años, en los que han abundado todo tipo de despropósitos en la política de inmigración. Yo me puse a hacer una relación de posibles despropósitos y me salía una cifra auténticamente exagerada. Recordaba aquella famosa frase del señor Matutes de que los ilegales no existen, precedente del no reconocimiento de los derechos humanos de las personas que pasan regular o irregularmente a nuestro país, en este caso regularmente; también recordaba aquella expulsión de inmigrantes que se hizo previa administración de ciertos somníferos o drogas; también recordaba —y lo ha recordado S. S. esta mañana— esa nueva versión de los barcos de esclavos, en cuyas bodegas estaban los inmigrantes que iban a ser devueltos. Dice S. S. que eso deriva de una norma del año 1985. Permítame que le desmienta y que manifieste una versión totalmente distinta; creo que estas disposiciones, que en todo caso

impiden el embarque en las bodegas, derivan de una norma del año 1997, que es de obligado cumplimiento y que el Gobierno no cumplió.

El caso más paradigmático del conjunto de despropósitos que se han acumulado en este terreno es lo que yo llamaría el nuevo vuelo del Plus Ultra, ese vuelo que significa enviar a los inmigrantes sin papeles a que se doten de papeles en Ecuador, pagando al parecer una cifra elevadísima y sin garantías de que los 3.000 que al parecer se han acogido a esta medida vayan de verdad a disfrutar el mismo derecho. Sin embargo, la cuestión de cuántos si o cuántos no es secundaria, porque también aquí se puede hacer un cierto ejercicio de discrecionalidad o incluso de arbitrariedad: por qué unos sí y por qué otros no. Lo fundamental consiste en que algo que se podría haber hecho en nuestro país, algo que podría haberse hecho sin costo, algo que podría haberse formalizado —creo que hay normas que lo permiten— de una manera determinada, sin costo para estas personas, sin viaje de ida y vuelta, se ha pretendido hacer de esa manera, desde mi punto de vista para dar una lección. Es ahí donde encuentro la justificación de este asunto porque, si no, no creo que exista tal justificación. El Gobierno ha querido dar una lección de cómo se deben hacer las cosas, pero es una lección a posteriori. Mal pedagogo es el que, después de haber cometido él mismo multitud de errores, trata de rectificar, trata de pronto de ponerse en una actitud de puritanismo, de pedagogía y de modelo respecto a una situación que se le ha venido pudriendo como consecuencia de errores previamente cometidos por él.

En el conjunto de despropósitos, tendríamos el que ha implicado a un conjunto de personas. Hablo de despropósitos porque esta política de la inmigración está tan mal hecha que va originando una implicación poco deseada o poco correcta de personas o de instituciones. Por ejemplo, hemos visto cómo se han implicado ustedes con la propia Iglesia católica en un enfrentamiento reciente precisamente por discrepancias. Un conflicto que provoca a la derecha un enfrentamiento con la Iglesia católica quiere decir que el asunto está bastante esquinado. Hasta el propio señor Pujol y su esposa, en cierta medida, y más gente, se han visto implicados. Es decir, esta mala política, en una especie de rueda maldita, va devorando e implicando de manera esquinada a muchas personas.

Finalmente, en el conjunto de despropósitos cometidos en este país, tenemos algo que S. S. trataba de explicar ahora, la situación en El Ejido. Su señoría ha dicho que, en El Ejido, finalmente, se ha restaurado el orden, parece que se han cumplido satisfactoriamente los acuerdos y no se han vuelto a repetir los hechos. ¿Por qué no se han vuelto a repetir los hechos en El Ejido, señor delegado del Gobierno? Creo que no se han vuelto a repetir porque allí ya se ha creado una situación absolutamente podrida; no se reproducen los hechos porque han huido los líderes, los dirigentes de los sectores de la inmigración. Se ha conseguido la segregación de estas personas definitivamente. El alcalde del Partido Popular sigue amparando una política de segregación que él mismo apoya. Posiblemente, ahora allí no ocurra nada, pero no ocurre nada porque ya existe consagrada una situación de *apartheid*. De ahí que, con independencia de que algunas medidas se hayan cumplido más o menos, haya sido un fracaso del Gobierno y un fracaso de la sociedad española en su conjunto, que es lo más preocupante de esta cuestión.

Decía S.S. hablando del racismo, recientemente, que se es racista desde una perspectiva casi ontológica y determinista. Lo que hay que hacer es perseguir y prevenir esas conductas. La mejor prevención contra la conducta xenófoba y racista es una buena política de inmigración, una buena política de integración, una buena política de flujos, una política eficaz de convenios, es decir, todo aquello que no se está haciendo.

Pretendía hacer usted una cierta valoración del programa Greco, programa a partir del cual el Gobierno pretende establecer y desarrollar una política de integración y de ordenación de la inmigración. Tengo que decirle que el llamado plan Greco no es ni un plan ni un programa, es una lista de medidas en un estado de definición muy genérico. Un plan o un programa necesitan establecer objetivos generales y específicos, un calendario de ejecución, financiación de las medidas y realizarse desde una perspectiva participativa. Nada de eso reúne el plan Greco y, desde luego, se trata de una medida de carácter virtual. A cualquier planificador consciente, coherente y profesional que se le encargue la lectura de este tomo tan estrecho de hojas que configura el plan Greco, para saber cuáles son las medidas que toma el Gobierno en tantas y tantas áreas, diría que esto es una especie de índice. He conocido planes, he elaborado y colaborado en planes en la Administración del Estado y nadie se hubiera atrevido a decir que este documento constituye un plan. Esto puede constituir quizá un índice de posibles medidas, pero en ningún caso se trata de un plan. El plan de integración, el plan de inmigración, el plan que exprese una política global e integral de inmigración en nuestro país, señor delegado del Gobierno, está por hacer y ésa es una labor que se debería acometer desde una perspectiva de consenso social y político en esta Cámara y fuera de esta Cámara.

Las medidas que configuran el plan Greco no van a tener apenas incidencia en la realidad que trata de abordar. No voy a referirme a todas, sino a aquellas que puedan tener una relación con la comparecencia que está usted realizando esta mañana y al índice de cuestiones a plantear. La primera medida o una de las primeras medidas que me gustaría comentar es la que se refiere al estudio de las necesidades de mano de obra, de acuerdo con la situación nacional de empleo. Parece

mentira, señor delegado del Gobierno, que esto se plantee en términos de futuro. Se lo digo porque, hace ya varios años, este país, como consecuencia de nuestra participación en las políticas de empleo de la Unión Europea, viene desarrollando planes nacionales de empleo. Desde hace ya tres o cuatro años estamos elaborando planes nacionales de empleo y se supone que la política de inmigración es una política de empleo. ¿Cómo es posible que habiéndose elaborado planes de empleo en España durante tantos años —participación de las comunidades autónomas ha habido, pero los sindicatos no han dado todavía su aval a estos planes de empleo, que yo sepa—, hablemos ahora de una cuestión de futuro que hay que resolver porque no está resuelta? Podemos hablar de otras medidas, que me gustaría ver realizadas, pero me da la impresión de que se trata de una auténtica carta a los Reyes Magos: la formación de inmigrantes que puedan ser agentes de desarrollo a la vuelta en el país de origen; la orientación de su ahorro hacia inversiones productivas en los países de origen; la concesión de microcréditos en países de origen; y la asistencia técnica a las zonas de procedencia. Claro que habría que hacerlo, pero ¿sabe lo que me temo? Que algún programa de los que se financian por la Agencia de Cooperación Internacional y que forman parte de los programas ordinarios de cooperación internacional, van a ser atribuidos al desarrollo de estas medidas, sin que se incorpore ninguna nueva medida en lo que se refiere a la ejecución y profundización de este tipo de políticas; políticas que deberían tener mucho futuro y que son de mucho contenido real, pero, desde el conocimiento que tengo de las acciones del Gobierno en este terreno, me da la impresión de que no se van a ejecutar y se van a justificar —repito— con programas de cooperación internacional de carácter más o menos convencional.

Hablan ustedes de programas de prestación sanitaria y de atención educativa específica. ¿Dónde están esos programas, señor delegado del Gobierno? ¿Dónde está el programa de prevención sanitaria? ¿Cómo se financia y cuánto cuesta? ¿Quién lo ejecuta? Es información que debieran dar ustedes a esta Cámara y, desde luego, a la ciudadanía española para saber si realmente lo que se dice en ese índice corresponde a la realidad. Si S.S. esta mañana nos presenta el plan y nos lo enseña, nos daríamos por satisfechos, pero también nos preguntaríamos por qué no se ha hecho hasta este momento la explicitación de los contenidos.

En cuanto al programa educativo de integración específico, se lo hemos pedido a la ministra de Educación y no sabemos cuál ha sido el resultado, y en la escuela se está produciendo un fenómeno muy importante de segregación escolar en función del origen de los ciudadanos. Por lo que se refiere al ejercicio de la libertad religiosa dentro del respeto a la libertad de culto, que es otro de los puntos de este programa, dicen una cosa muy importante, pero nos gustaría verla cumplida. ¿Cómo se va a aplicar el ejercicio de la libertad religiosa y de cultos en las escuelas donde se integran los inmigrantes y en las cárceles donde están presos algunos inmigrantes cuando no hay otra asistencia que la que corresponde a la Iglesia católica? En el pasado debate presupuestario pedimos, por ejemplo, que, igual que existe una dotación para asistencia religiosa y católica en las cárceles, exista también para otras confesiones religiosas. La escolarización de niños inmigrantes en las escuelas españolas determina un planteamiento que se tienen que tomar en serio de una vez. ¿Cómo es posible que, bajo símbolos distintos a la religión que practican, estén en la misma clase decenas de niños de otras religiones distintas a la católica? Son cuestiones que hay que plantear, que posiblemente son nuevas y que es necesario abordar, pero me temo que en este plan el Gobierno no tiene prevista ninguna medida para solucionar estas cuestiones.

Hay otras medidas, como la creación de unidades de atención específica para inmigrantes —y con esto voy a acabar, señor delegado del Gobierno—, la potenciación de la actuación de los controles fronterizos y todo un conjunto de medidas que se refieren específicamente al Ministerio del Interior, es decir, aquellas medidas que tratan de poner a punto un conjunto de actuaciones de carácter policial para el ejercicio de control en las fronteras o bien para la persecución de las mafias o la persecución de los delitos relacionados con la trata de seres humanos. Pues bien, en este terreno la crítica que le podría hacer es la misma que le hemos venido haciendo al ministro del Interior, al secretario de Estado y al director general de la Policía, recientemente. No se puede hacer una política de prevención de delitos ni una política que se llame de esfuerzo en lo que se refiere a la actuación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado cuando el número de efectivos va en línea descendente. Ustedes quieren utilizar, cada vez más, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero no les dotan del número de efectivos necesarios ni tampoco les retribuyen de manera suficiente, porque los policías que dependen del Ministerio del Interior, tanto Guardia Civil como Policía Nacional, son los peor pagados de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que hay en el Estado español.

Hablan ustedes de esa unidad de lucha contra las redes de inmigración y falsificación de documentos. Que sepamos, hasta este momento sólo existen en 40 policías en la brigada central de extranjería. Ése es el conjunto de efectivos que, mientras no se nos demuestre lo contrario, se dedican a la represión de este tipo de delincuencia. Faltan policías, faltan guardias civiles, falta personal especializado y falta presupuesto, porque también hemos venido denunciando que el presupuesto del Ministerio del Interior estaba prácticamente estancado, y particularmente estancado —recordará las críticas que le hicimos— en lo que se refiere a su propia Delegación del Gobierno. Una delegación con un pre-

supuesto mínimo, prácticamente un presupuesto de gestión y para alguna obra que tuviera que hacer.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mayoral, le ruego concluya.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Presupuesto de gestión que lo único que le permite es hacer un planteamiento equivalente a lo que significa, en términos de número de folios, el propio plan Greco que ustedes han elaborado.

En relación a la inspección de trabajo, al tema del control de las condiciones de trabajo y salarios, y de la Seguridad Social, el peor ejemplo que hemos tenido, y es otro de los despropósitos ocurridos, ha sido el accidente en el que murieron doce trabajadores ecuatorianos en Murcia. Ahí se ha venido a demostrar la inanidad de la política de prevención en materia laboral que tiene el Ministerio de Trabajo en connivencia con el Ministerio del Interior. Algo que se venía practicando, algo que estaba descontrolado, de pronto, nos enteramos que existe porque mueren doce ecuatorianos en un desgraciado accidente.

Esto es lo que nosotros pensamos, señor delegado del Gobierno, de su política de inmigración: que el plan Greco es endeble y virtual. Nosotros propusimos en su día multitud de enmiendas en la subcomisión, que finalizó sus trabajos el 28 de diciembre, para fortalecer este plan, darle consistencia y para seguir la secuencia que marcaba el propio Gobierno, porque no planteamos un plan alternativo, sino el enriquecimiento del propio plan Greco.

La situación en este momento es que la sociedad nos contempla inquieta a unos y a otros, y pensamos que, ante esta mirada inquisitiva de la sociedad, nosotros y ustedes tenemos que responder con coherencia, con madurez y con sensatez. Entiendo que la mejor manera de demostrar que se tienen esas cualidades es ponerse a negociar. Nosotros consideramos , señor delegado del Gobierno, que las dos funciones, el ser críticos y el tratar de colaborar con el Gobierno de España,son compatibles. No son cuestiones antagónicas, como dice el señor Mayor Oreja. A ver si nos va a pasar como a aquel presidente americano que decía que no era capaz de caminar y mascar chicle al mismo tiempo.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego concluya, señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Termino, señor presidente.

Creo que estamos en otra situación y por eso todavía podemos ensamblar entre todos una buena política de inmigración que salve la dignidad de España.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** De entrada, tratar hoy, no sé si 14 ó 15 peticiones de comparecencia, puede producir un efecto: que nos perdamos, que no sé si es un poco la intención del Gobierno, porque podemos hablar de todo, de cosas concretas, de cosas pequeñas. Yo, desde Iniciativa per Catalunya, voy a intentar plantear ahora aquello que me parece importante.

Señor delegado del Gobierno, creo que lo más importante en esta comparecencia es destacar que hoy la inmigración aparece en el Estado español como un problema; digo más, como uno de los dos o tres problemas más importantes del Estado español y, además, todo hace prever, si no hay un cambio de orientación de la política del Gobierno, que es un problema que se puede agudizar. Yo decía la semana pasada en el Pleno del Congreso de los Diputados que hace ocho o nueve días repasé resúmenes de prensa del año 1999, cuando en este Congreso estábamos discutiendo por consenso una ley de extranjería. Pues bien, en el año 1999 la inmigración no era un problema de Estado. No quiero decir que no fuera objeto de problemas concretos. Cuando fuimos capaces de aprobar una ley de extranjería por consenso, el clima social era que la sociedad española, los partidos políticos y las ONG habían asumido como suya la riqueza de la inmigración y le daban una respuesta en positivo. Quiero destacar que todos los partidos políticos —nosotros fuimos uno de los tres partidos que en aquellos momentos presentamos un texto detallado y acabado que fue motivo de trabajo en la Ponencia— dejamos en el cajón parte de nuestras peticiones porque entendimos que lo importante era que saliera por consenso. Por tanto, lo más importante hoy en esta comparecencia es saber qué ha pasado de 1999 a 2001; por qué hoy éste es uno de los dos o tres problemas de Estado y por qué no lo era hace dos años.

Seguro que todos hemos hecho cosas mal, pero hay una cosa importante que ha producido esta situación: la ruptura del consenso por parte del Partido Popular y la necesidad, para romper ese consenso en diciembre de 1999 y en enero y febrero de 2000, de lanzar un mensaje alarmista a la población. Por ejemplo, no creo que se pueda decir que los sucesos de El Ejido —ni mucho menos lo digo yo— sean consecuencia directa de ese clima, pero estoy seguro que tuvieron relación. Cuando en febrero del año 2000 se produce lo de El Ejido, desde todos los medios de comunicación sobre los que el Gobierno tiene titularidad pública o influencia nos están lanzando la idea de que nos van a invadir. Por tanto, señor Fernández-Miranda, si hoy no hay consenso en la política de inmigración, la responsabilidad es del partido del Gobierno; si hoy hay una situación donde la inmigración aparece como problema, fundamentalmente es un problema del Partido Popular. Cuando entraba aquí, una persona que está en esta sala me decía: ¡Qué mal se está haciendo. Lo están haciendo casi todo mal! No voy a hacer aquí un listado de las ideas, algunas singulares, esperpénticas, que han ido

apareciendo como iniciativas del Gobierno, desde la que dicen que usted dijo —usted me ha dicho a la entrada que no dijo—, que motivó que nosotros fuéramos al juzgado, de que no se empadronara a las personas irregulares en los ayuntamientos, a este viaje de ida y vuelta, propio de película de Fellini, de los ecuatorianos para que obtengan un visado, y no nos ha dicho usted si lo va a hacer o no con todos los ecuatorianos.

Señor Fernández-Miranda, si ustedes tuvieran toda la razón, y convendrá conmigo que no la tienen, la política más sensata es que consensuaran esta política con el resto de partidos políticos que demostraron que la querían consensuar. No hace falta decir que ustedes no tienen toda la razón. Por tanto, con mayor motivo, hagan un esfuerzo por reorientar la política.

Nuestra posición en relación a la Ley de extranjería y al plan Greco es conocida, pero quiero destacar por qué hemos promovido que dentro de muy pocos días se debata que el Parlamento catalán presente recurso de inconstitucionalidad con un primer dictamen jurídico, que es un varapalo importante a la ley, y nos hemos dirigido al Defensor del Pueblo porque creemos que es necesario modificar y rectificar los aspectos de derecho de la ley de extranjería. ¿Por qué insistimos en esto? Dentro de tres, cuatro ó cinco años, la sociedad española va a tener más colorido; va a haber más inmigrantes. La España del futuro va a ser una sociedad con un número importantísimo de inmigrantes y nos negamos a aceptar que esa sociedad de futuro se pueda construir bajo la negación de derechos a un determinado número de personas. No podemos dar solución al reto de una sociedad multiétnica aceptando lo que ustedes nos proponen, que edifiquemos esa sociedad negando derechos a una serie de personas. Desde ese punto de vista, señor Fernández-Miranda, quiero decirle dos cosas, que creo que son importantes.

En primer lugar, hoy, en España, existe una ausencia de auténtica cultura de integración. Yo creo que en algunas de sus palabras lo dejaba entrever cuando hacía referencia a los valores, y creo que algunas declaraciones de los políticos no ayudan a esto. Lo peor de las declaraciones de Marta Ferrusola y de Jordi Pujol es que son un cheque en blanco para que muchas personas que pueden tener ideas semejantes, que son ideas racistas, se sientan legitimados para expresarlas en voz alta. Pero cuando usted ayer dijo en Cataluña —lo escuché yendo en el coche—, en una radio, que hemos de tener las puertas no sé si entreabiertas o abiertas a los inmigrantes, y dijo literalmente: pero hemos de hacer que no nos aporreen las puertas —tengo la cinta en mi despacho—, cuando el delegado del Gobierno dice ayer esto en la radio, está lanzando un mensaje —sépalo usted— pseudorracista. ¿Qué quiere decir que los inmigrantes nos aporreen las puertas? Esto lo escuché ayer y pedí una copia por si usted decía que no era verdad, que bajaré para que se puedan escuchar aquí sus palabras. Por tanto, a la hora de hacer declaraciones de este tipo hay que ir con mucho cuidado.

La segunda idea es, señor Fernández-Miranda, que el efecto llamada que ustedes intentaron decir que promovía o producía la Ley de extranjería, es falso. ¿Cuál es el efecto llamada más importante? La hipocresía de una sociedad que dice que no va a admitir más inmigrantes, cuando hay sectores de la economía española que estructuralmente hacen una superexplotación de personas sin derechos. El efecto llamada es que mucha gente sabe que, entrando sin papeles, va a poder trabajar años y años en unas condiciones de superexplotación, pero que evidentemente son mejores que las de su país de origen. Y eso cuando ustedes no han regularizado a la gente que no han regularizado y se lo han pedido hasta los empresarios. Por favor, regularicen ustedes a las personas que tengan oferta de empleo, porque es hipócrita decir que el efecto llamada es la ley, cuando el efecto llamada es que la sociedad y la economía española está haciendo venir a gente para hacerlos trabajar en las condiciones de la Edad Media. He hecho muchas preguntas por escrito sobre esa cuestión, pero no tengo ahora tiempo de referirme a ellas. Pensaba el otro día hacer un dossier y darlo a la prensa sobre lo que me han ido contestando ustedes respecto a cómo han perseguido a las redes, qué tipo de información tienen, etcétera. Le voy a poner un ejemplo, que fue objeto de petición de comparecencia en el mes de junio. En junio del año 2000 hubo un periódico de Cataluña, en el Vallés occidental, que yo creo que hizo un trabajo de Pullitzer. Publicó, con fotografías detalladísimas y con declaraciones de los inmigrantes, la existencia de una red de trabajadores magrebíes ilegales: cuándo, a qué hora se les contrata, fotografías del hombre que ordena los movimientos, es decir, todo. Yo inmediatamente pedí una comparecencia e hice preguntas por escrito. En un trabajo posterior hay varios magrebíes que dicen que el amo, a partir de que la prensa lo sabe, ha dicho que durante unos días no nos va a contratar a los que no tenemos contratos.

Yo les he realizado muchas preguntas con relación a esta cuestión, y la contestación es que ustedes un día, el 12 de julio —según respuesta escrita—, hicieron esa investigación y ese día todos tenían el contrato. Es decir, ustedes van cuatro o cinco días después de la denuncia —evidentemente, como dicen los propios magrebíes, el amo les había dicho que esos días no los contrataba porque la prensa lo había sacado—, hacen una inspección, sólo una, el 12 de julio, dicen que en esa inspección los contratos han sido legales, y se quedan tan anchos. Las cifras que usted nos ha dado hoy son las siguientes: en 1999, 244 redes con 696 detenidos; en el 2000, 344 con 1.049 detenidos. No coinciden con otras que han aparecido. Nos debe informar más, porque no nos informa, ni de eso ni de los medios que dedica. Usted no puede pasar por encima dando dos cifras.¿Por qué? Porque evidentemente, como yo le he

dicho antes, el efecto llamada son los empresarios sin escrúpulos, una minoría pero que existe, que utilizan a esa gente. Ustedes a eso deberían haber dedicado una décima parte del esfuerzo del discurso; de esto hablan muy poco públicamente, hablan de los inmigrantes, de las redes, pero ¿y de la gente que los contrata aquí? Eso merece que usted —y se lo pido ya formalmente aquí—, de esos tres datos por los que ha pasado por encima, nos remita un informe a los miembros de la Comisión. Queremos saber dónde los han detenido, cómo los han detenido, qué ha pasado con los detenidos, y en qué sectores estaban. Porque eso es hacer frente al efecto llamada, señor Fernández-Miranda. Lo otro, insisto, es hipocresía. Mandar a los trabajadores ecuatorianos con billete de ida y vuelta, pagándoles el billete, y dejar que la gente siga contratando aquí como en la Edad Media, sin que usted informe, insisto en que es hipocresía. Por tanto, le pido formalmente que, si puede ahora o si no mañana o pasado, nos haga llegar el informe exhaustivo de lo qué ha ocurrido y también de los medios que dedica. Usted nos ha dicho que hay no sé cuantas delegaciones especiales, y la información que tengo de Barcelona es que eso prácticamente es lo mismo que antes con distinto nombre. ¿Es verdad o no? ¿Es verdad que en Barcelona los medios son los mismos y le han cambiado el nombre? ¿Cuántos recursos humanos y económicos piensa aportar para hacer frente a este problema?

Quiero acabar con dos temas. En primer lugar, el de los convenios. Yo creo que los convenios, como idea, no sólo son positivos sino que hay que ir para adelante; significan un cambio en la política de inmigración de los gobiernos europeos, que han estado años y años diciendo que no a la inmigración. Ahora bien, el convenio que ustedes están haciendo, a nuestro entender, tiene aspectos inaceptables. Estoy de acuerdo en que es necesaria una política de convenios, eso es fundamental para encauzar el contingente de trabajadores, pero hay algunas cosas que son inaceptables. Le diré una que es inaceptable. El tipo de convenios que ustedes están firmando significa que una persona de Ecuador, por ejemplo, firma un convenio, viene a trabajar aquí y se le obliga si cambia de trabajo a regresar a su país. ¿Usted puede pensar lo que significa eso, por ejemplo, para el trabajo doméstico? Viene una persona, una ecuatoriana, por ejemplo con un contrato de un año a una familia. ¿Qué hace si la maltratan? ¿Qué hace si le sale un puesto de trabajo mejor? Fíjense ustedes que en la Edad Media el siervo estaba atado a la tierra.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Saura, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SAURA LAPORTA:** Acabo.

El siervo estaba atado a la tierra y ahora el trabajador está atado a la empresa. Por tanto, le ruego que modifique esa cláusula. Me parece bien que una persona venga con un contrato de trabajo, pero que no se limite su estancia aquí a que ha de continuar con el mismo contrato de trabajo, porque eso va a ser objeto, señor Fernández-Miranda, de arbitrariedades por una parte, aunque sea pequeñita, de los empleadores, y no se le puede ligar, porque la Edad Media quedó lejos, como entonces se ligaba la tierra a la servidumbre.

Por último, en cuanto al encierro de Barcelona, me gustaría que hoy pudiera dar alguna orientación o alguna salida que pudiera facilitar el que se acabara el encierro de Barcelona. He de decirle —igual que le he criticado muchas cosas —que la Delegación del Gobierno y el subdelegado del Gobierno en el marco de la ley evidentemente no pueden saltarse la ley— han hecho propuestas que yo incluso he calificado de generosas. Creo que se ha hecho un esfuerzo desde el ámbito del Gobierno para dar una salida positiva. De todas maneras, aún no hay salida. Creo que sería importante, por la responsabilidad que usted tiene, que hoy nos dijera algo que nos hiciera alumbrar en los próximos días una salida positiva a ese conflicto.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS:** Mi Grupo pretendía que el debate de esta mañana, al menos por lo que hace referencia a nuestra intervención, se produjese en relación con algunas cuestiones concretas. Creo que hemos tenido ocasión de debatir en el Pleno de la Cámara, a raíz de la tramitación de la modificación de la Ley 4/2000, aspectos globales de la política del Gobierno en este ámbito y los trabajos realizados en el seno de la subcomisión parlamentaria sobre el plan Greco también permitieron abordar aspectos de la política en general.

En esta primera comparecencia hay cuatro cuestiones en las que me gustaría detenerme un poco, no sin hacer referencia a un concepto que creo que expresamos en el debate de la semana pasada en el Pleno, a raíz de cuatro proposiciones no de ley sobre la cuestión del proceso de regularización. En aquel debate (hoy se ha reiterado, en concreto, por el señor Saura) se planteó —y mi grupo también lo planteó a través de mi persona— la necesidad de recuperar la confianza entre las fuerzas políticas, las administraciones y las organizaciones sociales en este ámbito; que sin confianza entre todos los agentes que intervenimos en la configuración de las políticas de inmigración los problemas, grandes y pequeños, que tenemos se hacen muy difíciles de resolver. Esto es así porque el ámbito de las políticas de inmigración en este último año y medio está padeciendo un impacto informativo brutal. El otro día, el profesor Ricard Zapata, del departamento de ciencia política de la universidad Pompeu Fabra, que se dedica a investigar estas cuestiones, me hacía llegar unas cifras sugerentes. Me decía que en el año

1999 a él le llegaban al día una media de ocho o nueve noticias publicadas en la prensa de todo el Estado relacionadas con la inmigración y que en estos momentos a él le llegan entre 110 y 150 noticias, eso sin contar las informaciones de la radio y la televisión. La capacidad que tiene aquel que gestione cualquier política pública que se vea sometida a esta presión informativa, en este caso el Gobierno, viene limitada por ese impacto que las informaciones producen en la propia opinión pública. Esta inflación informativa que estamos padeciendo en el ámbito de la inmigración no nos ayuda, no nos va a ayudar precisamente a poner sentido común a la resolución de muchas de las cuestiones que el Gobierno tiene encima de la mesa. Nos parece que para reducir esta inflación informativa es básico recuperar la confianza entre los partidos políticos, las administraciones y los grupos sociales implicados en esta cuestión. De quien depende eso fundamentalmente es del Gobierno, del nuevo ministro del Interior, a quien hoy vamos a conocer, y del propio delegado del Gobierno. Nuestro grupo le reitera que necesitamos recuperar confianza.

Dicho esto, entro en cuatro cuestiones concretas. Voy a hablar de convenios, de redes, de El Ejido y de la cuestión de la repatriación. Convenios. Quiero decirle que en términos generales el convenio con Ecuador nos parece correcto. No es un convenio que sea especialmente novedoso respecto a las posible previsiones que podríamos tener en esta materia, pero se nos plantean ahí algunas dudas más que evidentes. En primer lugar, con qué medios vamos a contar para desarrollar este convenio; con qué medios materiales van a contar los consulados españoles para hacer efectivas las cláusulas que configuran el mismo; con qué medios vamos a prever esos mecanismos de formación de trabajadores. Creo que el convenio, igual que el plan Greco, de lo que adolece es de una evidente falta de medios materiales y económicos para ser desarrollado. Pienso que sería bueno que el delegado del Gobierno nos informase de qué incrementos de partidas hay en el consulado español en Quito o en la política de cooperación al desarrollo y cómo se va a responder a los objetivos marcados en este convenio.

No nos parece que sea lo mismo que sucede con el acuerdo entre España y Marruecos, de septiembre de 1999, que organizaba las campañas de temporada y que, por ejemplo, a lo largo del año pasado tuvo una escasísima utilización por parte de los ciudadanos de Marruecos que pretenden trabajar en España en las campañas agrícolas. Creo recordar que en el año 2000 se beneficiaron de ese convenio que regula específicamente las cuestiones de temporada alrededor de 200 trabajadores. Por tanto, está bien que hagamos convenios, pero si luego no tenemos los medios materiales y humanos para poder desarrollarlos de poco nos sirven.

También nos gustaría conocer dos cuestiones, porque nosotros entendemos que el convenio no lo recoge, en relación con este retorno voluntario de ciudadanos ecuatorianos. En relación con qué disposición de la Administración se está desarrollando, cuál es el marco normativo de ese retorno, basándose en qué norma del Gobierno se determina el cuándo y el cómo de esos retornos. A nosotros nos llegan rumores de que existe una orden de rango muy inferior que parece que organiza eso, pero este Parlamento no la conoce. También nos gustaría conocer cuáles son las previsiones de gasto que esta operación va a suponer al Gobierno. Insistimos en que en el acuerdo entre el Reino de España y Ecuador no nos parece que se contemple este supuesto y a partir de ahí nos gustaría saber cuál es su encaje.

Nos gustaría que el delegado del Gobierno también hiciese una valoración del desarrollo de ese acuerdo al que hacía referencia entre España y Marruecos, de septiembre de 1999, sobre trabajadores de temporada y sus previsiones de cara al futuro.

El señor Fernández Miranda ha hecho referencia a futuros acuerdos con Colombia, con Polonia, con Nigeria, con Rumanía, pero a mí me queda una duda y es que me gustaría conocer las previsiones del Gobierno en relación con otros países —en el caso específico de Cataluña– que han tenido una presencia muy significativa en el actual proceso de regularización, que son los países asiáticos de India, Pakistán, China y Filipinas; y en relación a los flujos migratorios provenientes de estos países, qué política piensa desarrollar el Gobierno. Por ejemplo, en el actual proceso de regularización las resoluciones denegadas de ciudadanos de Pakistan son 3.956; de ciudadanos de China, cuatro mil doscientas y pico; en cambio, de Polonia, con quien vamos a firmar este próximo convenio, son 1.065. Nos gustaría conocer qué medidas se van a desarrollar con esos países asiáticos que tienen importantes flujos migratorios.

Segundo bloque, en relación con las redes. Creo que es importante esa petición que el señor Saura ha efectuado de mayor información al Parlamento sobre esas cifras. Me da la sensación de que las noticias sobre la desarticulación de las redes se producen en el momento en el que la policía informa de que se ha efectuado esa actuación y luego perdemos la pista en relación con lo que sucede con esas personas; no sabemos si esas 1.049 personas detenidas en el año 2000 en estos momentos están procesadas, si existen sentencias firmes, si existen personas en prisión, no sabemos cuál es su nacionalidad, etcétera. La transparencia en la información nos parece absolutamente fundamental en beneficio de la propia actuación del Gobierno. Si el Gobierno ha situado como mascarón de proa de su política en esta materia esa lucha contra los grupos organizados que trafican con personas, sería bueno que ahí el Gobierno fuese transparente y que el Parlamento y el conjunto de la sociedad conociese a fondo estas cuestiones.

El Ejido. Dos comentarios tan sólo. Aparecía en estos días un informe muy interesante sobre la situación en El Ejido, en el que se dan unas cifras que pongo

en conocimiento del secretario de Estado, aunque quizá ya lo conoce, que es la comparación de costes de producción en euros de 100 kilos de tomates entre Holanda y Almería en el año 1997. En plaguicidas, en Holanda, 0,92 euros; en Almería, 3,66 euros. En abonos, en Holanda, 0,92 euros; en Almería, 2,29 euros. El precio del suelo en Holanda, 1,38 euros; en Almería, 2,75 euros. En energía, en Holanda, 8,69 euros; no constan las cifras en Almería. En mano de obra, en Holanda, 15,55 euros; en Almería, 4,38 euros. Cifra total, 27,92 euros por 100 kilos de tomates en Holanda; 14 euros por 100 kilos de tomates en Almería. La diferencia abismal se produce en el costo de la mano de obra. Insisto, 15,55 euros en Holanda; 4,38 euros en Almería. Yo creo que la cuestión central de El Ejido es ésa; haber permitido desde hace un montón de años que el crecimiento económico de esa zona se produjese como consecuencia de esa diferencia abismal de costes salariales de los trabajadores respecto a lo que sucede en otros países.

Dicho esto, he de añadir que lo que a nosotros nos preocupa es que todos los informes de fuentes independientes, que han aparecido en estas últimas semanas a raíz del aniversario de esos desgraciados incidentes, no son positivos y no nos parece que se haya avanzado demasiado. Para que conste en el «Diario de Sesiones» queremos pedir al Gobierno la máxima diligencia en el impulso de las políticas que corresponden al conjunto de administraciones (a la Junta de Andalucía, a la Diputación Provincial y a los ayuntamientos) para responder a esa situación que continúa existiendo.

Por último, aludiré a la cuestión de las repatriaciones. Evidentemente, la lentitud propia de esta Cámara hace que hoy veamos una petición de comparecencia muy antigua. Los convenios a que se ha llegado con las compañías navieras nos parece que son los mecanismos que debemos impulsar para que estos procesos de repatriación, que siempre son desgraciados, que siempre son duros, se produzcan con las máximas garantías jurídicas posibles y en el marco del mínimo respeto a los derechos humanos. Es evidente que esos procesos de repatriación no se producían con las debidas garantías y el hecho de que el Gobierno haya rectificado a través de estos convenios con las compañías navieras nos parece positivo. La pena es que esto no se haya hecho mucho antes, incluso antes de que los medios de comunicación denunciasen aquella situación.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Ustedes, señor Fernández-Miranda, presumen de tener una política de inmigración y acusan a la oposición de que criticamos pero que no tenemos una auténtica política de extranjería y de inmigración. Lo que nosotros les pedimos de inmediato es que cambien esa política. Esperemos que el señor Rajoy, que se va a hacer cargo de la cartera de Interior, manteniendo el puesto de vicepresidente primero, con lo cual se crea un superministerio, dedique su actividad a establecer un giro hacia la Constitución y un giro a la solidaridad de la política de Interior en el terreno de la extranjería. Porque si de algo está ayuna la política de ustedes en este terreno es de falta de solidaridad y falta de lealtad constitucional, y permítame que le diga estas palabras realmente duras. Y esperemos también que el señor Rajoy no sea tan insumiso a este Congreso de los Diputados como el señor Mayor Oreja, que se va de este Parlamento dejando pendiente en torno a 30 comparecencias, de las que muchas de ellas concuerdan con la actualidad; actualidad que se despeja como un balón incómodo a la hora de dar prestigio a esta Cámara, a la hora de discutir los problemas en tiempo real.

Creo que la política de ustedes, señor Fernández-Miranda, consiste fundamentalmente en intentar adaptar la sociedad a su actual ley; una sociedad que compaginaba perfectamente con la anterior ley y mucho más desde el punto y hora en que había sido una ley consensuada por todos los grupos políticos de esta Cámara. Ustedes intentan adaptar la sociedad a una ley eminentemente policial, que contiene un sentimiento latente de racismo, que de una forma u otra se viene expresando en líderes de opinión que, como aquí se ha dicho, son cheques en blanco para que eleve el vuelo un cierto racismo, una cierta xenofobia que se ha de tomar como natural; por ejemplo, la señora Ferrusola, el señor Centeno, el señor Pujol. En definitiva, yo creo que el modelo de ustedes es el que está funcionando en El Ejido. Ahora hablaré de él, pero ya les adelanto una conclusión.

En El Ejido, por ejemplo, muchos partidos, desde luego no Izquierda Unida, han llegado a la conclusión de que no hay que tocar nada fundamental, de que hay que andar siempre por la superficie, o en todo caso produciendo variantes de superficie porque defender a los inmigrantes no da votos, no produce réditos electorales en función, claro está, de la situación de racismo institucional que se ha creado en este hermoso pueblo de la provincia de Almería. Aquí es donde precisamente se asienta la idea de pactar los derechos fundamentales, porque ese es el pacto que se intenta establecer y que se llama de manera rimbombante, por lo que he leído, pacto de la convivencia, como si para algunos pactar los derechos fundamentales fuese la auténtica responsabilidad de Estado, la auténtica orientación hacia lo realista, hacia lo útil. Es decir, que defender la Constitución no conecta con la realidad, no conecta con la utilidad y no conecta con la responsabilidad de Estado. Hasta cierto punto se les está diciendo a los inmigrantes que si no tienen papeles se les va a dar un porcentaje determinado, pero no total, de los derechos humanos. Es decir, si es usted ilegal, en la terminología que

ustedes utilizan, que es fundamentalmente de derechas, sólo tendrá derecho a un 30 por ciento de los derechos fundamentales que consagra la Constitución.

El tema de fondo es que ustedes no pueden tutelar el sentimiento general, no pueden educar a la sociedad y no pueden tutelar a los inmigrantes desde la discrecionalidad legal y desde una lectura flotante y discrecional también de la Constitución. Desde ese punto de vista, hablan de situaciones humanas, de permisos provisionales, de situaciones interpretables que ustedes precisamente son los que van a interpretar en cada momento. Nosotros, por el contrario, les pedimos situaciones objetivas, eficacia objetiva, determinaciones objetivas para superar todo tipo de paternalismo. Este es el hecho que ustedes vienen utilizando de manera profusa: el paternalismo constante. Desde ese punto de vista, es como aquel latifundista que le decía al trabajador: yo no te apunto a la Seguridad Social, pero tú no te apures que siempre que estés conmigo no te faltará de nada. Ese es el problema de fondo. Hace falta dar soluciones objetivas que la ley en este momento no da; una ley absolutamente limitada que ni siquiera alcanza, como ocurría con la anterior, la categoría de constitucional por lo que se refiere a los derechos humanos.

Desde la izquierda no podemos ser cómplices de esta situación, o de pactos que pasen por la relectura de la Constitución; una relectura restrictiva. No podemos ser cómplices de una especie de Loapa social, de una especie de ley orgánica de armonización del proceso de los inmigrantes porque me parece que no se corresponde con la realidad. No se corresponde con la realidad objetiva y con la conciencia objetiva de este país. Este país no es racista, por tanto, no podemos permitir que se le intente educar en el rechazo. Lo importante, desde el coraje democrático, sería intentar educar a la gente en la política de integración, en la política de acogida, en la política de admisión. Sin embargo, lo que viene funcionando es todo lo contrario. Desde los mensajes que se están dando se está intentando educar a la gente en una política de rechazo.

Esto no lo podemos admitir desde la izquierda, que viene diciendo que la relación con el Tercer Mundo es la línea divisoria objetiva entre posiciones de derecha e izquierda. Hasta ahora, el Tercer Mundo estaba distante y bastaba con hacer al final de un congreso algunas resoluciones basadas en la solidaridad y aprobar una serie de medidas que después no se cumplían a nivel presupuestario. Es decir, bastaba con aprobar una resolución; ahora resulta que el Tercer Mundo está ya aquí, entra en patera o de cualquier otra manera y pide un sitio, pide una plaza en un país de Europa donde sobran puestos de trabajo, y no sólo es que sobren en ciertos sectores, sino que hacen falta de cara a la estabilidad de la Seguridad Social y a la situación económica y productiva.

No podemos entender que la situación se esté enfocando de esta determinada manera, y tampoco podemos entender que se lancen mensajes de que pueden quitar trabajo a los nacionales, de que la mayoría de los delitos proceden de ellos, de que hay que integrar antes a unos que a otros en función de lo parecido de la cultura. Esto es algo que no podemos entender. En todo caso, señor Fernández-Miranda, le pido que concrete cómo se va a salir de esta situación de conflictividad, porque a pesar de que no se conceden los derechos humanos, a pesar de que se ha pasado de una ley tímida de integración —la ley que habíamos consensuado– a una ley policial y de rechazo no se consigue que la gente deje de luchar; a pesar de que, en muchos casos no tienen papeles, no se consigue que dejen de ejercer los derechos fundamentales de huelga, de manifestación, de asociación y de sindicación. La ley no consigue eso, no lo puede conseguir, porque, además, sería una ley contradictoria con la Constitución; sería una ley contradictoria —ya lo es– con la Declaración europea de derechos humanos que hemos votado en esta Cámara por unanimidad, pero, fundamentalmente, es una ley contradictoria con la realidad social: ahí los tiene usted, encerrados, luchando, coordinándose, apuntándose a los sindicatos. Eso no se puede evitar, señor Fernández-Miranda, desde una concepción estructuralista, global, plana, que no se corresponde con la auténtica realidad.

Como usted sabe, nosotros, desde la lealtad constitucional, estamos luchando para que se cambie esa ley, que es inconstitucional, y de ahí que haya tantos obstáculos para la presentación del recurso correspondiente al Defensor del Pueblo. Por ahora se cierra esa posibilidad. A pesar de que hay decenas de peticiones de demandas solicitando este recurso, los distintos grupos parlamentarios no conseguimos alcanzar los 50 diputados o senadores, pero vamos a seguir luchando de cara al 23 de marzo; no conseguimos explicar que es preciso no interpretar la ley, no simplemente pactar el reglamento, sino que hay que cambiar la ley. Al mismo tiempo, decimos que no es contradictorio pactar el reglamento o el plan Greco —que, por cierto, es indefinido y no tiene presupuesto real– con la idea de cambiar la ley, puesto que es presuntamente —yo creo que en alto grado– inconstitucional; no es contradictorio. Por tanto, desde el mismo punto de vista, no es contradictorio decir las cosas, luchar, intentar un debate social sobre un problema que se dice que va a ser el fundamental de este siglo XXI, el problema del mestizaje en Europa y singularmente en España, el problema de la inmigración (vamos a pasar de tener un 2 por ciento de inmigrantes en el momento actual a tener un 8, un 9 ó un 10 por ciento); no es contradictorio, no es incompatible querer un debate social, intentar establecer un coraje democrático para conseguir la política de integración, aunque se nos diga que la responsabilidad es callarse, es conseguir un pacto de silencio, es conseguir que este asunto no entre en la controversia de

los políticos, como si también los políticos fuésemos sospechosos de desestabilizar el Estado.

Esta es la situación concreta y, a partir de ahí, se están produciendo casos que no es posible asumir, como el de El Ejido. Este es el modelo que se intenta establecer para todo el país porque, además, según ciertos partidos —lo dicen directa o indirectamente–, es el que más votos da. Efectivamente, yo le aseguro que en muchos sitios este asunto no da votos, pero no es ese el tema de fondo. En El Ejido se funciona de una manera especial, se funciona desde el punto de vista del que habló el señor Matutes: los ilegales no existen. Hay que corregir al señor Matutes: existen sólo para recoger las habichuelas y las berenjenas. Existen sólo para ese trabajo que hay que hacer de 8 a 3 de la tarde o a la hora que corresponda, pero después ya no existen; no existen para la vivienda, no existen para la igualdad, no existen para la vida regular, no existen para la seguridad con respecto a las fuerzas de orden público y el trato normal que debe realizarse, ahí ya no existen, ahí estorban y tienen que convertirse en el hombre o la mujer invisible. Ese es el caso de la vivienda. Yo he denunciado en el Pleno que no sólo les afecta a ustedes, al Partido Popular, sino también al Partido Socialista Obrero Español. Hace unos días se ha cumplido el primer aniversario de la firma de los acuerdos de El Ejido, el 12 de febrero del año pasado, acuerdos absolutamente incumplidos. La situación era mala; ahora posiblemente sea peor porque se ha enquistado. Entre esos acuerdos, uno era fundamental para demostrar que los inmigrantes existían a partir de las tres de la tarde: el tema de la vivienda. Se firma, se hacen planes y se piensa pedir el terreno correspondiente para instalar esas viviendas, que igualarían a esa gente a cierto nivel con respecto al resto de los ciudadanos de El Ejido. Pero pasa el tiempo y no responde la Junta ni responde el Partido Popular desde el Gobierno de la nación. Por fin, solamente hace unos días se ha publicado el decreto desde la Junta de Andalucía —el Partido Popular no responde–, pero, cuando se van a construir las viviendas, se pide el terreno correspondiente en El Ejido y se niega. Hay terreno de sobra, hay terreno municipal o terreno asumible para esto, pero se niega desde el punto de vista de que entonces sí se integrarían socialmente y ya les costaría más trabajo salir de allí y unos miles de inmigrantes se instalarían en el pueblo, lo que, por cierto, hace falta para recoger la cosecha. Entonces, no se les da terreno. Y los pueblos aledaños, dirigidos por alcaldes de otro signo, dicen que tampoco ellos dan terreno por la misma razón que ha expuesto el señor Enciso en El Ejido.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, le ruego que concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Termino en seguida, señor presidente.

Este es el modelo de El Ejido, que incluso supera la situación que se describe oficialmente, que no es real. La situación real es la que se vive. El señor Zapatero dice que hay que olvidarse de ideologías, que hay que olvidarse de grandes cosas e ir a lo concreto. Esto es lo concreto, esto de El Ejido y de los pueblos aledaños, esto que está pasando en Lorca. No se puede pactar esa especie de promoción del hábito de la legalidad en los términos pedagógicos; entre comillas, que ustedes están haciendo. ¿Cuántos van a trasladar al Ecuador para que vuelvan? ¿Van a trasladar 50, 100, 1.000, 5.000? ¿Y los otros 60.000 ó 70.000? Ustedes van a producir un efecto pedagógico, pero, a partir de que produzcan ese efecto pedagógico, que ya se vea el cauce para conseguir lo que ustedes llaman legalidad, ¿qué pasa con el resto? Yo creo que ustedes también necesitan esa bolsa de ilegales. El mejor inmigrante para un patrón es el llamado ilegal, y ustedes, cuando pase esta situación —de hecho, ya lo están permitiendo–, operarán a dos niveles: consintiendo una bolsa específica de no regularizados y, al mismo tiempo, ensayando una constante expulsión de una parte de esa bolsa de irregulares, porque el resto lo pasarán a ese nivel del hábito de la legalidad, que siempre implica la necesidad de ejemplificar la no legalidad, el infierno de la no legalidad, ese infierno que se viene sufriendo, que se viene viviendo y que ahora está también experimentando los impactos absolutamente negativos de posiciones xenófobas o cuasi xenófobas en dirigentes públicos, en políticos públicos de enorme trascendencia en este país.

Señor Fernández-Miranda, habría que conseguir una regularización de todos los inmigrantes que en este momento están en nuestro país y, a partir de ahí, vamos a establecer convenios, eliminando una serie de limitaciones, una serie de modalidades, como alguna que se ha denunciado aquí por el señor Saura, que los convierten en convenios no aceptables en función de una serie de determinaciones. Vamos a partir de esa regularización de los doscientos y pico mil inmigrantes que todavía se encuentran en una situación de ilegalidad, según parece. No sabemos exactamente de qué número de personas se trata, pero antes se ha hablado aquí de unos 200.000. No me diga usted que es un número excesivo cuando dentro de dos o tres años posiblemente tengamos un millón más o a lo mejor dentro de cuatro o cinco años. Pongamos el cuentakilómetros a cero con una regularización extraordinaria, lleguemos a un acuerdo con el resto de los partidos y de las fuerzas democráticas para que los convenios que se hagan con otros países sean aceptables y empecemos a funcionar también en base a los derechos humanos, porque, aunque la ley diga que no los tienen, tendrán que ser ejercidos por gente que necesita defenderse y que sin ellos no pueden vivir: el derecho de asociación, el de huelga, el de manifestación. Es como el agua y el aire, señor Fernández-Miranda. No puede haber nadie, legal o ilegal, que no pueda ejercer esos derechos. No puede

haber en este país una segunda lectura de la Constitución, esto es, dos constituciones, una policial y otra democrática para la gente que vive en este país. Esta es nuestra posición. Vayamos a una regularización extraordinaria y, señor Fernández-Miranda, modifiquemos la ley.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran fijar su posición?

Por el Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA:** En primer lugar, quiero agradecer la presencia del delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, señor Fernández-Miranda, al que igualmente agradezco la información amplia y cumplida que nos ha proporcionado respecto de la materia de su competencia.

Conoce el señor Fernández-Miranda las peculiaridades de la inmigración que existe en Canarias. Se trata de dos grandes segmentos de los llamados sin papeles, uno de los cuales mira hacia la costa africana, Marruecos y el Sahara, y otro es la gran corriente mayoritaria de regreso de una inmigración —así lo denomino yo–, los descendientes de emigrantes canarios que en siglos pasados emigraron hacia el centro y hacia Sudamérica, fundamentalmente Venezuela, Cuba, Argentina, Chile, Costa Rica, Paraguay, Uruguay, etcétera. La sensibilidad de un territorio fragmentado. Pues bien, con respecto a la exposición que ha realizado el señor Fernández-Miranda, su primer bloque temático, me voy a centrar en tres cuestiones, acerca de las cuales solicito su información, sabiendo que le consta la total predisposición del Grupo de Coalición Canaria a colaborar con el Gobierno central en la resolución de estos problemas, contando con que funcione un binomio de cooperación entre el Gobierno central y el Gobierno autónomo de Canarias.

Ha hablado el señor Fernández-Miranda de la lucha contra la clandestinidad, las mafias y la explotación laboral de estos colectivos. Pues bien, lo primero que quiero decirle, señor Fernández-Miranda, dado que esto se quería atajar penalmente, es que la ley introdujo una disposición adicional referida al endurecimiento del Código Penal, creándose una comisión técnica en el seno del Ministerio de Justicia. Mi primera pregunta sería, señor Fernández-Miranda, cómo está el funcionamiento de dicha comisión, con la que supongo que tendrán una conexión, ya que de lo que se trata, aunque es materia competencial del Gobierno, es de la reforma del sistema de penas del Código Penal y de los delitos de tráfico ilegal de personas. Esto no se puede demorar, señor Fernández-Miranda. Ustedes lo establecieron políticamente en una ley anterior, pero las pateras y los inmigrantes sin papeles siguen llegando y la disuasión a todos los dirigentes de estas mafias que se dedican a la inmigración ilegal tiene que ser atajada de una manera ejemplar y ejemplarizante. Solamente se ha hecho una aplicación rápida del Código Penal, una nueva tipificación, por lo que entendemos que esta comisión técnica no puede demorar el planteamiento que se hace en relación con la penalización de todas estas mafias de inmigrantes. Necesitaríamos saber los derroteros por los que va a ir una posible modificación del Código Penal y si desde la Delegación están dando alguna directriz para solucionar esta cuestión.

En segundo lugar, y relacionado con lo mismo, quería preguntarle si se están realizando por parte de los servicios diplomáticos y de información del Estado algunas investigaciones sobre las mafias asentadas en Marruecos, porque los inmigrantes que entran en Canarias procedentes del centro y de Sudamérica no llegan en pateras, por supuesto, ni por medio de mafias. Las actividades contrarias a la dignidad humana, como puede ser la prostitución, proviene más bien del continente africano.

Esta misma pregunta la relaciono con lo que ha supuesto el nuevo artículo 54 de la vigente ley, que corresponde al 53 de la anterior, sobre la tipificación de infracciones. El artículo 54, señor Fernández Miranda, habla de infracciones muy graves y considera como tales en este mundo de la inmigración: participar en actividades contrarias a la seguridad exterior del Estado que pueden perjudicar las relaciones de España con otros países. Le pregunto si el Estado está utilizando todos los recursos técnicos y humanos que tiene a su disposición para prevenir este tipo de infracciones muy graves, porque participar en actividades contrarias a la seguridad exterior del Estado no es algo de lo que tengamos que enterarnos por un artículo periodístico, una denuncia o una filtración en la prensa. Le pregunto si el Gobierno está utilizando los servicios de inteligencia, si ha puesto a trabajar al Cesid en esta cuestión, por poner un ejemplo, por la impunidad con que llegan muchas pateras a Canarias procedentes de la costa marroquí o sahariana. Al ser la costa sahariana un territorio de total y absoluto control policial y militar de Marruecos, es muy difícil que pueda salir una patera de allí y embarcar a una serie de emigrantes ilegales subsaharianos sin un conocimiento de estas estructuras de seguridad. Estas fuerzas policiales o militares no dejan moverse a un saharaui, sin perjuicio de que haya buenas relaciones con España aceptar hacer este control.

Usted contribuyó muy positivamente a aceptar una enmienda de Coalición Canaria. Cuando en la disposición adicional segunda del texto de la ley se crean las subcomisiones de cooperación, se incorpora un apartado específico, que nosotros valoramos muy positivamente, sobre cooperación entre la Comunidad Autónoma de Canarias y el Gobierno central para conocer las cuestiones que nos afecten directamente en materia de residencia y trabajo de extranjeros. Señor delegado, quería saber su valoración actual y cuál es la situación, porque nosotros deseamos que esta subcomisión, por

interés mutuo de todos, del Estado y de la Comunidad Autónoma de Canarias, esté constituida, esté funcionando y se estén aceptando sugerencias de todo tipo. Al igual que a nivel del Estado se ha dicho que hay una especie de prioridades con relación a polacos, a marroquíes o a ecuatorianos (polacos y ecuatorianos no tienen mayor incidencia en Canarias, son de otras procedencias, como Venezuela o Cuba, por poner dos ejemplos mayoritarios de inmigrantes en Canarias, así como marroquíes), también entendemos que en el seno de esta subcomisión pueden darse criterios de prioridad que, valorando cuestiones de asimilación, de adaptación y de integración, sobre todo, lleven a feliz término la idea de la ley que a todos nos preocupa en este momento.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Bienvenido, señor Fernández Miranda, a esta Comisión en nombre del grupo al que pertenezco. También le doy las gracias, al igual que quienes me han precedido, por las explicaciones que nos ha facilitado, pero como usted intuirá por nuestra trayectoria en esta materia no nos han dejado del todo satisfechos.

Creo que hoy estamos abordando un asunto de extraordinaria importancia y magnitud. Cierto es que sólo llevo cinco años como diputada, pero nunca había visto tantas peticiones de comparecencia sobre una determinada cuestión, a las que hay que añadir las preguntas que usted mismo contestará con posterioridad, las preguntas orales que se han hecho sobre esta materia en distintos plenos de los miércoles, las preguntas escritas, unas contestadas y otras por contestar, como la que tiene pendiente en relación con esta diputada referida a cuántas personas han muerto intentando entrar en España. Repito, es un asunto de importancia y de magnitud, a la altura del cual quizá tampoco estemos los diputados, no estamos ni la mitad de la Comisión; cierto es que fuera de esta Comisión se están produciendo en este momento importantes noticias de relevo en la cúpula ministerial, pero conocido es que los hombres pasan, las instituciones permanecen y lo que queda y se hereda son los problemas.

Del todavía ministro del Interior, Mayor Oreja, se podrán decir muchas cosas —ya es conocido que mi formación política no es muy partidaria de él—, pero creo que habrá unánime criterio en que no será especialmente loado por su dirección política en relación con la política de inmigración; se ha referido con anterioridad algún otro diputado al deterioro de la situación, a lo que se podía haber hecho y no se ha hecho a partir del año 1999 hasta el año 2001.

Repito, creo que las peticiones de comparecencia lo son en relación con cuestiones de importancia y de magnitud en lo tocante al aspecto humano; todas las preguntas o peticiones lo son en relación con situaciones de patología, hechos desgraciados ocurridos en el fenómeno migratorio con menoscabo de derechos, incluso con muertes en bastantes casos, y ponen de manifiesto una ocasión perdida —y ya van muchas, señor delegado— para hacer pedagogía social en relación con el modelo de sociedad hacia el que vamos, que indudablemente va a ser plurirracial y pluricultural, fomentando o permitiendo que crezcan actitudes de rechazo en un *in crescendo* de intolerancia y de xenofobia. Basta leer el excelente reportaje de la periodista Amparo Moliner publicaba en *El País* el último fin de semana. Ha aludido usted, por cierto, a la necesidad de educar a los jóvenes de cara a la tolerancia y a las actitudes de comprensión hacia el fenómeno multirracial. Del reportaje se deduce que no son los jóvenes los que salen peor parados sino que son precisamente los ya talluditos y los acomodados quienes evidencian una actitud más despreciable —si se me permite calificarla de alguna manera— en relación con la situación de quienes no pertenecen a la misma raza o a la misma cultura. Se me dirá qué tiene esto que ver con el plan o incluso con la propia ley. A nuestro modo de ver, mucho. A los poderes públicos incumbe hacer pedagogía cuando actúan, arriesgando y adoctrinando y no sembrando suspicacias y recelos, a los que se ha prestado el torpe proceso que se ha llevado a cabo, e incluso en algunas ocasiones parecería que se ha provocado desde los propios poderes públicos.

Se ha dividido esta múltiple petición de comparecencias en distintos bloques y el más genérico es el primero, aunque también tiene algunas especificidades concretas. Me referiré, en primer lugar, a lo que ha sido el objeto de la comparecencia del señor delegado a petición propia, la presentación y contenido del plan Greco. Cuando se aprobó en Comisión el 28 de diciembre, tuve oportunidad de decir que era una ocasión perdida por lo que pudo haber sido y no fue; por quien fue ponente o principal interviniente del grupo mayoritario hubo una excelente disposición al diálogo y al acercamiento de posturas entre los grupos, pero habríamos necesitado más tiempo y, sorprendentemente, cuando ya hablábamos de aprobar el plan hacia mediados de enero, se nos exigió estas fechas previas a la finalización del año, de tal forma que finalmente el plan Greco fue aprobado con los solos votos del Partido Popular. Era la primera vez que llegaba a esta Cámara un documento completo y estructurado, que, sin satisfacernos, porque le veíamos importantes problemas, con una actitud distinta por parte del grupo mayoritario o del propio Gobierno hubiera podido ser un instrumento de encuentro o de consenso importante. En el propio documento se dice que se plantea el problema desde una situación privilegiada respecto de los países del entorno europeo, para abordar un estudio de coordinación del fenómeno migratorio en todas sus variantes. Parecería, como dijo el célebre político francés, que

con el concurso del destino y el apoyo de las circunstancias se iban a poder conseguir logros importantes en la materia. No han transcurrido más que dos meses desde entonces y el deterioro ha sido evidente en numerosos aspectos. Los sucesos que han ido ocurriendo no hacen sino sembrar esa sensación de falta de norte en la política y de actitudes de obstrucción o de auténtica muralla —evitar que nos aporreen las puertas, ha dicho el señor Saura, en frase atribuida al propio delegado—, que creemos que no hacen sino empeorar la situación día a día.

Nos oponíamos, porque nos parecía que lo que era un buen instrumento de trabajo, que no se dejó llegar a madurar lo suficiente, tenía —y así lo manifestábamos entonces— tres bloques de problemas, que todavía colean. El primero es la concepción errónea de que el fenómeno de la inmigración es una exclusiva responsabilidad del Estado. No cabe hablar de fenómeno migratorio en términos de las competencias que le corresponden al Estado en materia de inmigración y de extranjería, sino que cada vez es más evidente la transversalidad de este fenómeno. Todas las políticas, las de vivienda, las sanitarias, las educativas, todas ellas tienen algo que ver con el fenómeno migratorio. Eso no está presente en el plan Greco, y sobre todo se ignora lo que puede hacerse desde instituciones distintas de la propia Administración del Estado.

El segundo bloque de objeciones que poníamos, y lo digo de manera muy resumida, es el que hacía referencia a que se marginaba o se postergaba en exceso la idea de integración social de los extranjeros en pro de la tan cacareada seguridad. Incluso se daba el dato significativo de que se atribuían tareas claramente asistenciales o de protección a funcionarios policiales, cuando evidentemente esto resultaba innecesario.

El tercer bloque de objeciones era el poso que quedaba en todo el plan de una concepción sobre la regularización de flujos migratorios, que, siendo o pudiendo ser muy importante y quizás necesaria, puesto que somos conscientes de que nos movemos en territorio Schengen, nos parecía que cargaba excesivamente las tintas en ella y en la otra vertiente de aprovechamiento y redimensionamiento de los recursos que precisa el mercado de trabajo, olvidando el factor personas y derechos humanos, que creemos que ha de ser prioritario cuando se habla de estas cuestiones; además, claro está, de lo que todas las formaciones políticas adujeron en cuanto a la escasez o a la inexistencia de presupuesto para abordar la puesta en vigor del plan.

Otra de las cuestiones de las que hoy se trata en este primer bloque de la comparecencia es la existencia de redes, respecto de las cuales ha dado usted unas cifras. En contestación escrita al señor Saura se daban otras distintas, y algún medio de comunicación, utilizando fuentes del cuerpo nacional de Policía y de la Guardia Civil, da unas terceras distintas y muy dispares; no es que haya un pequeño problema de números. Nos gustaría saber datos. Precisamente en este aspecto, en la detección y detención de quienes integran las redes, es donde correspondería —puesto que se quiere pivotar tanto la política migratoria en la seguridad— acreditar la eficacia policial; pero eficacia policial no contra los inmigrantes, sino investigando la delincuencia organizada y las tramas organizadas en relación con ella. No conocemos grandes éxitos, aunque sí sabemos que la Policía ha detectado un aumento de las mafias que explotan a los emigrantes, lo cual es obvio para cualquier ciudadano medianamente observador. Tampoco sabemos que existan grandes compromisos, ni en el ámbito europeo ni en el ámbito internacional —que deseamos fervientemente—, para terminar con estas mafias. Todo lo que se nos dice que se acuerda más bien parece que es para limitar la venida y no tanto para evitar estas explotaciones de las que antes hablábamos.

En cuanto a la repatriación, las circunstancias en que ésta se produce tienen algo que ver con el episodio anterior, cuando hablábamos de redes y mafias clandestinas. Los inmigrantes son carne de sentina, viajan en los sótanos de las embarcaciones casi hacinados como ganado, y esto ocurre no sólo cuando son objeto de este lucrativo negocio que algunos han encontrado en traficar con personas en lugar de con drogas o con armas, sino también cuando desde los poderes públicos, desde el propio Gobierno, se les devuelve a sus países de origen.

Respecto a los sucesos de El Ejido, que también integraban este bloque, no voy a decirle grandes cosas puesto que creo que allí sí que se evidenció una situación a punto de explotar, que bastó una pequeña chispa para que ésta saltase, y tampoco estuvo a la altura quien era regidor municipal en aquella ocasión, sin que conozcamos que desde el partido al que pertenecía se le haya hecho objeto de especial censura.

Los convenios con Ecuador o con Marruecos, que nos pueden parecer muy bien, en cuanto que evidentemente es una forma de organizar y de regular los flujos, nos suscitan la duda que también hemos visto manifestada en alguna ocasión por el secretario general del Partido Socialista de por qué se elige o se opta por unos países. Evidentemente, la dirección de la política le corresponde al Gobierno, pero no estaría mal que los grupos de la Cámara tuviésemos idea de por qué se elige Ecuador, por ejemplo, y no el cupo para los salvadoreños, que creemos que también en un número importante están en este momento presentes en el territorio del Estado.

Nos gustaría también saber qué se piensa hacer en relación con los ecuatorianos que son inmigrantes irregulares y que están residiendo en España. Creemos que abocarles a la irregularidad permanente es una situación no sólo injusta desde el punto de vista humano, sino además políticamente poco inteligente. Si se intenta la regularización por distintos medios debiera hacerse algo, ofrecerse políticas posibilistas desde los pode-

res públicos, no condenar a un cúmulo de ciudadanos a vagar por el territorio del Estado sin papeles que acrediten su nacionalidad.

En cuanto al convenio con Ecuador, que, repito, en esencia puede no parecerme mal, no he logrado entender —y me gustaría que el señor delegado lo explicase, que volviese a insistir sobre ello— estas idas y venidas, esta obligación de retorno (que no solamente ha tenido contestación desde las organizaciones humanitarias, desde las ONG o las formaciones políticas críticas con el Gobierno, sino que también ha suscitado la crítica de la ex secretaria de Asuntos Sociales, doña Amalia Gómez, que rechaza esta imposición de retorno voluntario a los inmigrantes, como ha sido abundantemente recogido en los medios de comunicación) como no sea para disuadirles de volver a intentar la vuelta al país. Por último, los medios de comunicación se hacían eco el día de ayer de que políticos y académicos desde estos países, Ecuador en concreto, ponían en duda y criticaban la propia legalidad o la propia validez o conveniencia, no sólo desde el punto de vista de los parámetros de la legalidad interna, sino también de la adecuación internacional, del pacto firmado con España. Nos gustaría que pudiesen quedan aclarados algunos de estos extremos.

Concluyo, puesto que se nos va haciendo extraordinariamente tarde en esta comparecencia, manifestándole que mi grupo ha sido muy crítico con la ley, y conocerá que incluso estamos dispuestos a firmar el recurso de inconstitucionalidad si se logra reunir el número suficiente de disputados que exige la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional. Pero también somos conscientes de que cualquier ley es sólo una herramienta, herramienta insuficiente para responder a los desafíos que plantea la inmigración. Aunque fuese técnicamente irreprochable —y esta ley no es técnicamente irreprochable, ya que ni siquiera pone todas las condiciones para la solución de los problemas, como podía ser el reconocimiento de los derechos—, podía haber permitido abandonar el prejuicio imperante de la inmigración como problema o como obstáculo. Se dijo pomposamente al aprobarse la modificación de la Ley 4/2000, la 8/2000, que así se disuadiría a la inmigración ilegal. Evidentemente, lleva muy poco tiempo en vigor, pero se ve que no hay disuasión por ninguna parte.

La ley y las respuestas políticas a hechos concretos que han ido trascendiendo se han abordado siempre, como ya he indicado, desde la óptica policial, todo lo más desde la óptica laboral. Por cierto, desde la óptica laboral, los sucesos de Lorca evidenciaron que tampoco aquí los poderes públicos habían estado a la altura de las circunstancias, la Inspección de Trabajo debió funcionar de manera deficiente, puesto que se evidenció que había un número de inmigrantes a los que las posibilidades de absorción del mercado laboral hacía tolerables, aunque se sospechase, se supiese, se tuviese que saber forzosamente desde la autoridad laboral que no estaban trabajando en condiciones de regularización, que su situación laboral era absolutamente precaria. Repito, todas las políticas que se han llevado desde los poderes públicos antes y después de la aprobación de la ley pivotan en la óptica policial o en la óptica laboral, sin que para nada hayamos oído hablar de integración, de igualdad o de reconocimiento de derechos.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Uría, termine, por favor.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Voy concluyendo, señor presidente.

El propio Defensor del Pueblo, que no ha sido muy activo en esta materia, ha dicho —más bien ha escrito, porque era contestación a una editorial del diario *El País* en el que se hablaba de su inactividad— que se ha planteado la política de inmigración como un fenómeno ante el que hay que emplear una resistencia numantina. No lo digo yo, lo dice el propio Defensor del Pueblo.

Señorías, concluyo manifestando que el alegre coro que canta las maravillas de la globalización pierde algún entusiasmo cuando se habla de la libre circulación de las personas. Mi formación política se niega a pensar que existen en este fenómeno de la globalización personas descartables o destruibles. No asumimos ni asumiremos que haya perdedores natos en este proceso.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** En primer lugar, quiero agradecer la presencia del delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración en esta Comisión, así como la amplia información que nos ha expuesto sobre este primer bloque de comparecencias, en un tono, y aquí entramos en el terreno de las interpretaciones subjetivas, que para algunos portavoces presentes aquí ha resultado bajo. Nosotros, el Grupo Parlamentario Popular, así como yo creo que la mayoría de los presentes en esta Comisión, hemos encontrado que era un tono sereno, correcto, que no pretendía para nada buscar la confrontación, sino aportar, como así ha hecho, la información que habíamos solicitado en las distintas comparecencias. Es un tono seguro porque parte de la certeza de que, por primera vez en España, hay una auténtica política de inmigración.

Antes de entrar en las distintas cuestiones que se han planteado a lo largo de la sesión, quería hacer una referencia a las comparecencias. Se ha dicho que, en algunos casos, hoy debatimos temas que tienen una cierta antigüedad. Yo quiero hacer mención aquí a que muchos de los temas que hoy se han abordado se han debatido profusamente en sesiones plenarias de las pasadas semanas, pero es que, además, todas las semanas asistimos a preguntas en Pleno a los distintos

ministros que, a través de sus departamentos ministeriales, inciden en temas de inmigración; preguntas que, sin duda, tienen un gran carácter de actualidad. Por tanto, este debate con actualidad no se ve mermado de ninguna manera. Han comparecido el ministro del Interior, el de Trabajo, el delegado del Gobierno en el Senado, así que creo que no se merma para nada el debate de esta materia. Quería hacer mención a que quizá esta Comisión tiene un denso trabajo, como ha quedado de manifiesto en muchas sesiones de Mesa y Portavoces. Las materias que se tratan aquí tiene una gran envergadura y han motivado muchas comparecencias a petición propia de los ministros que tienen que ver con esta Comisión. También quiero dejar constancia de que quizá los diputados y diputadas miembros de esta Comisión estamos desplegando una intensa actividad, y eso se traduce en que continuamente haya muchas iniciativas pendientes de tramitación.

Sin más, paso a la primera afirmación que manifestaba al iniciar mi intervención y es la política que tiene el Gobierno en materia de inmigración. Esta política parte de un planteamiento inicial, como es el de considerar este fenómeno de una forma positiva, como algo que es beneficioso no sólo para la sociedad española, que lo es, sino también para el conjunto de inmigrantes que se integran plenamente en nuestra sociedad, y así queremos que siga siendo. Se tiene un triple objetivo que ha quedado muy claro por parte del Gobierno, y así lo ha manifestado el delegado del Gobierno, como es planificar y ordenar los flujos migratorios, integrar plenamente a los inmigrantes en nuestra sociedad, lo que implica el pleno disfrute de los derechos en las mismas condiciones que los españoles, y un tercer objetivo que sería el de disuadir la inmigración irregular. Para ello, en los distintos mecanismos, empezando por la ley, se introducen los medios adecuados para combatir la inmigración irregular.

Para llevar adelante esta política ambiciosa en materia de inmigración es fundamental tener un órgano que sea el responsable, como es la Delegación del Gobierno y su delegado que hoy comparece. Por primera vez en España hay un órgano que se encarga de coordinar las actuaciones que se llevan a cabo en materia de inmigración desde los distintos departamentos ministeriales, de impulsar esa cooperación entre todos ellos, de formular las políticas de inmigración. El fenómeno de la inmigración no es un fenómeno nuevo. Ya tuvimos una ley en esta materia en el año 1985 y, sin embargo, es en el año 2000 cuando por primera vez se crea este órgano, que ha de ser el impulsor en política de inmigración, aspecto clave y que pone de manifiesto la importancia que desde el Gobierno se da a este fenómeno y cómo se llevan a cabo actuaciones para regularlo y proceder a esa integración que nosotros queremos.

Hay dos pilares fundamentales sobre los que se estructura esa política de inmigración: por una parte, el marco legal configurado por la Ley de extranjería y, a posteriori, por los reglamentos que se irán desarrollando, y el programa Greco. Se ha procedido a una reforma de la Ley de extranjería, teniendo como objetivo fundamentalmente conseguir esa integración plena de los inmigrantes, que sólo se consigue desde la regularidad. Por tanto, es fundamental el luchar contra las fórmulas irregulares de inmigración, que únicamente benefician a las mafias que se enriquecen con el tráfico de las personas y a quienes llegan a explotarlas laboralmente. Esos son los objetivos que se perseguían con esta reforma: respetar los compromisos internacionales, es decir, las políticas comunes que han de hacerse en el marco de la Unión Europea, y favorecer y conseguir que esa integración de los inmigrantes sea plena. Sólo desde una correcta planificación no defraudaremos las expectativas que tiene un inmigrante cuando viene a nuestro país, una inmigración que fundamentalmente es económica, ya que viene buscando un puesto de trabajo, un medio de vida. Si no se garantiza con un estudio previo de las circunstancias, de la capacidad de absorción que tiene España, es imposible que los poderes públicos, responsables de poner todos los medios necesarios para garantizar esos derechos (recursos en sanidad, en educación, recursos laborales) puedan conseguirlo. Nosotros queremos que los inmigrantes que vengan a nuestro país vean satisfechas esas expectativas y se integren plenamente, contribuyendo a ese fenómeno positivo que supone la inmigración.

Junto con el pilar que es la Ley de extranjería, se encuentra el programa Greco. Ha hablado de él el delegado del Gobierno. Nosotros hemos tenido ocasión de estudiar este programa en el seno de la subcomisión constituida precisamente para ese fin. Supone la primera iniciativa en España para abordar el fenómeno de la inmigración de una manera global, sobre la base del máximo compromiso institucional, político y social. Como decía, la inmigración no es un fenómeno nuevo, pero es con el gobierno del Partido Popular cuando se pone en marcha un plan tan ambicioso que exige un gran esfuerzo por parte del Gobierno, no sólo por el Ministerio del Interior, sino por el conjunto de departamentos ministeriales que están implicados en todas las políticas de inmigración. Un esfuerzo que no sólo afecta a la Administración del Estado, sino que también afecta a comunidades autónomas y a corporaciones locales, a las distintas ONG que intervienen en materia de inmigración y también a los grupos políticos. Queda mucho por hacer y el plan Greco se va a poner en marcha. El Gobierno presentó un proyecto inicial que ha sido debatido en el seno de la subcomisión y los distintos grupos parlamentarios han hecho algunas aportaciones que se han trasladado al Gobierno. Yo recomendaría a los distintos portavoces que releyeran el informe de esa subcomisión, donde se habla concretamente de la financiación.

Algunos grupos han preguntado cómo va a ser válido el plan Greco cuando está en estrechito, se ha dicho

que parece un simple índice. Yo me pregunto si los planes de actuación se valoran al peso o por su volumen, porque el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular los valoramos por los objetivos que persiguen y por las medidas y acciones que se contemplan para conseguir esos objetivos. Con la explicación que ha dado el delegado del Gobierno, en cuanto a las cuatro líneas fundamentales de actuación, las 23 acciones y las 72 medidas, nos encontramos plenamente satisfechos. Sabemos que es un reto que va a exigir la puesta en marcha de políticas de gran envergadura, y nosotros queremos estar ahí apoyando al Gobierno. Esperamos que los otros grupos, en esa actitud de diálogo, contribuyan a apoyarlo para que el desarrollo del Greco se haga lo mejor posible.

Como decía al inicio de mi intervención, en esta sesión se han debatido temas que han tenido un profuso debate, como ha sido el de El Ejido. Se ha hablado de la repatriación, tema que también se abordó en el Senado y en distintas preguntas en el Congreso. Hoy, nuevamente, se ha pretendido decir que el Gobierno contravenía ciertas disposiciones legales en la repatriación. En todo momento ha quedado claro que se ha seguido utilizando el mismo mecanismo que se utilizaba desde 1985, y si era válido entonces, ¿por qué ahora no lo es? Por otra parte, siempre se han hecho ese tipo de traslados con riguroso respeto a la ley, a los convenios internacionales, en concreto al convenio al que ha hecho referencia el delegado del Gobierno en materia de seguridad humana en el mar, y a las instrucciones dadas por los patrones de los buques, que son la máxima autoridad en ellos. Aplaudimos y apoyamos el hecho de que ahora se hayan abordado convenios con las principales compañías transbordadoras que vayan a mejorar las condiciones en las que se traslada a los inmigrantes. Nos parece una iniciativa en la que hay que seguir tabajando.

Respecto a la explotación laboral de inmigrantes, es un tema que se ha debatido en distintas ocasiones. Precisamente por este motivo compareció el ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. Yo pediría a todos los representantes de los grupos que fuéramos rigurosos, que no hiciéramos manifestaciones generalistas diciendo, como se ha llegado a decir, que lo que quiere un patrón es tener un inmigrante ilegal porque para él es mucho mejor. Hay empresarios serios que crean empleo, y de ello nos beneficiamos todos los españoles y, además, los inmigrantes. Ojalá las posibilidades de empleo fueran infinitas, ¡ya lo quisiéramos! No lo son, pero se está creando mucho empleo y en ello influyen los empresarios. No podemos decir que lo que quiere un empresario es un inmigrante ilegal para explotarle laboralmente; sería injusto y, además, erróneo. Desde luego, puede haber casos y se está trabajando en ello; la ley introduce mecanismos que endurecen las sanciones y tipifica mucho mejor las infracciones que pueden cometer las redes que trafican con estas personas o las explotan desde el punto de vista laboral. Todo ello contribuirá a garantizar la seguridad jurídica y el respeto al derecho laboral de los inmigrantes, el mismo que queremos para los trabajadores españoles. Quiero pedir, por tanto, que seamos rigurosos y que no se generalicen situaciones que no son generales.

Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han hecho un gran esfuerzo, como ha señalado el delegado del Gobierno, a través de unidades específicas, y lo mismo ha hecho la Inspección de Trabajo. Esta última ha puesto en marcha planes globales y también planes especiales dirigidos a aquellos sectores con mayor presencia de inmigrantes en los centros de trabajo, precisamente para velar por que las condiciones de empleo se ajusten a la ley. Además, en la conferencia sectorial en la que se aprueban los criterios de inspección para el año siguiente, que tuvo lugar el 11 de diciembre pasado para aprobar los criterios de 2001, se ha señalado no sólo la necesidad de incrementar las actuaciones de la Inspección, sino también la de tener en cuenta la calidad de las mismas y aspectos concretos que inciden en la situación de los inmigrantes, como las condiciones laborales. Con ello se trata de velar por que no haya ningún tipo de discriminación de los inmigrantes respecto a los ciudadanos españoles. Todas estas medidas nos parecen positivas y contribuyen a que se puedan detectar situaciones anómalas en caso de que se produzcan.

Además, hay mecanismos de prevención. El fomento de la inmigración legal es el mejor mecanismo para evitar actuaciones fraudulentas en esta materia. La mejora de mecanismos ya previstos, como el contingente, es otra cosa buena. Qué mejor certeza para un inmigrante que saber que viene a desempeñar un puesto de trabajo concreto, con un contrato laboral en el que se establecen las retribuciones y las condiciones laborales. Esta es la línea en la que hay que seguir trabajando; los convenios bilaterales, los convenios reguladores del trabajo de temporada, etcétera; apoyamos al Gobierno para que siga con esas actuaciones. Por otra parte, la regulación de la Ley vigente, la 8/2000, endureciendo este tipo de comportamientos fraudulentos nos parece correcta y muy positiva para avanzar en esta materia.

Volviendo adonde estábamos, se ha llegado a decir hoy aquí que la actuación del Gobierno puede provocar en algunos casos alarma o confrontación social. Creo que esa es una manifestación que carece de todo rigor. La política del Gobierno no crea de ningún modo alarma social. No se crea alarma ni confrontación con una ley que es muy parecida a las vigentes en la Unión Europea; una ley muy garantista, que recoge el catálogo de derechos más amplio de toda la Unión Europea y que contribuye y pretende la plena integración social de los inmigrantes. No crea alarma ni confrontación social el gran esfuerzo de la puesta en marcha y desarrollo del plan Greco, esfuerzo que ya he dicho que nos

va a implicar a todos. No crea alarma la creación de un órgano de referencia de la política de inmigración.

Por el contrario, se crea alarma al defender la insumisión ante la ley; o cuando se confunden derechos sociales con derechos fundamentales; o cuando se promueven o se piden continuamente procesos de regularización. Ustedes dicen: no hay política de inmigración, el Gobierno tiene que tenerla. ¿Cómo va a haber política de inmigración cuando se están pidiendo continuamente procesos de regularización? Es imposible; se echa por tierra toda planificación, elemento fundamental para tener una adecuada política de inmigración. Se crea alarma también cuando personas que tienen repercusión social desde distintas formaciones políticas producen ciertas frases de carácter marcadamente racista o xenófobo, frases que desde luego no pronuncian los miembros del Partido Popular ni los miembros de este Gobierno. **(Rumores.- La señora Blanco Terán: ¡Qué bonito!)** En la vía del diálogo nos van a tener ustedes, van a tener al Gobierno y por supuesto van a tener también al Grupo Parlamentario Popular.

Aquí quisiera hacer alusión al sentido común que propugnaba el portavoz del Convergència i Unió o también a esa disposición al diálogo que ofrecía el portavoz de Coalición Canaria. En este momento se ha iniciado un período de negociación para llegar a un posible pacto con el principal partido de la oposición y creo que todos los pasos que se den en ese sentido van a ser positivos. Habrá que trabajar en ello. Nosotros desde luego lo queremos apoyar, aunque nos pueda producir desconcierto que por una parte se pida diálogo sin ningún tipo de condiciones y que inmediatamente se ponga la primera condición, que es la del plazo temporal.

Desde aquí animamos al Gobierno a que siga con las medidas que está desarrollando, las que ha puesto en marcha para un futuro y queremos decirle que contará con nosotros para apoyar todas esas acciones ambiciosas de Gobierno y también en un futuro, posible y deseable pacto.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a los grupos, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Muchas gracias, señor presidente.

Señor Mayoral, no sabe usted el disgusto que me ha dado al no gustarle mi tono; voy a esforzarme en la contestación para que usted me ponga buena nota, y que yo salga orgulloso de mi comportamiento en mi comparecencia.

Hoy nos toca debatir con el Partido Socialista de la confrontación. Ayer, bien es cierto, hablábamos con el Partido Socialista dialogante, que está deseando alcanzar un acuerdo, pero hoy no, hoy nos toca el Partido Socialista más duro, no sé a qué ámbito de sus tendencias se acoge, es muy libre de hacerlo en el que le venga en gana, pero está clarísimo que nos toca confrontación, o les toca confrontación, el Gobierno no tiene ningún interés en ello. Bien es cierto que además estaba nervioso y tembloroso; gracias a que el señor Alcaraz ya nos ha dicho quién va a ser el próximo ministro del Interior estoy mucho más tranquilo, con lo cual, señor Mayoral, seguro que respondo a ese baremo que usted me ha marcado para que supere el dintel.

Empezamos, efectivamente —lo ha dicho la señora Torme espléndidamente—, valorando al peso el programa Greco. Lo habían llamado de muchas formas, pero estrechito no; no será estrechito, será delgadito, porque es ancho, es más bien cuadrado, además es rojo, precioso, los creativos tienen una eficacia altísima, tiene la mano del *Caballero de la mano en el pecho* abajo, recordándonos que El Greco fue un inmigrante, que es cierto que hace tiempo vino, triunfó y acabó incluso muriendo entre nosotros.

Es una lista de ventas, dice el señor Mayoral. Es la primera vez que se hace esta lista de ventas, como S.S. dice; hasta ahora los grandes planificadores del Partido Socialista ni siquiera se habían sentado a hacer el intento. Es una lista de retos indiscutiblemente; y es una lista de retos, de compromisos que definen la política del Gobierno sobre la inmigración. Por tanto, la política de inmigración del Gobierno existe, ahí sí que usted puede calificarla como quiera y la califica de mala, pero ahí está debatida, planteada, reflexionada y considerando que es el instrumento que necesita España en este momento para resolver los problemas que tiene el fénomeno de la inmigración, no el problema de la inmigración como algún interviniente ha dicho.

Decía que las preguntas planteadas aquí son de hace un siglo —y voy a esforzarme por contestar a cada uno de sus planteamientos—. Hombre, señor Mayoral, serán de otro siglo, pero decir que son de hace un siglo es un poco fuerte; son de cuando ustedes deciden plantearlas y mantenerlas, porque de todos estos asuntos se ha hablado por activa y por pasiva, abundantemente en esta Cámara. Por tanto, ustedes son muy libres de mantenerlas o de retirarlas y han decidido mantenerlas, con lo cual yo estoy encantado, como es mi obligación, contestando aquí a sus planteamientos.

El Gobierno se ha empeñado —y lo ha conseguido— en definir una política de inmigración; una política de inmigración para la que hemos querido contar —y en algunos momentos hemos contado— con otros grupos parlamentarios, para la que hemos escuchado y aceptado sugerencias, como no podía ser de otra forma. La Ley de extranjería reformada, como bien saben SS.SS., está apoyada por el Grupo Parlamentario Popular, pero también por el Convergència i Unió y por Coalición Canaria; ustedes mismos, señor Mayoral, la votan afirmativamente en el 80 por ciento de sus artículos e introducen prácticamente el 60 por ciento de

las enmiendas que plantearon inicialmente en el debate. Ahora hablaremos de la negociación. Por tanto es una política en la que se están haciendo ya muchas cosas, y ahora entraremos en detalle.

Plantea también el señor Mayoral, citando al diario *ABC*, que España tiene miedo a convertirse en el paraíso de los sin papeles. Creo que ha dicho literalmente. ¿Lo he dicho yo? Como me estaba señalando no sé si afirma que lo he dicho yo. Yo preguntaría que si a usted no le da miedo que España se transforme en el paraíso de los sin papeles. ¿O usted cree que España sí debe ser el paraíso de aquellas personas que vienen irregularmente, permanecen ilegalmente y son objeto de explotación y marginación? Yo coincido con el diario *ABC* en el sentido de que yo sí tengo miedo a que llegue a convertirse en el paraíso de los sin papeles, porque además sería la consecuencia natural de una serie de acontecimientos que el Gobierno ha venido administrando a lo largo de este último año, es consecuencia de una pésima ley, la Ley 4/2000, una Ley cuajada de errores, que efectivamente hacía mala pedagogía. Daba igual venir con papeles que sin ellos, señor Mayoral, la cosa era llegar y una vez aquí aguanta, que tarde o temprano se regularizará su situación. Eso no fue un error del Gobierno, fue una decisión del número suficiente de diputados y grupos parlamentarios como para aprobar una ley, pero una ley aprobada contra el Gobierno. Veremos a continuación —porque usted no lo ha dicho— aquello del respaldo social y el no respaldo social.

En España no es posible trabajar sin papeles. En España no es posible trabajar sin permiso de residencia y sin permiso de trabajo. España tiene una capacidad de acogida laboral determinada, y por tanto tiene que existir la posibilidad de trabajar para que vengan aquí a encontrar esas oportunidades de futuro que antes en sus países no han encontrado. Precisamente por eso hemos puesto en marcha este sistema, a modo de ejemplo, respondiendo al grupo más numeroso de ciudadanos en situación irregular, respondiendo sin duda al grupo de personas más vulnerables entre las personas extranjeras en situación de irregularidad —y yo las he visto en Lorca y en Ecuador—, diciéndoles que su situación aquí no es posible. Su situación de irregularidad o ilegalidad puede dar lugar, en función de la ley que ahora disponemos, a que el retorno lleve aparejado además la prohibición de que usted vuelva a trabajar en España, y no queremos que eso sea así. Ese viaje que ustedes tienen programado con las mafias, porque aquí no se inventa el viaje de vuelta, no se llamen a engaño, señorías. El viaje de vuelta lo inventan las mafias que tienen que hacerles volver, porque teóricamente están en su país pidiendo el permiso y les hacen venir antes para poder seguir estrujándoles en los intereses que les cobran por esto y por aquello. Por tanto, no es el viaje de vuelta el que se inventa nadie, a no ser que quieran ustedes que para arreglar los papeles abramos embajadas de España en España, lo cual, desde el punto de vista del derecho internacional, iba a ser un poco complicado. Les pedimos que vuelvan voluntariamente, y si lo necesitan caso por caso les ayudamos a ir y a volver, y les garantizamos que esa oferta de empleo que aportan se haga realidad y les decimos que aquellos que tengan aquí a su familia no tienen que mover a su familia entera; valoramos por tanto una de las variables que han de conformar el concepto de arraigo, y lo hacemos, señor Mayoral, porque no van a producirse nuevos procesos de regularización extraordinaria en España, pues se han demostrado que no son útiles. Desde los años 1986, 1991, 1996, 2000 y la relectura del año 2001, hemos ido viendo cómo de esa forma no se termina con la inmigración irregular, no se termina con la antesala de la explotación, tanto humana como laboral.

Dice S.S. que le están poniendo una moción de censura a un ministro en Ecuador. ¡Como tenga tanto éxito como las acusaciones que ustedes hacen! Ya sabe usted que eso forma parte del juego de la oposición y del Gobierno, y por tanto quizás a ellos no les preocupe demasiado.

Nos hemos empeñado en la vía de los convenios. Efectivamente, aunque usted diga que al paso que vamos no sabe cuándo concluiremos el cierre con distintos países, en nueve meses de Gobierno hemos conseguido cerrar el de Ecuador, tener prácticamente cerrado el de Polonia, muy avanzada la segunda parte del de Marruecos para trabajadores estables y haber iniciado las conversaciones tanto con Túnez como con Colombia; no parece un mal resultado. Ya sé que la oposición debe ser absolutamente exigente y que en pocos meses solucionemos todos los problemas que pueda tener este país. Nos esforzaremos por darle gusto, señor Mayoral.

A continuación, plantea el tema que usted califica como bodegas. Yo me preocupé mucho de ir al diccionario de la Real Academia, porque no acababa de entender aquello de las bodegas desde mi inocencia, resulta que la bodega es el espacio que está entre la última cubierta y la quilla, y entre la última cubierta y la quilla no se mete a nadie en los ferrys, señor Mayoral, se les mete en las cubiertas destinadas a vehículos y se les pone allí con la autorización del capitán. En unas ocasiones son vehículos celulares, en otras son turismos y en otras son ambulancias. Decide el capitán cuándo pueden estar las personas dentro o no y decide el capitán cuándo hay que fijar al suelo de estas cubiertas los vehículos. Por tanto, son los capitanes los que deciden, desde que existen los ferrys hasta que ellos mismos dijeron que se debían buscar fórmulas distintas. Desde 1985, con la primera Ley de extranjería es cuando se pueden producir estas expulsiones, y por consiguiente no cabe ningún tipo de responsabilidad invocada más allá de la responsabilidad que es la autoridad que ejercen los capitanes.

Después saca S.S. el tema de El Ejido. A mí me ha parecido deducir que S.S. siente que no se hayan vuelto a repetir los acontecimientos, parece incluso que hasta le molesta. Francamente, yo no sé si esa famosa aseveración de que cuanto peor mejor —cuanto peor para el Gobierno, mejor para la oposición— la siguen ustedes aplicando, lamentándose incluso y llegando a afirmar que han unido los líderes de los racistas a los líderes de las personas que padecieron el racismo. Desde luego doy la razón a la señora Torme. Nadie ha dicho todavía desde el Partido Popular —y usted ha acusado al alcalde de El Ejido de hacer política de segregación— que se vaya alguien a su casa. Lo han dicho ustedes. Que las personas marroquíes deben estar en Marruecos lo han dicho ustedes. Lo ha dicho un diputado del Partido Socialista. **(La señora Blanco Terán: Un ex diputado.)** Lo dijo siendo diputado del Partido Socialista, diputado andaluz y vicepresidente de la Cámara. Es decir, lo dijo el Parido Socialista. **(El señor Sanjuán de la Rocha: Hablando con Matías Conde y haciendo broma.)** Por tanto, no se puede afirmar, con esa solemnidad con que S.S. hace las cosas, el fracaso de la sociedad civil cuando la Junta de Andalucía no es capaz de construir las viviendas que tiene la obligación de construir. Yo entiendo perfectamente que les irrite todo esto, pero en ocasiones ustedes prefieren hacer un diseño perfecto, como aquellos carteles electorales que utilizaban al principio de nuestra democracia, llenos de pájaros, de flores y de arco iris y lo malo es que acaban creyéndose ese diseño que hacen ustedes. La parte más sórdida, más impresentable, como son afirmaciones de este estilo, les irrita profundamente y nos exigen que hagamos una especie de ejercicio colectivo de amnesia histórica y no hablemos de aquello de lo que a ustedes no les gusta hablar.

A continuación plantea el señor Mayoral la necesidad de hacer cosas en El Ejido. Por supuesto que hay que hacerlas, pero hay que hacer más de las que se han hecho, como en el resto de España, como en cualquier sitio en donde tengamos la menor duda de que el fenómeno de la inmigración no va acompañado de ese puesto de trabajo, que es lo que nos piden desde terceros países, de esa perfecta integración social, que es la que todos perseguimos y han alcanzado ese millón de extranjeros que conviven con nosotros. Pero en El Ejido, en cuanto a los realojamientos, la Dirección General de Protección Civil puso inmediatamente en marcha 42 módulos para poder acoger a 300 personas, acogiéndose 213 y quedando vacante el resto de plazas por falta de demanda. Respecto a las indemnizaciones, el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales encomendó a Cruz Roja primero la valoración de los daños, y segundo el abono de las correspondientes indemnizaciones, que ascendieron a 100 millones pagados a 232 personas.

Por resolución de 29 de mayo de 2000, la Secretaría General de Asuntos Sociales dispuso una serie de ayudas y subvenciones concedidas al amparo del Fondo de emergencia social, contemplado en la orden de 15 de febrero de 2000, por lo cual la Cruz Roja, para Fondo de emergencia social recibió 170.500.000 pesetas; la Asociación de trabajadores inmigrantes marroquíes en España (Atime), para un Plan de intervención urgente en una comarca del Poniente en Almería, 45 millones; la Federación de Mujeres Progresistas, para acciones de acompañamiento al realojo de inmigrantes en Poniente de Almería, 12.500.000 pesetas; la Federación de asociaciones pro-inmigrantes extranjeros en Andalucía (Andalucía acoge), para intervención de emergencia social en Poniente de Almería, 72 millones de pesetas.

Señor Mayoral, para otros temas que usted ha planteado, en los que el Gobierno tiene que hacer y seguir haciendo, el total de recursos empleados en programas de integración social del colectivo de inmigrantes ha pasado de 7.001.548.486 pesetas en el año 2000 a 7.766.520.000 pesetas para el año 2001. Si seguimos con cantidades de dinero que usted echaba de menos, le diré que los fondos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para convenios con comunidades autónomas han pasado de 500 millones en el año 2000 a 600 millones en el año 2001. A programas sujetos a convenios de colaboración con el Estado —también de comunidades autónomas—, en 1998 se destinaron 236.225.426 pesetas; en el año 1999, 350 millones; en el año 2000, 500 millones y en el año 2001 están previstos 600 millones. Para las ONG, que consideramos piezas clave en la eficacia de la integración social, del 0,52 por ciento del IRPF, se transfirieron 2.927 millones de pesetas en 1999, y en el año 2000 fueron 1.302 millones de pesetas. Por otra parte, el Ministerio de Educación y Ciencia establece normalmente una convocatoria de subvenciones para desarrollar programas complementarios de educación compensatoria y este año ha dedicado 60 millones de pesetas a subvencionar, entre otros, programas dirigidos a favorecer la inserción socioeducativa del alumnado inmigrante y del alumnado cuyos padres son refugiados. Es decir, se ha hecho mucho, señor Mayoral, y no voy a extenderme más.

A mí me agrada, señor Mayoral, que diga que le gustaría ver realizadas todas las líneas que hemos marcado en el programa Greco. A mí también y nos esforzaremos a lo largo de la legislatura para que efectivamente esto rea una realidad, pero no podemos perder de vista algo que usted también recordaba: el concepto de codesarrollo. La cumbre de Tampere, en las conclusiones respecto a inmigración, no se queda simplemente en el control de flujos o de fronteras, sino que entra de forma decidida, y España participa en esas conclusiones, en el concepto de codesarrollo. Hemos dicho en numerosas ocasiones que hemos de ser capaces de conseguir un valor añadido a la inmigración como simple movimiento de personas de un país a otro, que ha de ser a través de la educación, a través de la formación profesional

como garanticemos que sea posible el retorno a sus países, cuando este retorno sea voluntario, al final de un período que debe decidir libremente cada uno de los emigrantes por razones económicas.

¿Todo esto tiene respaldo presupuestario? Lo lamento pero lo tiene en los Presupuestos Generales del Estado; sé que en ocasiones cuesta trabajo buscarlo partida por partida pero ahí está, y los Presupuestos Generales del Estado se aprueban al mismo tiempo que el programa Greco y los ministerios que lo confeccionan y asumen cada una de las realidades, de los compromisos, de los retos que en ellos se expresan —y aparecen en el texto identificados cuáles son los agentes responsables de su ejecución— tienen sus propios Presupuestos Generales del Estado, y a mi delegación le corresponde lo que le debe corresponder. Agradezco muchísimo que velen por mis intereses, personalísimos en este caso, y que en los próximos Presupuestos Generales del Estado propongan que me doten mucho más generosamente, pero es que tengo suficiente para hacer lo que tengo que hacer. El real decreto de creación de la Delegación del Gobierno, donde yo soy nombrado posteriormente como secretario de Estado, tiene como funciones asignadas diseñar, impulsar y coordinar la política de inmigración del Gobierno. No tiene que gestionar lo que ha de gestionarse desde Justicia, desde Interior, desde Exteriores, desde Educación, desde Sanidad, y por tanto creo que es correcta la dotación.

Por último, habla S.S. del accidente de Lorca y dice: De pronto se enteran de que existe. Se enteraría usted, señor Mayoral. Nosotros, desde el mes de diciembre de 1999 cuando dijimos que no era la Ley 4/2000 la que necesitaba la sociedad española, venimos poniendo de manifiesto la realidad de lo que es el tráfico de seres humanos y la explotación de esos seres humanos a continuación, en nuestro territorio, por empresarios en su inmensa mayoría también españoles. Por tanto, a nosotros no nos descubrió nada, esas eran las razones por las que hemos luchado por modificar una ley que consideramos desde el principio cuajada de errores y que nutría el efecto llamada. A continuación me dice que tenemos que responder a la oferta que ha hecho el Partido Socialista. Yo estaré encantando de volver a intentarlo; estaremos encantados de volver a intentarlo, pero ya lo intenté desde el mes de julio con motivo de la ley. El señor Jáuregui fue la primera persona que se entrevistó conmigo, bien es cierto que con la dirección anterior de su partido, y me dijo simple y llanamente que no tenían ningún interés en hablar con nosotros sobre esa reforma de la ley. Tuve que esperar hasta el mes de septiembre para volver a planteárselo al Partido Socialista y para que en aquel entonces se sentasen a negociar con nosotros la señora Rumí, la señora Blanco y don Diego López Garrido. Tuvieron una técnica de negociación un tanto sorprendente, si bien es cierto que nosotros nos dimos cuenta cuando los hechos eran irremediables. Plantearon una serie de rubicones insalvables a través de los cuales, si los superábamos, cada vez que lo hiciésemos votarían afirmativamente la ley. Ya estaban introducidos y aceptados el 80 por ciento de los artículos e incluidas el 60 por ciento de sus enmiendas. Pero hubo un primer Rubicón, el derecho a la educación de los niños menores de seis años, y dijeron: Sin esto es imposible que os apoyemos; ahora, si esto lo superamos, votaremos a favor de la ley. Resulta que se superó ese Rubicón poniendo de manifiesto además que no íbamos a darles a los niños extranjeros un derecho que ni siquiera tenían los niños españoles, vamos a buscar una fórmula, la encontramos a propuesta nuestra con el artículo 7.2 de la Logse pero hete aquí que a las 48 horas hubo un segundo Rubicón insalvable. Como se pueden imaginar, la decepción, fue importante, pero armados de paciencia y sobre todo de buena fe intentábamos llegar a un acuerdo que no alcanzamos. El segundo Rubicón era que teníamos que legalizar a todas aquellas personas que hubiesen solicitado la regularización extraordinaria en 2000; a todas. Nosotros hicimos reflexivo que había algunas personas incursas en razón Schengen; que habría algunas personas que hubiesen sido expulsadas de terceros países de la Unión Europea; que habría terceras personas que hubiesen cometido en estos países de la Unión Europea delitos menores. Nos parecía muy complicado legalizarlas simplemente tal como nos lo pedían. Bien es cierto que lo pensaron y nos hicieron la propuesta de que regularizásemos solamente a aquellos que no habían demostrado uno de los requisitos, no encontrarse en España antes de junio de 1999, lo aceptamos convencidos de que iban a votar que sí al conjunto de la ley pero hete aquí —y parece un cuento— que llegaron con un tercer Rubicón insalvable, eso sí 48 horas antes de finalizar cualquier posibilidad de llegar al acuerdo, y era confundir, sin duda bienintencionadamente, derechos fundamentales con derechos sociales. Es lo mismo que está pasando últimamente: que confunden a inmigrantes con turistas; algo parecido a eso. Nos dijeron que el derecho a la manifestación, el derecho a la huelga, el derecho de asociación, el derecho de reunión eran derechos fundamentales, cuando son derechos sociales, derechos de configuración legal, y así podríamos leerlo en muchísimos tratados. En el último informe, el Consejo General del Poder Judicial, precisamente para esta ley, los definía como derechos de configuración legal. Simplemente, le hicimos una oferta, a instancias de Coalición Canaria que contribuyó en las negociaciones, lo mismo que Convergència i Unió, introduciendo racionalidad, sentido común como antes decía el señor Campuzano, y gran eficacia, y vinimos en convenir que se reconocía el derecho y que se regulaba su ejercicio al amparo del artículo 13.1 de nuestra Constitución. En definitiva, íbamos a hacer lo mismo que hacemos con nosotros mismos, y el señor Bermúdez de Castro puso en su momento un ejemplo muy útil: todos los que estamos aquí sentados tenemos un derecho fundamental,

ya ni siquiera social: el derecho al voto, pero ese derecho no lo podemos ejercer si no estamos censados. Nadie creo que diga que estamos vulnerando derechos fundamentales con eso. No lo podemos ejercer si no demostramos que somos nosotros los que queremos votar con nuestra documentación. Y nadie dice que se esté vulnerando un derecho fundamental. El día de las votaciones, en la mesa que nos hayan asignado, con la papeleta oficial, regulamos nuestros derechos fundamentales y al amparo de nuestra Constitución podemos regular, los derechos sociales. Y ahí se rompió la baraja, ahí ya al Partido Socialista, no sé si con alivio o sin él, a lo mejor le pusimos en un compromiso a base de ir cediendo. Como ellos no querían acordar la ley, llegaron a conseguir la excusa para oponerse y decidir que la vía de confrontación es la vía que el Partido Socialista, por lo menos hasta ayer, quería poner en escena.

Vamos a sentarnos a negociar otra vez, señor Mayoral, pero sería bueno hacerlo con el menor grado de coacción posible. No vamos a negociar hasta el 23 de marzo; vamos a negociar hasta que haga falta. No aceptamos la fecha del 23 de marzo en un tema tan sensible, tan importante como SS.SS. han puesto de manifiesto. No puede haber plazos o fechas límite para negociar algo tan sustancial para el futuro de la sociedad española. Vamos a negociar independientemente de que las conclusiones, porque la ley no va a ser modificada, nos lleven al convencimiento de que es constitucional o no la ley. La ley es plenamente constitucional. Lo decimos nosotros, que nos hemos cuidado muy mucho de estudiarla con nuestros expertos y con nuestros juristas, pero lo ha dicho también el Consejo General del Poder Judicial, y lo ha dicho también el Consejo de Estado, instituciones por otro lado absolutamente independientes.

Lo que yo no acabo de entender es que sea constitucional o no en función de qué intereses circunstanciales. Nos parece o no nos parece a todos, y si no nos parece obviamente ahí está el Tribunal Constitucional, que para eso lo crea la propia Constitución.

Vamos a hablar, deseamos hablar de cómo desarrollamos la política de inmigración que necesita la sociedad española. Tenemos un instrumento concreto y por escrito, para que no haya dudas: el reglamento de la ley; pero el reglamento de la ley no para inducir un fraude de ley a base de cambiar la ley con un reglamento, sino para desarrollar hasta el detalle cuáles son los instrumentos administrativos que nos van a permitir movernos dentro de ese campo de juego que es la ley. La ley es un campo de juego en donde debemos movernos todos. Las políticas se desarrollan con programas, con compromisos. Por tanto nos sentaremos a hablar convencidos de que no habrá ningún proceso extraordinario de regularización nuevo, y antes lo he dicho. Llevamos desde el año 1986 intentándolo una y otra vez, releyendo los anteriores y seguimos poco más o menos donde estamos.

Queremos hablar de desarrollar la política de extranjería del Gobierno, que se basa en este momento en la Ley 8/2000, en su reglamento y en el programa Greco, y queremos hablar porque estamos seguros de que entre todos lo haremos muchísimo mejor. No lo estamos haciendo mal. Señor Saura, cuando entré, me dijeron que estaba haciéndolo estupendamente. Por tanto, opiniones hay para todos los gustos y para todos los colores. Tenemos tres objetivos claramente establecidos a los que queremos llegar en la presente legislatura, que es cuando tendremos que dar cuentas de nuevo ante las urnas: ordenar los flujos migratorios desde su origen, integrar socialmente a las personas extranjeras y disuadir la inmigración ilegal, luchando contra aquellos que se están enriqueciendo aquí y allí.

En cuanto a la intervención del señor Saura, repito lo que decía antes. A mí me han dicho: ¡qué bien lo están haciendo! y hace un momento ustedes han dicho: ¡qué mal lo están haciendo! Son distintas opiniones, pero para gustos hay colores y, sobre todo, para los votos urnas. Respecto a su duda inicial de que nos fuésemos a perder en el debate por el número de iniciativas, creo que no nos hemos perdido. Hemos planteado el debate con un gran nivel, con un gran acierto y creo que es importantísimo que hablemos de estas cosas dentro y fuera del Parlamento. Pero que hablemos del fenómeno de la inmigración, señor Saura, no del problema de la inmigración. No insistan en el problema de la inmigración. La inmigración no es un problema, tiene muchos problemas colgando, lamentablemente. En mi corta vida en este ámbito, en estos nueve meses —soy prácticamente un neonato—, jamás he utilizado el concepto problema de la inmigración. Tenemos un millón de personas extranjeras conviviendo con nosotros de forma legal, al mes de diciembre —600.000 extracomunitarias y 400.000 comunitarias—, que no son noticia ningún día del año, ninguno, y quizá en eso radica su propia felicidad. Hemos regularizado —vamos a hacerlo de forma inmediata— más de 200.000 personas de las 245.000 que lo solicitaron. Van a constituir prácticamente el 25 por ciento de las personas que están viviendo regularmente entre nosotros. Es ese millón de personas el que constituye el fenómeno de la inmigración. Que tiene problemas, ¡claro que los tiene! El año pasado llegaron 15.000 personas a través del Estrecho y en el año 1999 habían llegado 3.000. De esas 15.000 personas 3.500 son de nacionalidad subsahariana, de países con los que no tenemos —y efectivamente estamos trabajando con Nigeria en este momento— convenio alguno de regulación de flujos migratorios y que, simplemente, ni queremos ni podemos devolver, porque debemos considerarlos apátridas o indocumentados, porque no presentan la documentación y nadie los documenta. Pero ese problema no es la inmigración en España, afortunadamente para todos. Ni las 3.500 personas subsaharianas ni las 11.5000 de nacionalidad

marroquí que están en su país de nuevo, porque sí tenemos convenios de regulación de flujo con ellos.

Cuando usted habla de mensajes alarmistas, ¿somos nosotros los que lanzamos los mensajes alarmistas? ¿Somos nosotros los que decimos que a los inmigrantes vamos a exigirles un seguro médico? ¿Somos alarmistas nosotros si cuando yo planteo las últimas cifras de regularización extraordinaria, previamente, nos exhiben unas imágenes patéticas de niños muriéndose en el cuerno de África, pegados al suelo tan reseco como la madre o el padre que está con ellos? Porque esas personas no emigran, señor Saura; esas personas, lamentablemente, se mueren allí, en el mismo sitio donde se graban esas películas. Por eso es tan importante el concepto, que antes manejaba con el señor Mayoral, del codesarrollo y de la obligación moral que tenemos los países desarrollados con estos países.

Plantea usted de nuevo, al amparo de la legitimidad social, la Ley 4/2000, ley que fue aprobada contra el Gobierno. Así fue, por todos los grupos parlamentarios, menos por el grupo parlamentario que sustentaba al Gobierno. Lo que a mí me preocupa, señor Saura —no se lo he entendido y por eso se lo pregunto— es si usted está poniendo en dos balanzas distintas legitimidad social en abstracto y legitimidad democrática. Yo no sé si lo que hace usted es confrontar la legimitidad social que le interesa a usted manejar en aras de sus propios intereses con la legitimidad de la que —me imagino que no dudará— goza el Grupo Parlamentario Popular en este momento con mayoría absoluta en la Cámara, a la que se le han sumado, para modificar esa ley —al menos tan legítima como la anterior—, dos grupos parlamentarios como son los de Convergència i Unió y Coalición Canaria. A no ser que usted quiera afirmar que en lo que a ustedes les interesa se puede hablar de legitimidad moral deslindándola de legitimidad en las urnas. Yo creo que sería un discurso bastante esperpéntico. Ustedes han decidido dibujar un drama que no sé si les interesa desde el punto de vista estratégico y profundamente incardinado en el modelo antiglobalización, y antes lo planteaba la señora Uría. La señora Uría hablaba de esa derecha económica que, partidaria acérrima de la globalización universal, cerraba las puertas de sus propios países a cal y canto. La segunda parte de ese sorprendente planteamiento es si los grupos antiglobalización, furibundamente antiglobalización, son partidarios de abrir nuestras puertas de par en par, buscando la globalización de las personas y no del resto. Vayamos a un término medio, utilicemos sin excesiva demagogia uno y otro concepto porque, señor Saura, tenemos la obligación de dejar las cosas muy claras delante de nuestra propia sociedad y todos tenemos que saber exactamente lo que decimos y por qué lo decimos. No negamos derechos a nadie, señor Saura; no negamos derechos a nadie. Lo he dicho antes, al amparo del artículo 13.1, regulamos derechos sociales para los extranjeros, lo mismo que hacemos con nuestros derechos fundamentales.

Señor Saura, ¿a usted le molesta o le inquieta que yo haga referencia a nuestros valores democráticos? Yo quiero hacer referencia a mis valores democráticos, por supuesto que sí. Antes hablábamos de enseñárselos a los niños, también de recordárnoslos a los mayores. Yo sí quiero hacer referencia a nuestros valores, claro que sí; en el frontispicio están la libertad y la tolerancia, y queremos que sigan ahí grabados a fuego. Estamos encantados —y es lo que he dicho literalmente— de que llamen a nuestra puerta, pero no queremos que nos la aporreen o que intenten tumbarla a patadas. Es una forma coloquial de decir que la exigencia de que vengan con unos documentos básicos no parece precisamente una exageración dentro de un Estado de derecho. Ante una situación de irregularidad que viene como consecuencia de que abusan de la confianza que el Estado deposita en ellos dándoles la posibilidad de entrar con su pasaporte, exclusivamente para una estancia de tres meses, y después se queden y se pongan a trabajar, ¿es muy exigente y poco humanitario pedir que cuando vienen a trabajar —que es lo que nos dicen— no entren de forma clandestina, entre otras cosas, jugándose su propia vida y perdiéndola en demasiadas ocasiones?

El efecto llamada, señor Saura, por mucho que le moleste, ahí está y existe, con muchísimos factores. Somos un país libre y democrático, somos un país capaz de generar puestos de trabajo (incluso, hasta la mitad de los que se generaron el año pasado en la Unión Europea), somos un país que compartimos lengua con un número inmenso de ciudadanos del mundo, estamos a 14 kilómetros de la costa de África y, además, hemos tenido la ley más permisiva de toda la Unión Europea, en la que esa filosofía de tú vete para allá como puedas que tarde o temprano se te regulariza es lo que nos está causando los dolores de cabeza que nos está causando y está haciendo vivir las miserias que está haciendo vivir a las personas inmigrantes. Por lo tanto, ese efecto llamada existe. Y nadie ha dicho (forma parte, de nuevo, de sus dibujos de fantasía) —no desde el Gobierno— que no vayamos a aceptar a más inmigrantes. ¿Cuándo se ha dicho eso, si estamos pidiendo en este momento los empresarios, que son precisamente los que generan los puestos de trabajo, que se reúnan en las mesas provinciales, que nos digan cuáles son sus necesidades, de verdad; pero de verdad, con contratos, no de verdad coloquialmente. Yo a veces oigo hablar a algunos empresarios que ofrecen los puestos de trabajo de 8.000 en 8.000, pero cuando tienen que concretarlos en papel se nos quedan en escasos cientos en vez de en los miles. Les voy a informar por escrito, dado que se han puesto de manifiesto, por mi culpa, la diferencia de datos en la lucha contra las mafias. Yo le suministraré a los grupos parlamentarios, en un plazo inmediato y por escrito,

todos los datos que se están manejando desde la Delegación del Gobierno.

Se refirió S.S. a los convenios. Lo complicado es que uno haga oposición leyendo periódicos. Hay que ir a las fuentes. En cuanto a si se obliga a regresar si se cambia de trabajo, eso no es cierto. No tengo ni idea de donde lo ha sacado S.S. y debería alegrarse porque no tenemos ninguna intención en hacerlo así. Se les dará permiso de trabajo por tiempos determinados; se les dará permiso de residencia y si les vienen mal dadas, no tienen por qué volver si no tienen trabajo, entre otras cosas, en este momento hay unas 35.000 personas extranjeras que han cotizado a la Seguridad Social y están recibiendo el subsidio de desempleo porque tuvieron un trabajo, por la razón que sea se quedaron sin él y nadie les ha expulsado. Todo lo contrario, siguen con su permiso de trabajo vigente dispuestos a aceptar una oferta de empleo o una oferta de formación, como el resto de los ciudadanos españoles y, por tanto, no aparece ningún convenio ni tenemos intención de que esto sea así y que tengan que regresar si cambian de trabajo. Espero que le resulte una buena noticia.

Por lo que se refiere a los encierros de Barcelona, espero que las personas encerradas, a las que tanto desde la Delegación como desde la Subdelegación del Gobierno se les ha hecho ofertas más que razonables, abandonen los encierros. No es con medidas de fuerza desde donde se puede sentar a negociar nadie con un Gobierno democrático. Hemos hecho ofertas muy razonables, tan razonables como que lamentablemente en el momento en que les parecían indiscutibles, la técnica que han utilizado de relación con la Delegación y la Subdelegación era elevar el listón cuarenta o cincuenta veces más de lo que ya estaba aceptado. Yo no sé si los que están representando a estos inmigrantes desean que estas personas acaben sus encierros. En algunas ocasiones he llegado a dudarlo. Como de todas formas son sus intereses los que tienen que prevalecer por encima de los intereses de organizaciones o grupos, estoy seguro de que abandonarán el encierro convencidos de que es la mejor forma de entenderse con el Gobierno. Lo hemos dicho reiteradamente, a las 24 horas la delegada o el subdelegado del Gobierno en Barcelona se sentará con todos los representantes de todos los inmigrantes de España, con asociaciones, con sindicatos, con organizaciones no gubernamentales, con representantes de los encerrados, como tantas veces hemos hecho para continuar un diálogo en el cual seamos capaces de aproximar soluciones.

En cuanto al señor Campuzano, manifiesta la necesidad de que aumente la confianza entre todos los agentes, algo con lo que estoy de acuerdo. Es un deseo que venimos reiterando desde hace tiempo e incluso su grupo parlamentario, el Grupo Popular, el Gobierno y Coalición Canaria hemos llegado a concretar un número importante de lugares comunes, manteniendo cada cual sus aspiraciones y criterios, que es como se debe convenir o pactar. Nadie se sienta en una mesa de negociación para querer imponer el cien por cien de sus exigencias con el que está dialogando. Si nos sentamos para llegar a conseguir el máximo, probablemente no consigamos un pacto que siempre es positivo, que siempre nos ayudará a hacer mejor las cosas en este asunto y en otros.

Usted describe de un panorama bastante preocupante de la realidad de la inmigración y destaca, además, la importancia de las críticas de distintos medios de comunicación. Le pediría que leyese más periódicos, que viese más televisiones y escuchase más radios, porque no todas las radios, no todas las televisiones y no todos los periódicos de este país han decidido la confrontación con el Gobierno en los temas de inmigración, afortunadamente para todos. Usted ya sabe que los periódicos tienen sus lectores, las radios tienen sus oyentes y las televisiones sus televidentes en función de concepciones similares de la propia sociedad, y no es cierto. Es más, sobre televisión hace bien poco planteaba un gran ómnibus de encuestas sobre los problemas que no era capaz de solucionar el Gobierno y entre ellos aparecía la inmigración, en donde resulta que el 65 por ciento estaba de acuerdo en cómo estaba planteando el Gobierno la política migratoria en aras a la ordenación de los flujos migratorios; había otro 15 por ciento que decía que había que cerrar las puertas a cal y canto y otro 15 por ciento que decía que había que abrirlas de par en par. Es un medio que no se distingue habitualmente por regalar al Gobierno nada que no se merezca; cuando se lo merece, también lo hace. Por tanto, depende de dónde bebamos y de qué fuentes.

En cuanto a los convenios de los que S.S. habló, hemos hecho el convenio de Ecuador y de Marruecos y los hemos iniciado con otros países, con Nigeria, con Colombia, con República Dominicana, con Polonia y con Rumanía en un futuro. Estamos valorando la conveniencia de hacerlo precisamente con estos países porque es de los que tenemos mayor presión o mayor demanda migratoria. En función de una serie de números que estamos manejando, respondemos con unos instrumentos de trabajo más útiles, como es tener el convenio, la comisión de seguimiento y la comisión bilateral para poder sentarse ambos gobiernos, facilitar la participación de agentes sociales y de empresarios y responder a la realidad de los intereses a posteriori del país de origen, en el sentido de que sería razonable, si tienen decidido que la actividad agrícola es una de las actividades prioritarias en su propio país, sea la que sea, favorecer la llegada de personas a trabajar en nuestra agricultura para que alcancen ese valor añadido del que antes hablaba, especializándose o cualificándose mejor que cuando llegaron al cabo de cuatro, cinco o diez años, lo que cada familia o cada persona decida.

Con ello también hemos planteado, y fuera de los convenios —porque no forma parte de los convenios—,

respondiendo a las características que antes mencionaba, el retorno voluntario dirigido a las personas ecuatorianas. Ayuda por razones humanitarias, porque no solamente estamos luchando contra las mafias que trafican con seres humanos, estamos luchando y queremos luchar —y usted participó en la posibilidad de dotarnos de esos instrumentos— contra los explotadores. Usted sabe que con la Ley 4/2000 se podían tener treinta o cuarenta trabajadores irregulares en la explotación y te ponían una sanción administrativa —así era— y, sin embargo, con la ley nueva podremos poner una sanción por cada contrato irregular, podremos cerrar la explotación e incautar la maquinaria de esa explotación. Por tanto, los empresarios ilegales, los explotadores, se están tentando las ropas, afortunadamente, por ver si siguen explotando a estas personas, pagándoles a destajo, no contribuyendo a su seguridad, no contribuyendo al disfrute de sus derechos humanos y fundamentales en este caso, ni qué decir tiene de los derechos sociales. Es un grupo especialmente vulnerable, al cual hemos hecho una oferta amistosa y voluntaria que va a costar dinero, dinero que es básico que utilicemos precisamente para acabar con situaciones de explotación, de marginalidad y de pobreza provocadas por empresarios en el 90 por ciento de los casos también españoles. Veremos cuál es el número total de personas que se acogen a esta medida, en ese momento lo comunicaremos, así como comunicaremos también el costo total de esta operación.

Le daremos por escrito —me he comprometido antes— mayor información numérica y de detalle sobre las redes. Y con respecto a El Egido, a las comparaciones que hace con Holanda y con Almería, empezando por esto último, esa explotación que usted pone de manifiesto, con esa información que efectivamente se conocía, es contra la que queremos luchar, claro que sí. Se puede conocer a través de estudios rigurosos, como usted señala, o de dramas humanos, como la muerte de doce personas en un accidente de tráfico en una camioneta conducida por otra persona ecuatoriana en donde salva la vida una niña de doce años de milagro, que además iba a trabajar con doce años. Son esos hechos los que nos han movido a presentar todas las reformas que hemos planteado, en las que afortunadamente su grupo parlamentario, por ejemplo, nos ha acompañado.

Con respecto a El Ejido, las cosas están complicadas S.S. no sabe lo que les he agradecido a los eurodiputados europeos, con tantos problemas como tienen en sus países con Haider, con Le Pen y con la extrema derecha perfectamente organizada, no sabe lo que les he agradecido —repito— que hayan encontrado tiempo para venir a decirnos cómo tenemos que hacer las cosas en El Ejido. Tendré ocasión —creo que es el 30 de abril cuando comparezco en la Comisión de Derechos Humanos en el Parlamento Europeo— de agradecérselo personalmente. ¡Tantos problemas como ellos tienen y han venido a decirnos cómo tenemos que hacer aquí las cosas! No le quepa la menor duda de que hemos tomado apuntes desde la primera hasta la última palabra que pronunciaron amablemente en la visita que nos hicieron. Claro que nos preocupa, y claro que vamos a luchar y estamos luchando contra el racismo, contra la xenofobia y contra la confrontación social, aunque solamente sea eso. Sin duda alguna es uno de nuestros objetivos, que compartimos así como su grupo parlamentario comparte y además ejerce en la comunidad autónoma en la cual están gobernando. Por último, con respecto a cómo se han transportado a las personas en las devoluciones a Marruecos, debo manifestar que se ha hecho como nos pedían los capitanes que lo hiciésemos, simple y llanamente, sin contravenir en ningún momento las órdenes que daban los capitanes, que son los que deben interpretar la norma. ¿Qué ahora lo estamos haciendo mejor? Sin duda, pero también por indicación de ellos.

En cuanto al señor Alcaraz, dice usted que presumimos de tener política. No es presumir es que la tenemos, lo malo es que usted no la conoce, usted no la ha leído, a ustedes algunas lecturas deben molestarles y usted no se ha enterado de la política que quiere hacer el Gobierno. Lo lamento. Páseselo, señor Mayoral, para que se lo lea ahora y si quiere hablamos por la tarde. **(Risas.)** Sin embargo, después dice que yo le acuso de no tener política. Yo no le acuso absolutamente de nada. Lo único que quiero es preguntarle en qué consiste su política, porque sería bueno que nos enterásemos todos y de paso la sociedad española, aunque solamente fuese para las próximas elecciones. Ustedes son partidarios de que vengan a buscar trabajo, como también algunos miembros del Partido Socialista, es decir, que vengan a hacer lo que ya no hacemos ni los españoles, que vengan a buscar. Eso quiere decir que vendrán aquí, llamarán a la puerta de un empresario, y si al empresario le parece más adecuado el que viene a llamar a la puerta despedirá al que tiene dentro sin más cortapisas. A no ser que sea apuntarse en el Inem, que eso ya lo estamos haciendo pero con esa persona en su país pidiéndonos que quiere venir a trabajar aquí.

Yo no sé tampoco si les parece mal porque su jefe de filas, el señor Llamazares, tuvo la amabilidad de compararme con los más insignes fascistas europeos, con el señor Le Pen y con el señor Haider. No se anduvo con chiquitas, con segundos niveles, no, no, al máximo nivel, porque yo cometí, según ustedes —y me imagino que eso lo pondrán también en su programa electoral— el error fascista de decir que a los extranjeros se lo ofreceremos una vez que se lo hayamos ofrecido a los españoles. Es decir, que cuando en la ley ponemos: valorado el mercado laboral, se supone que, a través del Inem, las ofertas de empleo hay que ofrecerlas a trabajadores españoles o a trabajadores extranjeros en desempleo y después a terceros países. Yo no sé si van a poner ustedes en su programa, para no ser fascistas, que van a ofrecérselo primero a terceros países y por

último a los trabajadores españoles. Me gustaría que me lo aclarase. **(El señor Alcaraz Masats: ¡Yo no he dicho nada de eso!)** No, el señor Llamazares, pero es su jefe de filas, señor Alcaraz. Si quiere usted abdicar de su autoridad es muy libre de hacerlo, pero yo por eso invoco la persona que mayor responsabilidad tiene como coordinador. Yo se lo agradezco, trasládeselo, por favor, o simplemente déle el «Diario de Sesiones» para que lo lea. Tiene que decirnos de nuevo, como antes le preguntaba al señor Saura, si le parece mal que nosotros queramos hacer valer nuestros valores constitucionales, si efectivamente hacerlos valer supone un planteamiento racista, o xenófobo, o fascista. Sin acusarles de que no tengan política, que creo que la tienen un tanto confusa, a mí me gustaría que la aclarasen públicamente.

Suscita S.S. aquello de la legitimidad social, aquello de que la sociedad compaginaba perfectamente con la Ley 4/2000 y que, sin embargo, nosotros hemos roto ese consenso social. Señor Alcaraz, lo hemos roto después de unas elecciones generales en donde en 1999 anunciábamos que íbamos a cambiar la ley, a lo largo de toda la campaña electoral dijimos que íbamos a cambiarla y cómo íbamos a cambiarla, y donde el señor Aznar, en su discurso de investidura, plantea la reforma de nuevo de la Ley de extranjería y hacia dónde quiere llevarla. Puede ser que en algunas otras áreas de nuestro programa estuviésemos menos claros o explícitos, pero en política de inmigración desde antes del mes de diciembre, cuando presentamos nuestras enmiendas en el Senado, se enteró todo el mundo de lo que queríamos. Es más, ustedes afirmaron rotundamente que éramos la mejor demostración de la caverna, como no podía ser de otra forma. Pero si es que ustedes nos ayudaron a dar a conocer nuestra política de inmigración. Por tanto, ¡ojo con eso de poner enfrente de la legitimidad de las urnas la legitimidad social, porque nos podemos meter todos en un lío morrocotudo!

Entramos de nuevo —mis argumentos ya los he espuesto y no voy a reiterarlos, creo están puestos encima de la mesa— en el tema de los derechos fundamentales, que usted llama derechos humanos que ya he expuesto que no voy a reiterar. Afirma el señor Alcaraz, en esa eficacia parlamentaria de la que usted hace gala desde hace cierto tiempo, que lo legal o lo ilegal es de derechas, que eso de hablar de legales o ilegales es de derechas y que tenemos una actitud paternalista. **(El señor Alcaraz Masats: ¡Está cambiándolo todo!)** Para padrecito, ya sabe S.S. a quienes llamaban algunos el padrecito hace un buen número de años, afortunadamente. También dice que es una ley policial y no una ley de integración. Señor Alcaraz, con la Ley 4/2000 no se podían pedir permisos de residencia por razones humanitarias. Con la Ley 4/2000 no se podía eximir del visado por razones humanitarias. Con la Ley 4/2000 el concepto arraigo no existía. El concepto arraigo se introduce, a instancia del Grupo de Convergència i Unió, como un instrumento básico para que sea también una ley integradora. Creo que la hemos mejorado notabilísimamente y que es una ley mucho más equilibrada respecto a la ley anterior.

Por fin entra usted en El Ejido —no desciendo a otros pequeños detalles, por no alargar más allá de lo razonable el tiempo—, afirma usted rotundamente que El Ejido es el modelo que queremos nosotros para este país, y se ratifica en ello con sus movimientos de cabeza. Pues bien, estamos en lo de siempre, usted no habla de El Ejido que yo conozco. Quizá usted habla de nuevo de ese El Ejido que usted desearía. Estaría mucho más cómodo políticamente si en EL Ejido se hubiese seguido persiguiendo a personas, incendiando casas, volcando coches, repitiéndose desde el mes de febrero del año pasado el brote racista. Pues la realidad no es ésa. Yo lo lamento, pero el cuanto peor mejor que ustedes sostienen, creo que es profundamente dañino para la sociedad española. Usted dice de nuevo volviendo al tema de El Ejido, que en cuanto a viviendas, si no recuerdo mal, la Junta de Andalucía y el Partido Popular no contestan, pero es que la responsabilidad es de la Junta de Andalucía, señor Alcaraz. No mezcle usted responsabilidades, a no ser que esté insinuando que debe reavocar la competencia transferida a Andalucía en viviendas a la Administración nacional de nuevo. Si ése es el planteamiento que usted hace, desde luego nosotros no queremos entrar en eso, ni muchísimos menos.

Por otro lado, no sé si estoy muy susceptible hoy —lo lamentaría, señor Alcaraz—, pero le he percibido como irritado cuando habla de la operación amistosa que hemos ofrecido a los ecuatorianos, como con cierto grado de irritación olvidándose de que es una oferta absolutamente voluntaria, en donde todavía no sabemos si serán cinco mil las personas que lo acepten, ojalá sean más. Usted de repente pone encima de la mesa una cifra de los que lo necesitan que son sesenta o setenta mil. Yo no consigo sacar esa cifra de ningún lado. Le rogaría que me dijese qué fuentes maneja, porque es importante llegar a conocer algo que es muy difícil para cualquier Estado de derecho, que son las personas en situación de ilegalidad o de clandestinidad.

Señor Alcaraz, no va a haber más procesos de regularización porque no han sido útiles. En 1986, 1991, 1996, 2000 y 2001 los hubo y desde luego han nutrido de forma importante ese millón de personas que conviven pacífica y tranquilamente entre nosotros. De nuevo usted lo plantea y habla de 100.000, que tampoco sabemos de dónde sale; es decir, salta usted de la fantasía política con sus propios diseños a la fantasía demográfica con una rapidez que me deja pasmado. No sé si vamos a necesitar un millón al año, como dice usted, en los próximos años, no sé por dónde va a ir —quizá sea incompetencia propia— la curva demográfica de este país, pero, ¿sabe qué vamos a responder con segu-

ridad absoluta? Que vamos a ser capaces de ofrecerles tantos puestos de trabajo como podamos a estas personas de terceros países.

Tenemos la obligación de responder —que fue parte de aquello por lo que me calificó tan amablemente su jefe de filas— a tres fuentes de demanda de empleo en España: en primer lugar, a los primeros empleos o a los desempleados que están en España; en segundo lugar, a buen número de ese millón ochocientos mil emigrantes españoles que tuvieron que irse en su día porque no encontraban aquí las oportunidades que encontraron allí y que ahora quieren aprovechar nuestro crecimiento económico para volver a su tierra; y en tercer lugar, a los habitantes de esos países en donde no encuentran esas oportunidades de futuro. Debemos estar orgullosos de que España haya pasado de ser un país de emigración a un país de inmigración. Esto nos debería producir a todos una sensación de satisfacción o de orgullo al poder estar contribuyendo, entre otras cosas, no solamente al futuro de estas personas, sino también al desarrollo de sus propios países.

En cuanto a la intervención del señor Mardones, quiero agradecerle la colaboración que tuvo y que está teniendo Coalición Canaria, el buen entendimiento que estamos teniendo con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, porque, efectivamente, España ha pasado en muy poco tiempo de ser un país de emigración a ser un país de inmigración, tal cual usted ha planteado, y eso nos debe servir para aprovechar la experiencia que entonces tuvimos. Quiero decirle que la comisión técnica ya está trabajando para contemplar la reforma de las penas con respecto al tráfico de seres humanos, a las mafias, pero que se ha decidido no introducirla —lo dudamos en su momento— en la reforma de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España porque pensábamos que al tocar el capítulo de las penas dentro del Código Penal deberíamos esforzarnos por una máxima coherencia entre todas ellas, independientemente de cual fuese el delito a penar. Por tanto, ese esfuerzo se está haciendo, se está trabajando con celeridad y espero que sea una realidad dentro de muy poco tiempo.

Se investiga desde los servicios exteriores españoles la presencia de mafias y de grupos organizados. Estamos deseosos, además, de que la colaboración de otros países, como puede ser Marruecos, sea creciente. Al Gobierno de Marruecos hace bien pocos meses le proporcionamos un mapa de su costa donde aparecían todos y cada uno de los puntos de donde con mayor o menor intensidad salían prácticamente cada día o cada noche numerosas pateras o numerosas zodiak o numerosas pequeñas embarcaciones. Estamos esperando, obviamente, a que en aras no solamente de razones humanitarias, sino también de seguridad y de lucha contra el tráfico de droga, que también se mezclan en ocasiones de forma dramática con el tráfico de seres humanos, podamos tener una mejor colaboración y una mayor eficacia en el control de nuestras fronteras.

Estamos convencidos de que la subcomisión será un instrumento importantísimo en las comisiones bilaterales Estado-comunidades autónomas. No perdamos de vista algo en donde creo que también debemos hacer especial hincapié —y el real decreto está a punto de ser presentado—, que es la creación del Consejo Superior de Política de Inmigración, en donde comunidades autónomas, ayuntamientos y administración nacional deben sentarse, como foro natural de encuentro en donde compartamos decisiones, en donde, sin huir de la importancia, señor Campuzano, que deben tener las administraciones regionales y locales, podamos llegar a tomar decisiones de forma compartida. Nos equivocaríamos si, más allá de las competencias que cada cual deba ostentar —y no consiste en suplantarse— no utilizásemos la información y la capacidad de gobierno de cada una de estas instancias para tomar las decisiones más adecuadas. Será dentro del Consejo Superior de Política de Inmigración donde lo hagamos.

En cuanto a la señora Uría, estoy de acuerdo en que hay un inmenso interés en la sociedad española por el fenómeno de la inmigración, sin duda alguna, lo demuestra no solamente el número de peticiones de comparecencias de hoy sino la preocupación que todos expresamos. Además, está ese planteamiento de que, desde hace muy poco tiempo y de forma explosiva, España se ha transformado en un país de inmigración. Insisto en que deberíamos sentirnos al menos satisfechos.

Antes le dije, y no sólo lo digo yo, que hay que educar a los jóvenes y recordar a los mayores en qué creemos y qué tenemos que hacer, así como hacer un esfuerzo muy especial para poner de manifiesto qué es la cultura de la legalidad en la inmigración, cultura que tiene que responder con hechos a las necesidades y a las presiones que se producen desde los países de origen para poder ofrecerles exactamente lo que nos piden que no es, ni más ni menos, que un puesto de trabajo. Hablaríamos de cosas distintas, creo que lo dije en mi primera intervención, si hablamos de refugio, de refugiados o de asilados políticos, a lo que creo que España está respondiendo también satisfactoriamente.

El programa Greco, señora Uría, es lo que queríamos que fuese. Era un documento, un compromiso expresado por parte del ministro Jaime Mayor Oreja en su comparecencia de 7 de junio, donde se comprometió a que el Gobierno redactaría un programa global y lo sometería a la consideración de la Cámara, y ese texto está en esta Cámara, junto con mi solicitud de comparecencia, para presentárselo a SS.SS. el día 12 de octubre, además, en un vehículo gráfico que seguramente le gustaría mucho más al señor don Victorino Mayoral porque era grueso, se hacía sólo por una cara; era mucho menos estrechito que el que ahora tiene. Respondiendo también a un compromiso previo, manda-

mos parte de aquel acuerdo que creíamos que íbamos a alcanzar no solamente con Convergència i Unió y con Coalición Canaria sino también con ustedes, con el Partido Socialista y con el Grupo Mixto. Su señoría recordará que se crea por unanimidad y a instancias de todos los grupos parlamentarios una subcomisión específicamente para estudiar el programa global, en donde todos y cada uno de los grupos parlamentarios dijeron las personas, los técnicos, los especialistas, los miembros de las ONG, los sindicatos que querían que compareciesen, y lo hicieron todos, uno detrás de otro. Después se vio lo que opinaba cada grupo parlamentario, y el programa Greco fue respaldado por la mayoría de la Cámara, por el Grupo Parlamentario Popular. Ya quisieran otros para sí ese tipo de soledades, pero se aprobó después de un debate que enriqueció el programa Greco. Era lo que perseguíamos desde el principio, señora Uría, y creo que nos hemos dotado de un buen instrumento para trabajar durante estos cuatro años. No está concebido para que afecte sólo al Gobierno de la nación. Yo acabo de poner los ejemplos del Consejo Superior de Política de Inmigración, de los convenios que ya se han firmado desde distintos ministerios con distintas comunidades autónomas. Somos plenamente conscientes, si no estaríamos haciendo absolutamente el ridículo, de que estamos en un ámbito de corresponsabilidad y no sólo por el proceso de descentralización que nuestro país tiene desde hace mucho tiempo porque hay competencias transferidas, porque hay competencias exclusivas, sino porque además hay mucha diferencia en cuanto a las necesidades de las distintas comunidades con mayor o menor concentración de inmigrantes regularizados, legales, perfectamente implantados con sus familias entre nosotros como nuevos vecinos y las necesidades en otras comunidades autónomas donde el porcentaje de personas en situación de irregularidad es mayor. Por tanto, creemos que es básico tener instrumentos, ámbitos de encuentro con las comunidades autónomas más allá de las relaciones bilaterales. Como ya he expresado, pienso que no posterga la integración, ni muchísimo menos, y que nos dota de instrumentos que no teníamos antes.

Le reitero, porque hablando de regularización, del marco laboral y de presupuestos creo que ya lo he dicho, mi compromiso de transmitirle por escrito la documentación de las redes para evitar cualquier error.

También he dicho en algún momento de mi intervención que no pretendemos limitar la venida de nadie. Pretendemos ordenar. Estamos hablando, insisto, de inmigración económica. Estamos hablando de los puestos de trabajo que seamos capaces de generar y, por tanto, de ofrecer cuando no sean cubiertos por los trabajadores españoles o por los trabajadores extranjeros que estén en desempleo. Por tanto, no tenemos, a priori, ninguna intención de limitar, más allá de lo que el propio mercado laboral nos lo limite, la oferta de puestos de trabajo a terceras personas.

En cuanto al recurso de inconstitucionalidad, creo que ya he expresado mi opinión. También he comentado el planteamiento de la señora Uría sobre la globalización.

Por último, quiero agradecer a la señora Torme el apoyo al Gobierno que ha planteado en su intervención, consciente, como no puede ser de otra forma, de que su grupo parlamentario es coprotagonista con el Gobierno, al cual sustenta, de la política que estamos queriendo poner en marcha, que tiene esos tres objetivos que antes enunciaba y que reitero. En primer lugar, ordenar y racionalizar la inmigración, los flujos, los movimientos migratorios; en segundo lugar, integrar de forma exquisita e impecable a las personas extranjeras en nuestra sociedad para que, con su puesto de trabajo y con la reagrupación familiar, encuentren la felicidad que están persiguiendo entre nosotros; y en tercer lugar, disuadir la inmigración ilegal, luchar contra los grupos organizados que primero trafican y después explotan a esas personas.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a abrir un segundo turno para los grupos, a los que rogaría que fuesen sumamente breves porque, si no, no terminaremos en el día de hoy.

Tiene la palabra el señor Mayoral.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Seré lo más breve posible, señor presidente.

En primer lugar, señor Fernández-Miranda, yo quisiera retener de toda su intervención, por lo menos en lo que se refiere a las palabras que me ha dirigido, que se tiene ese ánimo, esa actitud positiva, constructiva y negociadora. El Partido Popular puede estar seguro de que por parte del Partido Socialista esa actitud es correspondida, es reclamada y, por tanto, espero que podamos realizar un buen trayecto, que indudablemente será beneficioso para toda la sociedad española. Sin embargo, voy a hacer algunas consideraciones en relación con algunas de sus palabras, algunas de las amargas consideraciones que nos ha hecho usted aquí, esta mañana. Porque no puedo considerar de otra manera sus expresiones cuando ha estado relatando, aunque yo creo que no venía precisamente muy al hilo de la cuestión que intentábamos debatir, el proceso negociador y los sucesivos rubicones que tenía que pasar el negociador, en este caso S.S. por el Partido Popular, respecto a los planteamientos que le hacía el Partido Socialista. Usted sabe, señor Fernández-Miranda, que el Rubicón es un riachuelo y que ha pasado a la historia porque lo cruzó Julio César, no porque fuera un río importante. Por tanto, nos hemos encontrado con que, en realidad, todo lo que usted relataba de esas peticiones progresivamente exigentes del Partido Socialista en realidad eran mejoras del proyecto de ley, del cual yo supongo que ustedes estarán orgullosos. Nosotros solamente compartimos —lo decía usted anteriormente— el 80

por ciento. Pero queda un 20 por ciento que, por lo que deduzco, S.S. no acaba de entender; me permitirá que se lo diga con tanta crudeza. No entiende que estamos hablando de derechos fundamentales, de aquello que la Revolución Francesa proclamó como derechos del hombre y del ciudadano, que es el derecho a reunirse, el derecho a expresarse, el derecho a asociarse, el derecho a manifestarse. Son derechos del hombre y del ciudadano ya desde 1789. Parece mentira que se intente descapitalizar ese concepto diciendo que son derechos sociales. Los derechos humanos son una acumulación gradual de derechos fundamentales y los derechos de la tercera generación son los derechos sociales, aunque yo más bien diría que incluso son anteriores porque estamos hablando de derechos políticos de reunión y de expresión, de derechos fundamentales. Esto es lo que no se podría solventar. Eso ya no era un Rubicón, eso era un Amazonas que no se podía pasar. Esa es la cuestión.

Hay también otro elemento que sería conveniente clarificar y que yo lo he visto muy confuso en su planteamiento, como es la diferenciación entre ley y política. Una ley no constituye toda una política, una ley es una parte de una política. La política de carreteras no consiste en hacer la ley de carreteras solamente, consiste en hacer las carreteras. Esto es precisamente lo que no acaba de entenderse en lo que se refiere a esta ley y a la política de emigración que nosotros estamos reclamando. La ley está ahí, usted dice que es buena. Se ha visto inmediatamente, nada más ponerse en marcha, que no ha sido clamorosamente aplicada por el Gobierno; está claro que el Gobierno no ha podido aplicarla, prudentemente se ha atenido a la realidad y a lo que es el respeto de facto de los derechos del hombre y del ciudadano. Por eso no se ha podido meter en la cárcel a ilegales que se manifiestan o a ilegales que se expresan. En consecuencia, yo creo que lo que es muy importante aquí y ahora, en este momento, y lo que puede ser lo más constructivo del futuro, señor Fernández-Miranda, es ver si somos capaces de hacer una política de emigración concertada, consensuada, que integre todos los elementos que permitan que esta sociedad se tranquilice y vea que este problema que se le viene encima tiene una solución. Esto se lo pedimos todos en el Partido Socialista.

En este sentido, también quisiera clarificar a S.S., porque le he entendido una cierta diferenciación entre halcones y palomas. Aquí no hay ni halcones ni palomas, señor Fernández-Miranda, sino algunos que somos más crudos en la descripción de la realidad que otros. Yo lo que he hecho, fundamentalmente, ha sido una descripción de la realidad sin establecer ningún sistema de autocensura ni acudir a ningún pensamiento políticamente correcto. Por lo tanto, ésa es la única diferencia que puede encontrar usted entre lo que yo diga y lo que digan otros miembros del Partido Socialista.

El tema de El Ejido es un fracaso estrepitoso de la política de inmigración del Gobierno y de los españoles en su conjunto. A lo mejor todos podemos decir que somos partícipes en lo que haya pasado, en lo que ahí puede pasar y en la situación que ahí se ha generado. Trata usted de quitar importancia a esta cuestión aludiendo a la Junta de Andalucía. La Junta de Andalucía tiene sus responsabilidades, pero yo entiendo que la política de inmigración es una política de Estado fundamentalmente. ¿O no es una política de Estado? El Estado es el que fundamentalmente tiene que contribuir a resolver y acudir en apoyo de los entes de rango inferior para resolver problemas de financiación, de organización, de coordinación ya que los entes inferiores al Estado, que repito, es el órgano competente, aisladamente no pueden. Con relación a despropósitos, hubo un diputado que hizo una mala broma y quedó en ridículo —es un problema que lamentamos todos y que él ha pagado con su propio cese y renuncia a todos los cargos—, pero el señor Matutes que, sepamos, no pidió disculpas por decir que los ilegales no existen. Tampoco nadie pidió disculpas por narcotizar a inmigrantes para que salieran de España.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Mayoral, le ruego concluya, por favor.

El señor **MAYORAL CORTÉS:** Voy concluyendo, señor presidente.

Por lo tanto, cuidado cuando se trata de devolver la pelota. En este sentido lo que sí ha quedado y está quedando en evidencia es que, de facto, en esa población existe una situación de discriminación de los inmigrantes, y eso es grave. El alcalde de esa población es del Partido Popular, y yo no voy a decir que sea militante del Kukluxklan, naturalmente, pero sí digo que hay indicios de prácticas y tendencias de carácter segregacionista.

Para terminar, ha dicho S.S. en qué consiste la financiación: se aplican 7.000 millones de pesetas a los distintos programas que se están desarrollando en este momento en los siete ministerios. Nosotros consideramos que esa cifra es insuficiente y no atiende al conjunto de necesidades, se mire por dónde se mire, desde la necesidad de dotación de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pasando por la aplicación del plan SIVE, que venimos oyendo desde hace tiempo que se va a aplicar pero que todavía no se aplica, hasta las políticas de integración educativa, sanitaria, etcétera. Si el Estado tiene una responsabilidad, en perspectiva socialista, eso, señor Fernández-Miranda, son programas federales, es decir, es el poder central, por decirlo de alguna manera, el responsable competencial de esas cuestiones, el que tiene que liderar y financiar estos procesos de desarrollo de programas que palien y arreglen los problemas.

Respecto a lo de Murcia, peor ejemplo de lucha contra las mafias y la explotación no se puede encontrar. Usted dice que nosotros nos hemos enterado ahora o cuando ocurrió el accidente y que ustedes ya lo sabían. Pues esa es la responsabilidad, señor Fernández-Miranda, que ustedes ya lo sabían y allí no se había hecho nada. Así que siento tener que decirle estas cosas con tanta crudeza, pero en todo caso sepa usted que todos en el Partido Socialista estamos dispuestos a sentarnos para tratar seriamente con S.S., que también lo hará así, estas cuestiones que preocupan a todos y que entre todos tenemos que resolver.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Señor Fernández-Miranda, ha habido un momento en el que usted ha hecho algunas insinuaciones en relación con legitimidad social y legitimidad democrática, insinuaciones en torno a lo que yo había dicho, y le digo que no vaya usted por ese camino. No quiero preguntar qué hacía usted, ni sus antecedentes políticos, para la recuperación de la democracia, pero seguro que no hacía más que otros. Por lo tanto, no haga ninguna insinuación en relación con los valores constitucionales o democráticos como las que ha hecho.

Segunda cuestión. Si alguien le ha dicho que esto va estupendamente, de verdad, le ha engañado. ¿Ha de pasar algo más para que esto vaya mal? Señor Fernández-Miranda, ¿qué más habría de pasar para que esto fuera mal? Y no porque lo diga yo; de verdad que hay encierros en las iglesias y que se ocupan páginas y páginas en los medios de comunicación por el problema que hoy tenemos, pero no porque lo diga yo. Yo le he dicho, señor Fernández-Miranda, que en 1999 esto no era un problema y que hoy es un problema no porque lo diga Joan Saura —ojalá mi capacidad de convicción fuera esa— sino porque ustedes lo han convertido en un problema. Usted ha dicho que se votó en contra del Gobierno, y yo le digo que no le dé la vuelta, señor Fernández-Miranda: el Congreso, con los votos del Partido Popular y con la aquiescencia del anterior ministro de Trabajo, aprobó un primer texto. Fueron ustedes quienes luego rompieron el consenso. No intente usted decir que lo que ocurrió fue que alguien votó contra el Gobierno. No. Hubo dos años de trabajo con todos los grupos parlamentarios, y el Partido Popular estaba de acuerdo con el texto que salió y estaba de acuerdo el ex ministro de Trabajo, que quiero recordarle que firmó una declaración y un manifiesto en contra de esta Ley de extranjería. Por lo tanto, desgraciadamente, ustedes han convertido esto en un problema, y creo que han de rectificar.

Hay algunas cosas que me han dejado sorprendido. Usted no me ha dicho nada de Tarrasa; digo Tarrasa, porque allí se produjo, como ustedes saben, un brote importante de racismo hace tiempo, en Can Anglada y ante una información como la que se publicó, ni hicieron nada ni han contestado nada. ¿Por qué no contestan? ¿Es posible que ante una información detallada, con fotografías de la red, con declaraciones de las personas, ustedes digan que fueron a investigar tres días después y, evidentemente, como la red sabía qué pasaba en aquel momento, no hacían nada y den por zanjado esta cuestión, señor Fernández-Miranda? Le agradezco mucho que usted diga que nos va a dar información por escrito, pero, después de ocho meses de habérsela pedido, la podía haber traído hoy. Yo se la pedí en junio y le hemos reiterado la petición. Y se la he pedido por escrito para conseguir su compromiso de que nos la va a dar, porque si no, ni nos la va a dar. ¿Por qué? Porque insisto en su mensaje. Ustedes criminalizan a los inmigrantes. Usted no puede decir, como dijo ayer por la radio —aquí es donde se ven las diferencias de concepción—, que hay que hacer cosas para que los inmigrantes no nos aporreen la puerta. Usted no lo puede decir y me preocupa cuando usted cree que lo puede decir fácilmente. ¿Por qué? Porque esa idea que ha expresado el máximo representante del Gobierno en este tema, esto es, que si no hacemos alguna cosa y nos defendemos los inmigrantes nos van a aporrear, en el fondo estimula actitudes racistas, señor Fernández-Miranda. Usted lo dijo tranquilamente ayer y hoy lo vuelve a repetir y yo me quedo atónito. Primero Marta Ferrusola, luego algún diputado, el señor Pujol y ahora el máximo representante nos dice que hagamos cosas porque, si no, nos van a aporrear la puerta. El concepto de aporrear es agresivo, por lo que, cuando usted dice eso, está adjudicando agresividad a los inmigrantes. En lugar de venir aquí y decir que fue una expresión que se le escapó y rectificarla, lo que hace es afirmar que la dijo sabiendo lo que decía e intenta liarlo con los valores de la Constitución, y el hecho de aporrear o no aporrear no tiene nada que ver con la Constitución. Hay que respetar la Constitución, pero ustedes con esa expresión lanzan un mensaje de miedo al diferente.

En cuanto a la ley, usted ha dicho aquí algunas inexactitudes. El Consejo General del Poder Judicial y el Consejo de Estado manifestaron que en algunos artículos había indicios de inconstitucionalidad, indicios que ustedes modificaron luego. Pero, señor Fernández-Miranda, de defensas de miembros del Gobierno relacionadas con qué leyes no eran anticonstitucionales porque tenían no sé cuántos informes están llenos los 20 años de la historia democrática de España, desde la ley Corcuera hasta la anterior ley de extranjería, y fueron declarados inconstitucionales. Yo no tengo ninguna duda, pero no porque lo diga yo. Hemos oído hace pocos días a importantes expertos jurídicos que han dicho que aquí hay indicios de inconstitucionalidad. Y en el Parlamento catalán, el Consejo consultivo, un organismo de juristas que se nombra por consenso, ha sido rotundo en que hay tres artículos que son inconstitucionales. Ante esto, usted puede hacer dos cosas,

señor Fernández-Miranda. Una, decir lo que ahora ha dicho: estoy tranquilo, porque estoy seguro de que no lo es, o dos, mostrar preocupación. Porque lo que ocurre es que, cuando en un tema de derechos humanos hay gente que dice que esto puede ser inconstitucional, aunque no lo sea, eso es un problema de fondo. Aunque no lo fuera, el hecho de que importantísimos expertos digan que ahí puede haber inconstitucionalidad, más allá de la constitucionalidad están señalando problemas de derechos humanos y ante esto ustedes deberían ser sensibles, porque, además, algunos de estos derechos, como decía don Felipe Alcaraz, van a ser ejercidos por la gente. ¿Qué han hecho ustedes con la reunión, asociación y manifestación de centenares de personas en Barcelona? No tenían derechos, pero los ejercieron. ¿Qué hacen ustedes para cumplir la ley, leyes que no cumplen? ¿Cómo hacen cumplir su ley?

Quiero acabar con una última cuestión, señor ministro, relativa a la globalización. Yo no había hecho referencia a ello, pero es que usted ha hablado de grupos furibundos antiglobalización. He sido de esas personas que ha tenido la suerte y la oportunidad de estar hace un mes en Porto Alegre, en el forum social no de la antiglobalización, sino de otra globalización, cuyo lema era: otro mundo es posible. Pero le voy a decir otra cosa y es que lo que no tiene hoy ninguna frontera es el dinero, y se stá diciendo desde los sectores progresistas que es necesario poner algún tipo de control a los flujos de capital especulativo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Saura, le ruego vaya concluyendo.

El señor **SAURA LAPORTA:** Acabo, señor presidente.

En cambio, lo que continúa hoy teniendo frontera son las personas. La globalización no la va a parar nadie. De lo que se trata es de hacer una globalización más humana, que por cierto ésta no lo es.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Voy a hablar de tres cuestiones con brevedad.

Es objetivo decir que desde noviembre de 1999 el debate en España sobre inmigración ha empeorado. El reto político que tienen el Ministerio del Interior y el delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración es procurar que esta legislatura termine, como mínimo, con el clima político y social que teníamos en noviembre de 1999. El éxito o el fracaso de su gestión, señor Fernández-Miranda, será valorar la capacidad o no de crear ese clima y una sesión como la de esta mañana no va a ayudar precisamente a cambiarlo. Segunda cuestión. No tengo demasiado interés en insistir en debatir sobre los efectos o no de la Ley 4/2000, pero me parece que es falso y perverso afirmar que ella producía efecto llamada. Precisamente, lo que está sucediendo nos demuestra que el efecto llamada es mucho más complejo y simplificarlo de esa manera no ayuda al debate. Tercera cuestión. Le he planteado dos preguntas concretas que no me ha respondido: una, acerca del retorno voluntario de los inmigrantes ecuatorianos y sobre la base de qué acto administrativo se está produciendo, dónde se regula esta actuación y cuál es su base jurídica; y, otra, qué perspectivas hay de convenios con países que generan importantes flujos migratorios, algunos de ellos de carácter irregular como los países asiáticos, Pakistán, India o la China ¿Qué previsiones tiene el Gobierno con relación a estos países?

El señor **PRESIDENTE:** Señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Es muy difícil debatir con usted, señor Fernández-Miranda, es muy difícil no porque emplee esa ironía aprendida que utiliza, sino porque cambia el argumento del contrario, lo caricaturiza y así no responde, y si lo hace es desde el punto de vista de quien ha oído una barbaridad. Yo le he dicho, por ejemplo, lo de legales e ilegales. En ningún sitio de Europa se les llama ilegales a los sin papeles, ni siquiera la derecha europea, solamente la derecha española les llama ilegales a los sin papeles; nadie es ilegal ante los derechos humanos, ante nuestra Constitución. Eso es lo que yo le quería decir, pero usted ha entendido lo que quería entender. Cuando yo le hablo del modelo de El Ejido me dice usted: ¿Qué es lo que usted quiere, El Ejido aquel en el que volcaban coches? ¿Ve usted como retuerce la posibilidad de responder lealmente al debate? En todo caso, díganle a quienes volcaban coches lo que tenga que decirles, que puede que no sean votantes de Izquierda Unida, precisamente, señor Fernández-Miranda. Por cierto, hubo 694 denuncias y sólo dos han prosperado. Dígaselo usted a quien se lo tenga que decir.

Quiero contestarle a un tema de fondo, dice usted que los derechos que nosotros evocamos, que nosotros vamos a defender con la posibilidad de un recurso de inconstitucionalidad no son derechos fundamentales en el seno de la Constitución; son derechos formales o son derechos sociales y ha dado otra serie de argumentos técnicos. Eso encubre una cuestión de fondo. Usted quítele a la Constitución española el derecho de asociación, de huelga, de manifestación, de sindicación, y ¿qué le queda? Le queda una Constitución voluminosa, pero no democrática, señor Fernández-Miranda. Por tanto, no me conteste en plan sofisma desde planteamientos técnico-jurídicos, porque este es un tema mucho más de fondo. Estamos hablando de derechos fundamentales, de derechos humanos, de derechos democráticos, de la estructura profunda de nuestra Constitución y de la estructura profunda del Convenio

europeo de los derechos humanos que esta Cámara ha votado. Por tanto, hagamos un debate leal en sus propios términos, tal y como se están planteando las cosas y no evadamos la cuestión.

Su política está clara. En primer lugar, no hay negociación que termine el 23 de marzo, sino que el 23 de marzo se supera, eso por lo que respecta al bipartidismo en la negociación que están ustedes estableciendo; en segundo lugar, la ley no va a ser modificada; en tercer lugar, es plenamente constitucional y, en cuarto lugar, no habrá una regularización extraordinaria. Esa es su política. Le recuerdo otro término más de su política. Nos dijo el señor Mayor Oreja que el reglamento va a ser negociado con todas las fuerzas políticas, queda por ver si lo va a ser o no. Nosotros reclamamos ese derecho también a negociar el reglamento sin necesidad de negociar nuestro posible recurso de inconstitucionalidad. No tiene nada que ver una cosa con la otra. Señor Fernández-Miranda, nosotros tenemos una política clara: la Constitución más la Ley 4/2000, que es una ley de mínimos. Sume usted la Constitución a aquella ley. Esa es una política clarísima, ¿o no? Es la que estamos defendiendo, aunque fuese una ley de mínimos aquella que estuvimos negociando durante 18 meses, y su política es la que le acabo de relatar con una serie de incidentes, de episodios, que aquí se están hilvanando y que usted no acepta en el literal sentido en el que lo estamos defendiendo nosotros. Además —y termino, señor presidente— esta usted utilizando una ironía aprendida y demasiado contundente, en absoluto gallega. Le digo que tenga cuidado por los aires que han empezado a correr. En todo caso, nos llevamos una gran alegría en esta Comisión de Justicia e Interior, ya que usted no ha sido nombrado ministro.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Resto de los grupos que quieran hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** Quiero destacar, finalizando con esta intervención este bloque de comparecencias, que por primer vez en España hay una política de inmigración. **(Rumores.)** Además, tenemos el órgano encargado y responsable de formularla y de impulsar esa necesaria cooperación entre todas las instituciones implicadas. En este sentido, el Gobierno ha centrado desde el primer momento su esfuerzo en los dos pilares sobre los que se asienta esta política, por una parte la Ley de derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social y, por otra, el programa Greco, del que también hemos hablado cumplidamente en esta sesión. Respecto a la ley quiero resaltar que garantiza los mismos derechos para los inmigrantes que se encuentran en una situación regular en España que los que tenemos los españoles, lo que me parece un aspecto fundamental. Garantiza, por otra parte, derechos fundamentales para todos los inmigrantes, con independencia de su situación, es decir para los inmigrantes que están en una situación irregular. Y configura, desde luego, el catálogo más amplio de derechos para los inmigrantes que hay ahora mismo en la Unión Europea. La constitucionalidad de la misma, de este marco que regula los derechos de los inmigrantes, ha sido avalada por el informe que en su día presentó el Consejo General del Poder Judicial. Y aquí me surge la duda: ¿Esta ley es constitucional o no lo es? A veces, el Grupo Parlamentario Socialista dice que puede apoyar esta ley. En el trámite parlamentario inicial, ya lo ha dicho el delegado del Gobierno, no presentó una enmienda a la totalidad, por lo que tan en desacuerdo con la misma no estaría. Ha habido momentos en que se han mostrado proclives a pactar, a apoyar esa ley. ¿Qué pasa, que en esos momentos era constitucional y luego, de repente, en otros momentos en que hay determinados líderes autonómicos que quieren promover un recurso de inconstitucionalidad no lo es? Habría que ser serio, la constitucionalidad o no de una ley no depende de los avatares políticos o de las distintas posiciones que se puedan tener. Creo, y ya lo hemos dicho, que supone un avance abismal respecto a la ley de 1985, que no reconocía prácticamente ningún derecho. Se trata de un avance enorme. **(La señora Uría Etxebarría pide la palabra.)** No sé, a veces nos podemos plantear que si esa alusión recurrente al debate de los derechos fundamentales es porque, quizá, a algunos grupos les pudiera molestar el que se alcancen…

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señora Torme.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Señor presidente, si permite a la señora Torme reabrir un debate sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de la ley, todos querremos volver a hablar.

El señor **PRESIDENTE:** Cada uno ha hecho uso de su turno con toda libertad, señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Las bonanzas de la ley se debatieron cuando se debatió la ley.

El señor **PRESIDENTE:** Perdón, señora Uría.

Señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** Decía que se nos podría plantear la duda de si esa alusión recurrente al debate de los derechos pudiera ser porque a algunos grupos políticos no les guste el que se haya conseguido ese marco de derechos tan garantista con un gobierno del Partido Popular. Sin embargo, les señalo que ha sido una ley que hemos tramitado entre todos y que, por tanto, es de todos. Decía el señor Mayoral que estábamos orgullosos de ella, y claro que lo estamos. Todos los grupos parlamentarios que hemos contribuido a esta

tramitación y a esta aprobación final de la ley podríamos sentirnos orgullosos de que España sea el país que tiene ese marco más amplio, garantizando los derechos de los inmigrantes. Nosotros podemos sentirnos orgullosos, pero también el resto de los grupos parlamentarios. Se ha llegado a decir que esta ley, en algunos momentos, puede alentar sentimientos racistas. Cuando lo que pretende es garantizar los derechos de los inmigrantes en las mismas condiciones que las de los españoles, para nada alienta sentimientos que puedan tener ese carácter racista o xenófobo. Que alguien pudiera afirmar esto respecto a la ley de 1985, lo podría entender. También se dice que no tiene un respaldo social, pero creo que sí lo tiene. El Partido Popular, en este caso al final de la pasada legislatura, anunció su compromiso de modificarla si obtenía el respaldo mayoritario de los españoles. Los resultados de esa convocatoria general han venido a dar ese respaldo mayoritario de la sociedad española, pero se ha aprobado con el apoyo de tres grupos parlamentarios: el Popular, CIU y el Coalición Canaria. Además, en el inicio de esa tramitación parlamentaria, como señalaba, no hubo una enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, probablemente porque, en ese momento no entendía que su posición estaba tan radicalmente en contra de esa ley. Como decía, en esa tramitación parlamentaria se ha incorporado más de medio centenar de enmiendas propuestas por los distintos grupos parlamentarios; se ha enriquecido, con lo cual posturas que inicialmente no estaban en contra de la misma se pueden sentir ahora mejor reflejadas tal y como ha quedado la ley. Hay novedades respecto de las que ningún grupo aquí presente puede estar en desacuerdo, como que se introduzcan mecanismos para controlar, evitar y luchar contra la inmigración irregular. La disposición transitoria cuarta, a propuesta del Grupo Socialista, era un elemento muy positivo, por lo que obtuvo el apoyo de los demás grupos y también del Gobierno. No creo que a nadie le pueda parecer incorrecto que se haya ampliado el derecho a la reagrupación familiar, porque son avances que se han producido con esta ley.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Torme, le ruego termine.

La señora **TORME PARDO:** Si, señor presidente.

Además, consideramos que la reagrupación familiar es clave para lograr ese objetivo de la integración social, cuando tenemos una inmigración con una vocación de permanencia.

Hay otros aspectos a los que no quiero aludir. Simplemente he de destacar las posibilidades que contempla el artículo 31 de obtener el permiso de residencia precisamente por razones humanitarias o en los supuestos de arraigo, aspectos que no se incluían antes y que son sustanciales, de los que todos nos podemos sentir orgullosos. En este momento, tenemos la oportunidad de abordar este fenómeno de la inmigración desde el diálogo, desde posiciones constructivas, colaboradoras, ante lo que supone un gran reto para todos. No debemos hacer de la inmigración un debate de confrontación política, cuyos efectos, indeseados por todos, hemos podido comprobar en países bien próximos, países de nuestro entorno.

El señor **PRESIDENTE:** Para cerrar el debate, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Mayoral, le agradezco su ánimo negociador, que es lo primero que ha dicho, por tanto el de su grupo parlamentario; se lo agradezco sinceramente. Es el ánimo con que deberíamos sentarnos siempre que decidiésemos que hay asuntos que podríamos consensuar o mejorar con las opiniones de unos y de otros; ánimo negociador, señor Alcaraz, que yo hago extensivo, sin ninguna duda, al resto de los grupos parlamentarios, como hemos venido haciéndolo hasta ahora en otros aspectos. Bien es cierto que su grupo parlamentario no quiso participar en el proceso previo y esperamos que participe en éste; esperamos que participen todos los grupos parlamentarios, no pretendemos hacer ningún planteamiento bilateral. Sólo faltaba que pensásemos que grupos parlamentarios con los que en un momento determinado, conseguimos alcanzar acuerdos muy importantes no fueran piezas claves para seguir avanzando. Me dice a continuación que he hecho consideraciones amargas. Pues sí, amargas, desde la decepción más absoluta, señor Mayoral; desde la decepción más absoluta, porque yo creí que estábamos negociando para alcanzar un acuerdo sobre la ley y no pasó de ser una operación de marketing político. Así que consideraciones amargas y profundamente decepcionadas. Fueron muchos meses, fueron reuniones muy intensas, en las que no participé yo sólo, don Victorino, ni yo tomé decisiones a título individual o personal; soy miembro de un Gobierno, soy miembro de un partido político, muy a mi pesar he dejado de ser miembro de un grupo parlamentario, y no fueron decisiones a título individual, lo mismo que tampoco las hubo por parte de las personas que negociaban con el Gobierno la reforma de la ley. No conseguimos pasar el último riachuelo, dejémoslo en riachuelo; como profesor de Historia, no voy a discutirle yo el caudal, mucho menos en un momento en que el Plan hidrológico se nos asoma a todos desde la espalda como para entrar en esos detalles. Yo estoy de acuerdo con usted, además, no lo he planteado así en ningún momento; una ley no constituye una política, claro que no. Para usted no constituye una política, pero se olvida de un pequeño detalle. Es cierto que, detalle a detalle, vamos dibujando nuestra propia realidad, muchas veces en función de nuestros propios intereses. Se olvi-

da usted del programa Greco. Este programa es una serie de compromisos que hemos conseguido hacer desde siete ministerios, con el visto bueno de Economía y de Hacienda, por lo tanto desde nueve ministerios; es un compromiso de Gobierno. Puede gustarle más o menos —ahí yo no puedo entrar—, pero nosotros nunca hemos creído ni hemos querido que la ley sea la política de inmigración del Gobierno, que está perfectamente definida y que, sin duda alguna, puede ser mejorable.

¿Podemos hacer una política consensuada? Depende de ustedes. Más veces no hemos podido decir que estamos dispuestos a sentarnos a hablar. Depende de ustedes y, sobre todo, del talante con el que se vayan a sentar a negociar un instrumento concreto, más allá de conversaciones de mayor calado o de mayor genialidad en cuanto a planteamientos políticos básicos. Tenemos ahí el reglamento, un esfuerzo importante hecho desde el Gobierno, que quiere someterlo a la consideración de todos los grupos parlamentarios y de todos los grupos sociales. Pensamos que las organizaciones no gubernamentales, las asociaciones de inmigrantes, los sindicatos y el empresariado son piezas claves de una política de inmigración en sí misma multidisciplinar, como he dicho desde el principio, en donde la parte de integración laboral es básica, hablando como estamos hablando, insisto, de inmigración económica y no de otras muchas cosas que también tenemos obligación de hacer. Yo no me permitiría poner ejemplos zoológicos, señor Mayoral. Digamos que algunos miembros del Partido Socialista son más partidarios de la confrontación y otros del consenso, yo no sé si serían halcones y palomas o no; yo no entraría en esos detalles, no he pretendido hacerlo.

Para terminar, dos asuntos. Usted plantea El Ejido como un fracaso. En El Ejido, afortunadamente para todos, no se ha vuelto a producir el disparate acontecido en el mes de febrero del año 2000, cuando hubo una caza de personas por razones racistas. Puede que nos quede muchísimo camino por recorrer, pero ese hecho no se ha reproducido y eso sí es un avance, eso sí es una mejora en una sociedad que en aquel momento se manifestó con los mayores grados de crispación que en cualquier sociedad pueda expresarse. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que tenemos mucho camino por recorrer, mucho, en Andalucía, en Murcia y en el resto de España, más en los sitios en donde mayor cantidad de personas extranjeras están conviviendo con nosotros. Le he puesto una serie de ejemplos, señor Mayoral, no vaya a aparecer en el «Diario de Sesiones» que el dinero que el Gobierno le va a dedicar de fondos públicos al programa Greco van a ser 7.000 millones. Usted me pone como ejemplo el plan SIVE que lleva dos años de ejecución, pero está programado plurianualmente y son más de 20.000 millones de pesetas. Hay mucho más fondos públicos y no quiero que aparezca, ni siquiera ante mi silencio, como real la cifra que usted da, descalificándola, porque tendría toda la razón del mundo para descalificarla si quisiésemos destinar 7.000 millones de pesetas para toda la política que hay que hacer con respecto al fenómeno de la inmigración.

En cuanto al señor Saura, yo le agradezco muchísimo los consejos de por dónde tengo que ir y por dónde no tengo que ir. Se lo agradezco —somos viejos conocidos—, pero yo también le aconsejo que no ponga usted en una balanza legitimidad social y legitimidad democrática porque nos equivocaríamos todos. Consejo por consejo, probablemente, los dos nos debamos mover con mucha mayor oportunidad y corrección. Me pregunta si no me habrán engañado diciendo que las cosas van bien. ¿No le habrán engañado a usted cuando le dicen que va todo mal? Depende desde dónde le digan que va todo mal, y no quiero poner ejemplos. Hay algunos grupos, algunos medios de comunicación que sostienen que va todo mal, no desde hace un año, desde hace seis años ya, obviamente, desde que gobierna el Partido Popular, pero ese todo va mal después tiene un reflejo distinto en las elecciones y en cosas de esas sin mayor importancia. Cuide usted, no le hayan engañado, y ojalá no nos engañen a ninguno de los dos. Algunas cosas van bien, otras cosas van mal, y tenemos que esforzarnos para que todo se plantee de forma mucho más correcta en el fenómeno de la inmigración. Dice usted que nosotros rompimos el consenso de la ley. El anterior ministro de Trabajo dejó de ser ministro, pero para que hubiese sido como a usted le hubiera gustado, nos hubiésemos tenido que salir todos del Partido Popular, y quedarse en él solamente el anterior ministro de Trabajo; así le gustaría a usted más el Partido Popular. El ministro actuó con perfecta coherencia, digna de admiración. En función de sus criterios, quiso plantear una línea política que no coincidía ni con la opinión mayoritaria del Gobierno ni con la de su grupo parlamentario, y fue él quien presentó su dimisión correctísimamente. Parece que usted pedía que todos hubiésemos dejado el partido y que el partido fuese él sólo, y así estaría usted más de acuerdo con sus planteamientos. Eso no es nada razonable. Me afea de nuevo mis afirmaciones, acusándome además de miedo al diferente. Como recurso dialéctico vale, pero en España, precisamente gobernando el Partido Popular, se ha alcanzado la cifra más importante de personas extranjeras viviendo entre nosotros: un millón. No parece que este Gobierno tenga mucho miedo a lo diferente, cuando 600.000 de estas personas son extracomunitarias y 400.000 comunitarias. Por ahí yerra el diagnóstico, como muy pocas veces, porque normalmente está usted mucho más fino. He querido decir a los inmigrantes, de forma coloquial —lamento si a usted no le ha gustado, lo lamento sinceramente, porque a través de la palabra debemos molestarnos lo menos posible— lo siguiente, además dirigido a estas personas que en estos momentos están poniendo sus problemas encima de la mesa: Tenemos vías de diálogo perfectamente definidas en nuestra legislación.

El señor **PRESIDENTE:** Le ruego vaya terminando.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Voy terminando.

Tenemos vías de diálogo perfectamente definidas, ámbitos de encuentro, ámbitos de representación, ámbitos de coordinación, y lo mismo que les pedimos algo tan razonable como que entren documentados en nuestro país, les pedimos que utilicen esas vías. Esa no es una petición desmedida. Lamento que le haya molestado la metáfora respecto a si deben simplemente llamar o aporrear la puerta. Yo prefiero que cuando alguien quiera entrar en mi casa llame a la puerta, pero es cuestión de matices y no quiero insistir en ello, sobre todo porque no quiero molestarle ni remotamente.

Me plantea al final la cantidad de veces que las opiniones del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo de Estado no han servido para nada. Hasta ahora, en el tiempo que llevamos con esta ley, hemos acudido, como hay que hacer con cualquier ley que regula derechos fundamentales o tutela principios constitucionales, donde debíamos acudir: Consejo General del Poder Judicial y Consejo de Estado. Además, les hemos hecho caso a muchas de sus sugerencias, por afán de aceptar, pero ninguna de las sugerencias aceptadas, ni ninguna de las no aceptadas decía que esta ley no era constitucional. Es más, decían taxativamente que estaba en plena concordancia con la letra y con la jurisprudencia marcada por el Tribunal Constitucional hasta el día de la fecha. Por tanto, tenemos esas referencias, no podemos tener otras: la del Consejo General del Poder Judicial y la del Consejo de Estado —que, por cierto, no es poco—, más allá de nuestro interés máximo, como se puede imaginar S.S., de no impulsar ninguna ley con ribetes o visos de inconstitucionalidad. En cuanto a la antigua globalización, ya hemos hablado de ella y de las paradojas de unos y de otros. No voy a insistir más, si usted me lo permite.

Al señor Campuzano quiero agradecerle su intervención. El éxito o el fracaso va a depender de que sigamos siendo país de inmigración o no, de que seamos capaces de proporcionar puestos de trabajo, reagrupación familiar, etcétera, y de hacerlo con aquellos países que sepamos, en principio, que tienen mayor deseo de inmigración. ¿Qué en su momento podrán ser los países asiáticos, Pakistán, India o China? Podrán serlo, indiscutiblemente. Ya veremos cómo evolucionan los acontecimientos, pero el hecho cierto es que hasta ahora no había tradición migratoria por razones económicas de esos paises hacia el nuestro.

Señor Alcaraz —y le ruego me disculpe, señor presidente— habla usted de mi ironía, que después califica de aprendida. No sé si lo de aprendida es bueno o malo. No sé que le preocupa más, que la haya aprendido o que haya hecho planteamientos irónicos. Siendo asturiano me preocupa que sea entendida por los gallegos, bien representados por el señor presidente. Ya sabe usted que gallegos y asturianos primos hermanos, y los primos hermanos algunas veces se llevan mejor que otras. No sé que es mejor si ilegales o si irregulares. Lo de sin papeles, como tampoco es muy fino, señor Alcaraz. Calificar a unas personas como sin papeles... Hay otros que se refieren a ellos peor todavía, les llaman: espaldas mojadas. Deberíamos ser todos cuidadosos en la manera de hablar de estas personas, y yo me esfuerzo siempre en decir: personas que se encuentran en situación ilegal. Es posible que algunas veces, como lamentablemente nos puede pasar a cualquiera, me equivoque. Volvemos a lo de siempre. Lo de El Ejido no se ha repetido. Con eso, en principio, me doy por satisfecho, pero sé lo mucho que queda por hacer en todo el Levante español, en Andalucía, en toda la costa mediterránea por ser más amplios y en parte de la atlántica. En el resto de España sé que nos queda mucho por hacer para tener una convivencia más eficaz. Usted me dice: si le quitamos derechos de configuración legal a la Constitución, ¿qué le queda? Señor Alcaraz, derechos fundamentales. Si le parece poco... **(El señor Alcaraz Masats: ¿Sin libertad?)** Pero cómo que sin libertad, señor Alcaraz. Desde cuándo la libertad es un derecho de configuración legal. Es muy complicado tener que convencer con argumentos propios argumentos cambiantes. He dicho que tolerancia y libertad deben ser principios que pongamos en nuestro frontispicio. Lo he dicho en un momento determinado de mi intervención, por tanto, le contesto a su pregunta. Si quitamos los derechos de configuración legal en nuestra Constitución, quedan los derechos fundamentales. Vamos a someter a la consideración de todos los grupos políticos y sociales el reglamento. Me explicará ahora, porque no sé todavía si agradecérselo o no, señor Alcaraz, por qué se alegra tantísimo de que no me hayan nombrado ministro del Interior. No sé si es por el bien en general o por mi bien. Ya me lo explicará.

El señor **PRESIDENTE:** Señoras y señores diputados, vamos a interrumpir la sesión para reanudarla a las cuatro y cuarto de la tarde.

**Eran las tres de la tarde.**

**Se reanuda la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.**

**— EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE INMIGRANTES EN LAS DISTINTAS PARTES DEL TERRITORIO DEL ESTADO, CRITERIOS UTILIZADOS Y SI ÉSTOS HAN SIDO UNIFORMES, RESPETANDO EL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV). (Número de expediente 212/000343.)**

**— EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE REGULARIZACIÓN DE LA LEY 4/2000, ASÍ COMO LAS PREVISIONES CONTENIDAS EN SU REFORMA EN RELACIÓN A LA MISMA CUESTIÓN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERRGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000344.)**

**— TEMAS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LOS INMIGRANTES. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 212/000345.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Continuamos la Comisión con la comparecencia del delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración. Vamos a empezar con el segundo bloque de comparecencias, que agrupa una del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), otra del Grupo Parlamentario Mixto y otra del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que tienen en común tratar el tema de la regularización de inmigrantes.

Tiene la palabra el señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Me corresponde informar sobre el proceso extraordinario de regularización que contempla la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, desarrollada mediante Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero, que establece que podrán beneficiarse de este proceso todos los extranjeros que se encontraban en España de forma continuada desde el 1 de junio de 1999 y que cumplían los requisitos que expresamente se detallaban en el citado real decreto.

El proceso de regularización extraordinario se desarrolló, desde el punto de vista administrativo, de forma satisfactoriamente eficaz, sin ninguna incidencia relevante y se presentaron 246.599 solicitudes, de las que actualmente, a fecha de hoy, están resueltas el 95,4 por ciento; el 4,6 por ciento restante quedan pendientes de resolver debido principalmente a las siguientes causas: pendientes de aportación de documentación por citación a los interesados, pendientes de publicación de notificaciones en los respectivos boletines oficiales provinciales, pendientes de trámite de audiencia a los interesados, pendientes de investigación de algunas solicitudes con antecedentes o registro Schengen, pendientes de revocación de órdenes de expulsión o cancelación de antecedentes penales para poder proceder a la tramitación de los expedientes.

En cuanto a la distribución territorial de las solicitudes, las diez provincias en las cuales se presentaron mayor número de ellas fueron en Barcelona, con 51.572; Madrid, con 55.490; y Almería, con 20.890. Y en cantidades menores, Murcia, con 18.404, Málaga y Alicante, con 10.400, aproximadamente; Las Palmas, con 10.163 y después Valencia, Baleares y Gerona, con 9.500, 4.400 y 4.100 respectivamente. Las características de los solicitantes fueron: aquellos que habían presentado solicitud anterior, 205.212, el 83 por ciento de las presentadas; regulación familiar, 19.856, el 8,05; titulares de permisos anteriores, 15.764, y solicitantes de asilo, 5.758. En cuanto al tipo de los permisos solicitados: permiso de trabajo y residencia, 223.621, el 90,68 por ciento, lo cual viene a demostrar lo que hemos sostenido en algunas ocasiones, que estamos asistiendo a la primera llegada de personas inmigrantes por razones económicas; permiso de residencia no lucrativa, 16.566 personas, el 6,71 por ciento, y solicitud de tarjeta comunitaria, 6.412 solicitudes, el 2,6 por ciento. En cuanto a los permisos de trabajo solicitados que antes les mencionaba, la mayoría lo fueron para trabajo por cuenta ajena, el 94,24 por ciento, y el 5,76 lo fueron por cuenta propia. Por lo que respecta a las resoluciones emitidas, 141.268 han sido resoluciones favorables, el 60,08 por ciento del total de las resueltas; 87.971 han tenido resolución denegatoria, el 37,41 por ciento, y los expedientes archivados fueron 6.791, el 2,51 por ciento, porque por las características de la solicitud era absolutamente imposible ni su tramitación ni su denegación ni su concesión. Por último, les voy a dar la cifra que les interesa a SS.SS., independientemente de que entremos después en tanto detalles como ustedes deseen, el número de resoluciones denegatorias, que están fundadas en las siguientes causas: no acreditaron su estancia anterior al 1 de junio de 1999, 61.365; no acreditaron presentación de solicitudes anteriores al 3 de marzo de 2000, 25.724, y no acreditaron la condición de familiares, 882 personas, es decir, el 1 por ciento. En conjunto, consideramos que este proceso extraordinario de regularización ha discurrido, como antes les decía, muy correctamente desde el punto de vista administrativo, y supone el intento del Gobierno, una vez más, tal como esta mañana les comentaba, de incorporar al mundo de la legalidad a todas estas personas que estaban, antes de la fecha a las que da lugar el real decreto, fuera de España.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para tramitar la solicitud de comparecencia, por el orden de presentación de solicitud en el Registro, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Vasco, la señora Uría. **(La señora Blanco Terán, pide la palabra.)**

Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN:** Mi grupo, aunque no ha solicitado comparecencia en este bloque, pide la palabra para fijación de posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** ( Souvirón García): Tendrá ocasión de fijarla posteriormente.

Tiene la palabra la señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Señor Fernández-Miranda, en este bloque, y por eso pedí su comparecencia, la verdad es que me pierdo —me he perdido hace tiempo— cuando se habla de regularización de emigrantes, y eso que he sido ponente en las dos leyes, en la 4/2000 y en la 8/2000, honor que comparto sólo con el señor Campuzano, ya que somos el único resto que queda de la iniciativa anterior. Me reconozco modesta usuaria de los instrumentos jurídicos y, a pesar de ello, no logro llegar a entender cómo se ha producido este proceso, ni siquiera lo que ahora anuncian tras el Real Decreto aprobado el viernes 17 como sucesivos procedimientos de regularización, imagínese usted quienes no conocen las instituciones, quienes no conocen ni siquiera la lengua ni pueden asociarse en pura legalidad en petición de ayuda o de socorros mutuos.

El resultado que se da respecto de la regularización dice usted que se ha producido de manera satisfactoriamente eficaz desde el punto de vista administrativo. No dudo de que así haya sido, pero lo que sí sorprende en el proceso de regularización, además del número de las denegadas, es el de las diferencias que hay entre los porcentajes de concesiones en algunas provincias y en otras. Por ejemplo, mientras que en Asturias se habían aprobado el 98 por ciento de las solicitudes, en Madrid el 83 por ciento, en Almería escasamente un 52 por ciento y en Málaga un 51, en Barcelona sólo se aprobaron el 29. Estas diferencias tan abismales no parece que puedan deberse a circunstancias accidentales; que los inmigrantes que reúnen las condiciones necesarias para su regularización se hayan ido a concentrar de tal manera en una u otra provincia y que los que no las reúnen se hayan ido a concentrar en otras es algo que carece realmente de sentido. A los ojos de cualquier observador cabe poca duda de que ha habido una aplicación desigual de los criterios establecidos para la regularización, si es que realmente, además de lo establecido en la norma, hubo pautas o delimitación de esos perfiles o criterios. En algunas provincias parece haberse actuado con generosidad y en otras de un modo extraordinariamente restrictivo. La falta de generosidad en este caso, al menos desde la óptica de la formación política a la que yo represento, creemos que se aparta del propósito del legislador, ya que se pretendía regularizar el mayor número posible de situaciones y, por tanto, es lo que en justicia merecía una revisión para su corrección y concreción.

Me contestará que la ley es la ley y que cabía regularizar a quienes la ley contempla, pero todos conocemos que caben interpretaciones y que cabe dar criterios. Esa entiendo que debió de ser la labor en el proceso de regularización de la Administración del Estado en los ámbitos periféricos. Las delegaciones y las subdelegaciones del Gobierno que intervenían en la tramitación algo debieron tener que indicar sobre qué servía o qué no servía para acreditar estancias en una determinada zona del territorio, o sobre cualquier otra condición. Repito que ignoro si hubo instrucciones distintas según zonas, o si ni siquiera las hubo y eso es lo que ha llevado a que haya un tratamiento desigual según zonas del territorio para situaciones que objetivamente en muchos casos son iguales, o que por lo menos han arrojado resultados tan dispares en ámbitos geográficos tan cercanos. Le he hablado antes de distintas provincias, pero en los territorios históricos vascos, con parecida incidencia de inmigración los tres, mientras en Álava se rechazó a un 19,7, en Guipúzcoa se rechazó a un 16,3 y en Vizcaya sólo a un 10,5. No creo que haya razones objetivas para pensar que había elementos distintos en los tres territorios vascos para llegar a resultados de este estilo.

Sorprende también, y con esto me remito a algo que sostuve ya durante la tramitación de la ley, que cuando por algún medio de comunicación se denunció esta aparentemente discriminatoria regularización se aludía a que las posibilidades de recurso frente a la misma eran únicamente las que estaban establecidas en el artículo 18 de la ley. En el debate del texto legal tuve ocasión de pronunciarme sobre el carácter restrictivo y limitativo que me parecía que tenía este texto en relación con las normas reguladoras generales en la materia. El artículo 18 alude a quienes están legitimados para intervenir como interesados en el procedimiento, se habla de organizaciones constituidas legalmente en España para la defensa de los inmigrantes y expresamente designadas por éstos. La tutela judicial efectiva o el derecho a defender asuntos propios o a intervenir en procedimientos ha sido interpretado por estas mismas Cámaras de manera distinta en la Ley de la jurisdicción Contencioso-administrativa, ley general en materia de procesos contencioso-administrativos, y que creo se impondría en una posible revisión constitucional del tenor de este precepto porque, repito, es la ley general y es la que consideramos en su día adecuada al tenor del artículo 24 en cuanto a tutela judicial. Pero es que incluso al elaborar la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es la ley procesal común, también contemplábamos con mayor generosidad las posibilidades de legitimaciones, admitiendo incluso lo que se dan en llamar las acciones de clase, éstas que a todos nos suenan porque se litigue frente a las empresas tabaqueras y pueda insertarse en el contenido de la acción todo aquel que pudiese resultar afectado por el contenido de la sentencia. Imagínese usted si anulado un proceso de regularización no iba a verse afectado en su esfera jurídica quien había sido excluido del mismo estando en las mismas condiciones que otro ciudadano en otra parte del territorio. Repito, tanto la Ley de la jurisdicción contenciosa como la Ley de Enjuiciamiento Civil contienen un pronunciamiento mucho más generoso. La

Ley de Enjuiciamiento Civil ni siquiera exige configuración legal de quien regula, sino que permite incluso la posibilidad de que puedan recurrir formaciones civiles irregulares, lo que nos parecía —lo decíamos así en el debate de la ley— que alentaba temores respecto a la posible restricción de determinadas organizaciones. Piense usted, si se quisiesen cumplir los requisitos de la ley, qué inmigrante ilegal iba a designar expresamente a una organización para que le defienda constando así en un poder para pleitos. Lo que un ilegal pretende es que se desconozca su existencia hasta tanto no obtenga la regularización, evitando, por tanto, aflorar en alguna documentación que le pueda ser motivo de una declaración de ilegalidad o de puesta inmediata en la frontera. Repito que nos parecía raro, y por eso le pedíamos explicaciones respecto a los distintos criterios empleados en las diferentes partes del territorio, si existe justificación, si hubo instrucciones y también y sobre todo el porqué de manifestaciones posteriores en relación con las posibilidades de recurrir o no, y del tenor mucho más restrictivo de este artículo 18 de la Ley 8/2000, en relación con las previsiones contenidas en las leyes procesales generales.

Con posterioridad a la aparición de los datos de este proceso de regularización se ha dicho o se ha oído o se ha debatido en los medios de casi todo. Se suscitó aquello de si se podrían empadronar o no los inmigrantes irregulares. Se dice que se dio la orden, luego se dice que no, cuando evidentemente era flagrante que estaba en contra de la propia normativa hoy vigente en relación con la resolución de julio de 1997 del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, en el sentido de que en el padrón municipal deben de estar dadas de alta todas las personas que habiten en un determinado municipio. Me gustaría también saber si la orden existió o no, porque de existir sí cabría interpretarse, como se hizo en algún medio de comunicación, como de acoso al inmigrante al impedirle exhibir la posibilidad de empadronamiento como prueba.

También se ha aludido en un medio, esta vez en un medio muy cercano al Gobierno —por tanto, tengo que pensar que es presuntamente cierto o gozaba de fuentes muy directas—, que el Gobierno amplía los motivos para legalizar a los inmigrantes, esto con carácter previo a la aprobación del Real Decreto que se aprobó el 17 de febrero. Leído el decreto, no encuentro que haya ampliación de motivos en modo alguno, sino que simplemente se habla de que se procederá a un reexamen de las solicitudes denegadas y que se delimitan los requisitos que los interesados deben reunir, pero no se tocan para nada los motivos. Ustedes, que tan dados son a la utilización del instrumento de la Ley de acompañamiento, igual podrían esperar a diciembre e introducir, ahí sí, motivos distintos —ahí no iban a tener el impedimento que solemos poner desde otras formaciones—, motivos nuevos que permitiesen la legalización de inmigrantes.

Esta mañana, en otro medio de comunicación, he oído que fruto del primer acercamiento que existía entre el Partido Popular y la primera formación de la oposición iba a ser posible la obtención de la regularización siempre que se tuviese cuando menos una oferta de trabajo. Esto sí que no me consta, sino que simplemente lo he oído en un medio de comunicación y, la verdad, repito, una llega a tener un cierto mareo en relación con qué es lo que va a ser posible o qué se está pensando en cuanto a estas personas, que, visto el real decreto que permite más bien poco, no van a poder ser regularizables. Usted ha manifestado que no va a haber nuevos procesos. ¿Qué se piensa entonces o en qué condiciones están esas personas que ni con la pequeña posibilidad de revisión de asuntos que concede el Real Decreto aprobado el día 17 van a poder acceder a una documentación en condiciones normales? ¿Qué plantea hacer el Gobierno con todos ellos? Le decía que me pierdo en este tipo de procedimientos y de burocracias con las que parece que se va a tener que hacer gente que no los domina, y que además ni siquiera controla en muchos casos la lengua, que va a tener que de acudir a unas y a otras instancias, a uno y a otro procedimiento, y yo tengo un poco la sensación de que se está produciendo un excesivo mareo burocrático en relación con esta legalización de situaciones.

No sé si es usted aficionado al teatro, señor delegado, en todo caso téngase por invitado, si viene a Madrid, a una obra que tuve ocasión de ver en Bilbao hace quince días de un excelente grupo catalán, el grupo Dagoll Dagom. El tenor de la obra es el devenir existencial de quienes fuimos progres en la transición, de quienes hace veinte años que teníamos veinticinco, o veinticinco que teníamos veinte, da igual la formulación, pero con un fondo importante de paisaje humano, de personas distintas que ya están aquí, de extranjería; en el caso de la obra, extranjería cubana. El *leitmotiv* de la obra, la canción que se repite una y otra vez, tiene por estribillo el de sin papeles no hay trabajo, sin trabajo no hay papeles, y después se corea: ponte a la cola, paisano, ponte en la cola. Creo que este peregrinar de cola en cola con finalidad que, permítame, a veces pienso que es disuasoria, a ver si se acaban mareando, parece en algunos casos que es la meta de todo este proceso, a ver si algunos se van quedando en el camino. El mareo burocrático me parece importante, con lo que supongo que con mayor motivo se lo parecerá a quienes se encuentran en estas circunstancias. No tengo mucho más que manifestarle, sí que me ha sorprendido que en la exposición inicial no haga referencia a estas diferencias de criterio utilizadas según territorios, puesto que supongo que conocía que era por donde iban las peticiones de comparecencia de casi todas las formaciones políticas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Campuzano, por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Efectivamente, como apuntaba la señora Uría, esta comparecencia que hemos planteado los diversos grupos parlamentarios se refiere a una serie de supuestos, de hechos ocurridos alrededor del proceso de regularización que se derivó de la entrada en vigor de la Ley 4/2000. Como bien apuntaba el propio delegado del Gobierno esta misma mañana, éste ha sido el quinto proceso de regularización que se ha producido en España desde 1985. Ha sido, sin ningún tipo de duda, el más importante desde el punto de vista del número de personas que se han acogido al mismo, y seguramente eso ya es indicativo de la evolución de la emigración en nuestra sociedad. Además, este proceso de regularización, aparte de esta dimensión tan importante, más de 200.000 solicitudes planteadas, que han superado con mucho las previsiones que todos hacíamos durante la elaboración de la normativa anteriormente vigente, ha venido caracterizado por dos razones más. Por un lado, por una situación de colapso en determinadas dependencias de la Administración que se dedican a gestionar estas cuestiones, y de manera muy significativa la situación de colapso que han vivido las oficinas de extranjería de la Delegación del Gobierno en Barcelona (luego tendremos una comparecencia expresa sobre esta cuestión, y ahí me gustaría profundizar), pero también en otras provincias, como es el caso de Madrid o de Almería, donde se ha vuelto a poner de manifiesto la insuficiencia de medios con los que las subdelegaciones del Gobierno trabajan en este ámbito, así como la diversidad entre las distintas provincias del Estado cuando se han empezado a conocer las cifras de expedientes de denegación. Para terminar de configurar esa situación (proceso más importante desde 1985, colapso de la Administración española en determinadas zonas, diversidad de criterios en diversas provincias) y como colofón, la propia Ley 8/2000 abría un proceso de repesca derivado del debate parlamentario de la modificación de la Ley 4/2000.

Supongo que quizá en este segundo turno de réplica el secretario de Estado profundizará en esta situación de diferencia que se produce entre las diversas provincias, que yo creo que tiene una complejidad que va más allá, en el caso de Barcelona, de la cercanía de Barcelona con la frontera francesa, que seguramente va más allá también de la complejidad en muchos terrenos de lo que es Barcelona y su área metropolitana en el sentido de espacios urbanos donde la presencia de inmigrantes es muy significativa, y que, por tanto, sería bueno que el Gobierno diese alguna explicación de por qué esa diversidad, sobre todo cuando en el caso de Cataluña la comparación más contundente se produce con relación a la provincia de Girona, donde, como sabe muy bien el secretario de Estado, el tanto por ciento de denegaciones es de los pequeños en el conjunto del Estado, está con menos del 20 por ciento de expedientes rechazados. Por lo que le consta a este grupo parlamentario, por parte de las ONG y de los sindicatos que con la Subdelegación del Gobierno en Barcelona trabajaron en todo el proceso de regularización de la Ley 4/2000, por parte de Comisiones Obreras, de UGT, de Cáritas, de Acsar, no hay una crítica a la manera en que desde la Delegación del Gobierno de Barcelona se gestionaron los expedientes. Es más, a mi grupo parlamentario representantes de estas organizaciones nos han planteado expresamente que no formulásemos esta comparecencia de hoy en tono de crítica hacia el responsable de la Subdelegación del Gobierno en Barcelona, que los acuerdos a que estas organizaciones llegaron con la Subdelegación respecto a los papeles a presentar se cumplieron, y que la mayor parte de los expedientes de regularización planteados por estas cuatro organizaciones han tenido respuesta positiva. Eso puede significar dos cosas, que efectivamente en Barcelona el nivel de irregularidad es superior al del resto del Estado, como seguramente pasa en Almería u otra provincia del Estado, y en ese sentido la pregunta que hay que formular al responsable del Gobierno es qué medidas se tomaron durante el proceso de regularización para evitar este tipo de situaciones; y, por otro lado, la reflexión que se nos plantea es que quizás en Barcelona se fue muy riguroso y se cumplieron los acuerdos a que se habían llegado con las ONG y con los sindicatos, y que en otras provincias del Estado las subdelegaciones del Gobierno fueron menos rigurosas en el cumplimiento de los requisitos que preveía el real decreto correspondiente. En el debate parlamentario de la modificación de la Ley 4/2000 se derivó, a raíz de una enmienda del Grupo Socialista que encontró el apoyo de toda la Cámara, una disposición transitoria cuarta, creo recordar, que es la que ha permitido al Gobierno hace unos quince días poner en marcha un proceso de repesca de aquellas personas que habían visto rechazada su solicitud por el solo requisito de no encontrarse en España antes de junio de 1999. Es evidente que es bueno el proceso de repesca, pero tal como lo formulamos en su día en el debate en esta Cámara y también luego en el debate en el Senado, aquello que acordamos en el debate de la modificación de la Ley 4/2000, ese proceso de repesca es terriblemente injusto y poco equitativo, especialmente para aquellos inmigrantes que sin estar en España o sin poder demostrar estar en España antes de junio de 1999 optaron por no presentar sus papeles a indicación, en el caso de la provincia de Barcelona, de Comisiones Obreras, de UGT, de Acsar y de Cáritas. Y con esa fórmula habremos beneficiado a quienes a través de cualquier otro tipo de fórmula, sabiendo que no reunían ese requisito esencial, sí optaron por presentar papeles. Esa situación no es buena, y en el caso de Barcelona estoy seguro de que

hemos castigado injustamente a un número significativo de personas que, asesoradas de manera correcta por las organizaciones sociales, optaron por no presentar sus papeles. Yo creo que esta situación es de lamentar.

La otra línea de reflexión que a nuestro grupo le impone esta situación va en la línea de lo que manifestábamos ya la semana pasada en el debate en el Pleno, con las cuatro proposiciones no de ley que se habían planteado por parte de diversos grupos sobre estos extremos. Nosotros entendemos que el sentido común del Gobierno deberá hacer que a lo largo de este año, sin necesidad de acudir a un nuevo proceso extraordinario, la bolsa de emigrantes en situación irregular se sitúe en los mínimos posibles. Nuestro grupo no plantea un nuevo proceso. Nuestro grupo sabe que es prácticamente imposible conseguir el cero en emigración irregular, pero va a ser imposible gestionar en los próximos años la realidad migratoria si en este año no intentamos precisamente reducir al máximo la bolsa de emigrantes en situación irregular. Si no lo hacemos de esta manera tenemos el riesgo de contaminar el contingente que preveamos para el año que viene, tenemos el riesgo de mantener en situación de marginalidad, de riesgo de exclusión y explotación a un número importante de ciudadanos de origen extranjero que no se habrán beneficiado precisamente de dos procesos que tenían como objetivo principal, como política pública del Estado acabar con esa situación de irregularidad. Por tanto, nosotros hoy reiteramos al Gobierno la necesidad de aplicar de manera inteligente, no de manera generosa sino inteligente las previsiones de la vigente legislación en esta materia.

Segundo bloque de consideraciones, con mucha brevedad, señor presidente. Nos gustaría que el secretario de Estado pudiese facilitar a la Cámara la información última sobre el proceso desglosada por provincias y a poder ser desglosada por nacionalidades, junto con las diversas tipologías de permisos de trabajo, pero que a medio plazo pudiese facilitar también los informes, que nos parece se han encargado a algunos catedráticos, para analizar con un perfil más profundo el carácter de este nuevo proceso de regularización. Sería importante que la Cámara pudiese conocer —y estoy seguro de que el Gobierno también tiene interés en conocerlo— respecto a estos ciudadanos que han participado en este proceso cuanto tiempo llevaban en España, si habían obtenido permisos de residencia a través de los cupos en anteriores procesos de regularización, a través del régimen general, mecanismos de reagrupamiento familiar, etcétera. Por un lado creo que una cifra tan importante de peticiones de regularización, que supera las 200.000 personas, no nos puede llevar a quedarnos en esa simple cifra o la simple cifra desglosada por provincias, sino que sería bueno tener una visión más profunda —y por lo que nos consta creemos que hay algunas personas que están trabajando— sobre este universo de personas, porque nos puede dar algunas ideas sobre la emigración real hoy en nuestra sociedad.

Segundo, sería bueno que el Gobierno también estableciese algún tipo de seguimiento de la evolución futura de las personas que se han beneficiado del proceso de regularización. Las experiencias de los anteriores procesos indican que muchas personas que habían obtenido permiso de residencia o trabajo en esos procesos al cabo de un año habían caído de nuevo en una situación de irregularidad. Creo que esto con la nueva legislación va a ser más difícil si el Gobierno y la administración son diligentes. Existen mecanismos que puede facilitar la renovación de los permisos de trabajo, pero imagínese usted que nos encontrásemos dentro de un año con un número muy importante de personas que han obtenido permiso de residencia y cayesen de nuevo en la situación de irregularidad, que la sumásemos a aquellas personas que no se han podido beneficiar del actual proceso y que le añadiésemos personas que por los mecanismos casi inevitables de funcionamiento de los flujos migratorios llegasen a lo largo de los próximos meses. Podríamos configurar una situación y que la bolsa de emigrantes en situación irregular, a pesar del esfuerzo hecho a lo largo de los años 2000 y 2001, continuase siendo muy importante. En este sentido quiero insistirle en que hacer un seguimiento expreso del conjunto de personas que se han beneficiado de este proceso nos parece absolutamente necesario.

Hace unos cuantos días la prensa francesa publicó un muy interesante estudio sociológico y de evolución legal de las personas que en Francia se habían beneficiado del último proceso de regularización y ahí se indicaban algunas evoluciones no demasiado positivas que por desgracia funcionan en buena parte de los países de la Unión Europea. Creo que hacer ese seguimiento y ese análisis más amplio de lo que ha sido el proceso, al Gobierno le conviene pero también le conviene a esta Cámara para procurar hacer un debate más riguroso y más serio en estas cuestiones.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Entre los asuntos acumulados en el orden del día en este punto hay una iniciativa del Grupo Mixto que creo formuló el representante del Partido Andalucista.

El señor **SAURA LAPORTA:** La formuló el Partido Andalucista, pero en todo caso la defendería yo en nombre del Grupo Mixto y de forma muy breve.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene usted la palabra, señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** Tres cosas.

Una, el señor Fernández-Miranda decía que la regularización ha servido para legalizar a miles de personas, que desde ese punto de vista eso es positivo, y estoy absolutamente de acuerdo. En todo caso, creo que mere-

ce la pena llamar la atención que ha habido alrededor de 80.000 personas más o menos que aun solicitando su regularización se les ha denegado; pero es más grave que la aparición de bolsas de personas no regularizadas —y utilizo la palabra bolsas— hace que muchas de esas personas estén trabajando en la estructura económica del país. Existe una inadecuación entre la norma, el proceso de regularización y la realidad. Por tanto, me parece importante afrontar y superar esta inadecuación. Luego me referiré a algunas de las medidas.

En ese sentido quiero destacar —y le pediría explicaciones— que en todas las provincias, excepto Melilla que no es una provincia, el nivel de solicitudes concedidas supera el 50 por ciento, en Melilla sólo alcanza el 44 por ciento, pero hay una excepción, que es el caso de la provincia de Barcelona. En Barcelona y en Madrid se hicieron solicitudes parecidas, 49.000 y 51.000 y en el caso de Barcelona se denegaron 35.000 solicitudes, mientras que en Madrid de las 50.000 peticiones sólo se denegaron 8.000, en Barcelona se denegaron 35.000. No voy a hacer ningún victimismo de Barcelona-Madrid porque además no me gusta. Hablamos en la Delegación del Gobierno, fuimos atendidos muy correctamente; se nos dio una explicación que puede justificar parcialmente esto, pero que para nosotros no es totalmente satisfactoria. La justificación era que a Barcelona había venido un colectivo importante de pakistaníes, hindúes y de Bangladesh, que podían ser 5.000, 6.000 ó 7.000 personas, que evidentemente puede explicar en parte esto, pero no lo justifica del todo.

La primera pregunta que quisiéramos hacer es sobre las razones por las cuales concretamente en el caso de la provincia de Barcelona de las 50.000 solicitudes 35.000 tienen resultado negativo, y eso explica la actual situación de Barcelona. Les decía antes que hay 80.000 en todo el Estado que no tienen papeles, en la provincia de Barcelona prácticamente la mitad de los 80.000 hay 35.000 y la consecuencia es que hay encierros, ¿cómo no va a haber encierros? En Barcelona hay 35.000 personas que no tienen papeles y como ellos dicen tienen miedo de que se les expulse. Por tanto, por un lado quisiera que usted hoy si puede nos explicara por qué razón se produce esta situación.

La tercera y última cuestión es que usted esta mañana ha dicho que no va a haber ningún proceso de regularización al margen de lo que dice la ley. Tampoco quisiera entrar aquí en un debate nominal sobre qué dice y qué no dice la ley, pero sí solicitarle tres cosas. La primera que en estos casos que existen en determinadas zonas miles y miles de personas sin papeles —el señor Campuzano lo ha dicho muy bien, ha dicho inteligente— se sea muy inteligente, no digo ni generoso, inteligente, pues tener 35.000 personas sin papeles en una ciudad puede llegar a ser explosivo. En ese sentido me parece que hay tres vías por las que avanzar: primero —y hoy ha aparecido en algunos medios de comunicación—, la necesidad de que aquellas personas con ofertas de empleo automáticamente obtengan la residencia, luego podemos discutir si temporal o no, pero que la tengan. Segundo —en el caso de Barcelona he estado bastantes veces en algunos encierros— que la aplicación de las razones humanitarias puede ser una salida también inteligente a esta situación. En tercer lugar, que la revisión de aquellos supuestos a los que se ha dicho que no se haga en este caso de forma generosa con el ejemplo que también ponía el señor Campuzano, es decir, en Barcelona mucha gente asesorada por los sindicatos y las ONG, de acuerdo con lo que se pactó con la Delegación del Gobierno, no presentaron solicitud y ahora se pueden encontrar al margen del proceso que se inicia. Creo que hay necesidad de considerar este apartado, el de las personas con las que pasó eso, en segundo lugar la oferta de empleo, y en tercer lugar, las razones humanitarias, pero sobre todo, señor Fernández-Miranda, insistir en que no puede ser que haya 35.000 en Barcelona y 80.000 en el Estado que en muchos casos están ahora trabajando en la estructura económica de este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Grupos parlamentarios que quieren fijar su posición en este asunto? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN:** Tanto la señora Uría, como el señor Campuzano, el señor Saura, y el delegado del Gobierno han expuesto con sumo cuidado y atención cuál ha sido el proceso de regularización extraordinaria que se desprendía de la Ley 4/2000. El portavoz de mi grupo hacía hincapié esta mañana en que esta comparecencia larga y exhaustiva da lugar a pensar las pocas veces que se ha comparecido en esta Cámara para tratar en Comisión los temas de inmigración, porque el proceso extraordinario de regularización terminó hace tiempo y nos encontramos ahora frente a otro proceso, que no es de regularización, sino que se desprende de la Ley 8/2000 y de la adicional cuarta. Me voy a centrar fundamentalmente en estos aspectos, voy a pasar de puntillas por el proceso de regularización, que estoy de acuerdo en que ha sido positivo, salvando cosas que hay que resaltar como el colapso en las delegaciones y subdelegaciones de Gobierno, que no se incrementó el personal o no se hizo debidamente y el colapso de las delegaciones de Trabajo. En este país, un inmigrante que inicia su trámite de regularización en las delegaciones provinciales de Trabajo tarda entre 8 y 10 meses en obtener contestación, lo que significa que se le condena a la irregularidad, incluso cuando tiene un precontrato en firme, y usted lo sabe, señor delegado de Gobierno, tan bien como lo sabemos todos nosotros.

Deseo hacer hincapié también en la ruptura del principio de igualdad en el tratamiento en las distintas

comunidades autónomas en el proceso de regularización. Ya lo han dicho los tres compañeros que han hablado anteriormente y quería señalar que eso es especialmente doloroso para determinadas comunidades autónomas y para los inmigrantes, sobre todo aquellos que respetando escrupulosamente la ley, como ha dicho el señor Campuzano y yo estoy de acuerdo, se atuvieron a lo que fue el proceso de regularización con todas las condiciones que se les exigían. Aquellos inmigrantes irregulares que tenían una situación con un precontrato de trabajo pero no reunían todos los requisitos, como la fecha de llegada a España, no iniciaron ese proceso de regularización, con lo cual han quedado excluidos de la adicional cuarta.

Voy a plantearle otras cuestiones. Estamos ya en otro escenario. El proceso de regularización extraordinaria terminó y mi grupo no ha pedido una regularización extraordinaria nueva, mi grupo ha pedido que se aplique la Ley 8/2000, y cuando pido que se aplique la Ley 8/2000 lo digo porque somos respetuosos con la legalidad vigente. Nosotros no votamos esa ley. Yo formé parte, como usted ha mencionado —no lo hubiese dicho si usted no lo hubiera mencionado antes—, de la delegación que negoció con ustedes la ley, y remitiéndome a eso me voy a dirigir a un artículo muy concreto que usted sabe que nosotros planteamos con bastante rigor y con mucha dedicación, por llamarle de alguna manera a la tozudez, que fue el artículo 31 en su punto 2, que se refiere en concreto a la posibilidad por motivos de arraigo de tener una residencia temporal con permiso de trabajo, y al punto número 4 del artículo 31, sobre exención de visado por motivos humanitarios o por otros motivos de carácter excepcional. Yo no les pido que sean generosos con la Ley 8/2000, ni siquiera que vayan una coma más allá, les pido que respeten la legalidad que ustedes mismos plantearon a esta Cámara y fue votada por su grupo, por Coalición Canaria y Convergència i Unió. Les estamos pidiendo que apliquen el artículo 31 puntos 2 y 4, y lo pueden hacer para regularizar a muchos inmigrantes irregulares que pueden obtener exención de visado por motivos humanitarios o de carácter excepcional o que pueden ser regularizados, según el artículo 31.2, por motivos de arraigo. Aplíquenlo con inteligencia, con sensatez y no con generosidad, no les pedimos ni siquiera generosidad. Usted sabe que este artículo lo batallamos duramente.

Ya que aludíamos, y voy a pasar de puntillas sobre ese tema, quiero recordarle, señor delegado del Gobierno, y sin ningún tipo de animadversión ni nada que se le parezca, cómo comenzaron las negociaciones y cómo terminaron, y lo voy a hacer muy deprisa. El primer día que entramos en su despacho yo le dije al señor delegado del Gobierno: ¿Quiere que empecemos por lo más duro, lo que es muy negociable, derechos y expulsión preferente? ¿Quiere que empecemos por eso o por lo más fácil? Y dijo: Empezamos por lo más fácil. Así que los rubicones de que usted hablaba esta mañana fueron pactados para el final. Cuando llegó a la Cámara por trámite de urgencia, no presentamos la enmienda a la totalidad precisamente para dar lugar a la posibilidad de mejorar y de pactar aquella ley. Continúo porque no quiero detenerme ni un minuto más en este tema.

Además de decirles que apliquen el artículo 31 en sus puntos 2 y 4, le voy a recordar, de una manera muy rápida, aunque no sería necesario, las excepciones que la propia ley tiene a la incapacidad del Estado para expulsar o repatriar en fronteras a determinados colectivos, y estos son: la situación específica de los menores, como usted sabe, artículo 35 de la Ley 8/2000, que no podrán ser repatriados, y no podrán ser repatriados hasta que haya seguridad de que su desarrollo esté garantizado en su lugar de origen y sus progenitores y tutores, en caso de que los tengan, se hagan cargo de su desarrollo. El segundo colectivo son las mujeres embarazadas. El artículo 57.6 de la Ley 8/2000, junto con el 58.3, dice que no podrán ser expulsadas del territorio cuando la medida suponga un riesgo para la gestación o para la salud de la madre. No se está cumpliendo, usted sabe como todos nosotros sabemos que se están repatriando en fronteras a menores y mujeres embarazadas. Después está el colectivo de demandantes de asilo-refugio que efectivamente no se les devuelve cuando han conseguido solicitar el asilo-refugio, cosa que no es nada fácil en determinadas zonas ribereñas de nuestro país, que es adonde arriban fundamentalmente ciudadanos procedentes del África subsahariana, que a su vez proceden de países que están en conflicto bélico como son Sierra Leona, Liberia, Guinea Conakry y otros países, efectivamente, indocumentados o apátridas; indocumentados o apátridas a los que se les da una orden de expulsión, se les traslada a los CT de Ceuta y Melilla para posteriormente ser repatriados a la península con una orden de expulsión que no puede ejecutar nadie, y usted lo sabe. Ahora está en el artículo 31.4, exímales de visado, déles la oportunidad de tener un permiso de trabajo, aunque sea temporal y de residencia, para no abocarles a eso que usted ha denominado con gran acierto la lucha contra las mafias y la lucha contra la delincuencia a la que se aboca a la mayoría de esos tres mil y pico inmigrantes subsaharianos cuyo país de origen desconocemos y no podemos repatriar. Además de eso usted sabe que no puede cerrar el acuerdo con Marruecos sin una cláusula, cláusula a la que Marruecos se ha opuesto de forma contundente siempre, y es que por su territorio no se pueden devolver aquellas personas que pertenecen al África subsahariana y que probablemente han entrado en España pasando por Marruecos, pero Marruecos no acepta para devolverles que pasen otra vez por Marruecos. Es una cláusula muy difícil, y usted lo sabe, señor delegado del Gobierno.

Voy a terminar, porque no quiero hacerlo más largo y más penoso, diciéndole que el Gobierno tiene la

oportunidad, y el Partido Socialista ha vuelto a ofrecer un pacto por la inmigración, un pacto de convivencia. Este país no ha hecho un pacto de convivencia hasta el año 1978 con la Constitución. No somos Francia; allí hicieron un pacto constitucional y por la convivencia dos siglos antes; nosotros lo hicimos en el año 1978. Este país necesita otro pacto por la convivencia, porque ustedes —me cuesta decírselo, de verdad, no es nada grato— convirtieron lo que era y es un reto para Europa, no sólo para nuestro país, en un problema grave que está todos los días en los medios de comunicación. Ustedes no pueden llevar a cabo su ley, no pueden ponerla en marcha, no pueden detener a los inmigrantes que nunca se han asociado, reunido, manifestado o puesto en huelga como con esta ley. Saben que no pueden hacerlo. Ustedes saben que hay opinión pública y opinión publicada y que ambas se hallan muy alejadas. Créame una cosa: usted es más consciente todavía que nosotros de que no puede detener a un inmigrante irregular, que no le puede encarcelar, que no puede llevar a cabo el artículo 63 de la ley, que es el procedimiento preferente de expulsión en 48 horas. El inmigrante únicamente tiene derecho a un pliego donde cuenta cuál es su arraigo. Usted sabe que eso vulnera todos los derechos y usted sabe que no lo puede llevar a cabo. Luego sean sensatos, atiendan las demandas de los grupos parlamentarios, atiendan las demandas de la sociedad española, de la Conferencia Episcopal, de las organizaciones no gubernamentales, de los empresarios; señor delegado del Gobierno, no devuelvan a Ecuador a los inmigrantes irregulares ecuatorianos, denles una exención de visa por el artículo 31.4 y este país se ahorrará mucho dinero, que podrán poner ustedes para el plan Greco, que no tiene dotación específica presupuestaria y está disperso a lo largo de todos los ministerios en los Presupuestos Generales del Estado. Usemos mejor los recursos, usémoslos para integrar, usémoslos para crear una convivencia; no los use para crear puentes aéreos porque no nos lleva a ningún sitio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): La señora Torme tiene la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **TORME PRADO:** En este segundo bloque de comparecencias abordamos el proceso de regularización, proceso que, como ha destacado el delegado del Gobierno para la inmigración, se ha desarrollado dentro de unas características de corrección y eficacia desde un punto de vista administrativo. Se ha cumplido aquí un mandato, el que se establecía en la disposición adicional primera de la Ley 4/2000, y para ello el Gobierno ha promulgado el Real Decreto al que también ha hecho referencia, el Real Decreto 239/2000. Pues bien, todos los grupos aquí intervinientes coincidimos —han coincidido y yo coincido con ellos— en destacar la envergadura de este proceso. Desde luego es el que tiene unas dimensiones mayores de todos los que se han desarrollado en España.

Todos destacamos también el elemento positivo que supone que tantos inmigrantes que estaban en nuestro país en una situación irregular hayan podido ver regularizada su situación. Afecta en torno a 200.000 personas, y por supuesto valoramos positivamente que todas ellas hayan podido regularizar su situación.

Ha habido más coincidencias, porque aquí se ha señalado y así lo decía en primer lugar la señora Uría, que era un proceso con muchas dificultades. Desde luego es complejo, ya no sólo por estas dimensiones, por tantas personas que estaban afectadas, tantas solicitudes como se han presentado, sino como la señora Uría decía también porque muchas de estas personas tienen unas dificultades mayores que parten desde el propio conocimiento del idioma en el que han de manejarse hasta un desconocimiento de cómo funciona la Administración española. Así que, por supuesto, compartimos esas afirmaciones que ha realizado. Precisamente para solventar esas dificultades, por parte del Gobierno se ha hecho un esfuerzo enorme. Se han editado guías y folletos informativos en distintos idiomas, se ha hecho una inversión de cerca de 2.000 millones de pesetas en las Oficinas de Extranjería habilitadas para llevar a cabo este proceso de regularización, disponiendo entre otras cosas de intérpretes para que puedan solucionar esos problemas que existen por desconocimiento del idioma; también teléfonos gratuitos. Yo creo que es un esfuerzo importante para solventar esas dificultades que había, de las cuales éramos conscientes.

Por otra parte existen coincidencias en las afirmaciones de los distintos grupos de que ha habido diferencias territoriales y el delegado del Gobierno, entre los primeros datos que ha aportado relativos a las solicitudes estimadas y denegadas, ha hablado de cómo se habían presentado estas solicitudes en los distintos territorios, en las distintas comunidades autónomas. Se ha hecho mención específicamente a Andalucía y a Cataluña. Si no recuerdo mal, creo que era el portavoz de Convergència i Unió, el señor Campuzano, el que ha dicho que estas diferencias que ha habido, sobre todo en lo que es el volumen o el porcentaje de resoluciones desestimatorias, van más allá de lo que es la situación geográfica. Yo creo que sin duda el elemento geográfico ha jugado un papel clave y el hecho de que precisamente Cataluña y Andalucía tengan frontera con otros países es uno de los elementos que ha repercutido en que ahí hubiera más solicitudes presentadas y también hubiera más desestimaciones. Aquí, y nos lo podrá decir el delegado del Gobierno en su réplica, ha tenido lugar un movimiento de población a la llamada, y yo creo que sí podemos hablar aquí que con estos movimientos de regularización puede haber ese efecto llamada. Tenemos datos. Han salido artículos hablando

de este tema concreto. Precisamente a tenor de este proceso de regularización que se ponía en marcha en España, han venido personas que no estaban en nuestro país, que estaban en situación irregular en otros países de la Unión Europea queriendo regularizarse aquí. El delegado del Gobierno quizá nos pueda aclarar si efectivamente han podido constatar este tipo de movimientos; pero yo creo que por parte del Gobierno, para evitar que hubiera diferencias a la hora de desarrollar este proceso de regularización tan importante, se ha hecho también el esfuerzo de homogeneizar criterios. Para ello se han dictado resoluciones, instrucciones precisamente con la finalidad de unificar criterios. Se han constituido grupos de trabajo provinciales que han ido siguiendo constantemente el proceso en su provincia y poniendo en comunicación estos datos que iban teniendo con una comisión también establecida expresamente para seguir el proceso de regularización. Este esfuerzo creo que ha repercutido en que efectivamente pudiera haber unos criterios homogéneos en el conjunto de España.

Por otra parte, todos hemos hecho alusión a que se ha acabado este proceso de regularización que ha tenido lugar en el año 2000 en cumplimiento de la Ley 4/2000, pero ahora, creo que próximamente en los primeros días de marzo, va a entrar en vigor el nuevo real decreto que ha aprobado el Consejo de Ministros el pasado 16 de febrero precisamente para poner en marcha el mandato que se incluye en la disposición transitoria cuarta, disposición que como ya se ha dicho fue fruto de una enmienda presentada por el Grupo Socialista y muy positivamente acogida por todos.

Este mecanismo va a solucionar también el problema que pueden tener ahora mismo algunas personas. El delegado del Gobierno ha hablado de en torno a 60.000 personas que han podido ver desestimada su solicitud para regularizar su situación precisamente por incumplir el requisito de acreditar que se encontraban en España con anterioridad al 1.º de junio de 1999. Así no tenemos la menor duda de que el Gobierno tramitará esta revisión de oficio, con la misma corrección que se ha producido hasta la fecha el proceso de regularización.

Todos los grupos han hecho alusión también a las posibilidades que contempla la ley actualmente vigente que se incluyen en el artículo 31. Se ha hablado, y me parece muy positivo, que por parte del Grupo Socialista se afirme aquí que no se solicita un proceso extraordinario de regularización. Creemos y compartimos con ustedes que esto no sería bueno, que acudir constantemente a procesos de regularización extraordinarios no beneficia a nadie, además crea incertidumbre e impide una auténtica política de inmigración basada en la planificación y en la normalidad. Por tanto, compartimos también con los distintos grupos la necesidad de que el Gobierno —y desde luego no tenemos ninguna duda de que lo va a hacer de una forma inteligente, como aquí se ha apelado a que lo haga— administrará correctamente las posibilidades que contempla dicho artículo como conceder residencia temporal, teniendo en cuenta supuestos como son las razones humanitarias o los supuestos de arraigo, de la misma manera que compartimos las afirmaciones que se han hecho por parte del portavoz de Convergència i Unió de que se apliquen correctamente estas medidas y no se desvirtúen otros mecanismos muy eficaces para garantizar perfectamente la ordenación de los flujos migratorios y la integración de los inmigrantes como es el mecanismo del contingente. Nosotros desde luego confiamos en que el Gobierno va a seguir con una correcta administración de los instrumentos que tiene a su disposición y en que se potencien todos esos mecanismos que facilitan la integración en nuestro país de los inmigrantes, el derecho al reagrupamiento familiar que quizás hasta la fecha y en este proceso de regularización no ha tenido un peso fundamental pero que en futuro sí lo va a tener, porque aquí están viniendo inmigrantes, como decía el delegado, de una primera generación, pero empezarán a ejercitar ese derecho de reagrupación de sus familiares. Queremos que se potencie y que se administre correctamente ese derecho que se contempla en la ley y que siga acudiendo a mecanismos como los convenios bilaterales de los que hoy se ha hablado, los convenios para regular trabajos de temporada; en todos esos aspectos va a seguir teniendo nuestro apoyo y yo creo que, por las palabras que se han escuchado aquí, el de los demás grupos parlamentarios.

Nada más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Teniendo en cuenta las disposiciones básicas que regulan el proceso, las sucesivas instrucciones publicadas y las demás normas de desarrollo que se establecieron en el procedimiento se basaron, como pueden imaginar SS.SS., en el texto del Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero. Las resoluciones de 20 de febrero de 2000, relativas al procedimiento decretado y al modelo de solicitud, así como las instrucciones de los centros directivos de los departamentos competentes fueron elaboradas al objeto de desarrollar y ampliar la norma básica en cuanto a la tramitación de los procedimientos y fueron comunicados a todas las unidades interesadas en el proceso.

Los criterios para la resolución de las solicitudes presentadas han sido idénticos para todas las provincias, no se ha establecido ninguna excepción, y se basaron exclusivamente en la valoración de los documentos y situaciones acreditativas del cumplimiento de los requisitos señalados en el real decreto. Cabe señalar también que se crearon grupos de trabajo provinciales integrados por representantes de las áreas funcionales

de los distintos departamentos competentes, que mantuvieron reuniones periódicas en el transcurso de todo el proceso de regularización. Estos grupos mantuvieron también reuniones periódicas informativas con los miembros del foro para la integración social de los inmigrantes, con organizaciones sindicales, asociaciones de inmigrantes y ONG que colaboraron en el proceso para coordinar las actuaciones y efectuar el seguimiento de las mismas. Es más, en los meses de marzo, junio y julio se mantuvo a la comisión sociolaboral del foro al tanto de las características de los procedimientos, de la documentación, de los impresos de solicitud, de cómo fue evolucionando y de cómo en el mes de julio terminó la primera lectura con los datos que ya se conocían. Por tanto, el foro estuvo perfectamente enterado y al tanto de las cosas y de cómo se iban produciendo los acontecimientos.

Al objeto de facilitar la coordinación en el ámbito nacional, estos grupos de trabajo remitieron a los centros directivos de los ministerios competentes los correspondientes informes sobre las reuniones mantenidas para dar conocimiento sobre el desarrollo del proceso en cada provincia en la cual se produjo un seguimiento. Por su parte, la Comisión sobre el proceso de regularización creada para el seguimiento del proceso, comisión delegada de la Comisión interministerial de extranjería, mantuvo reuniones para supervisar y valorar los informes elaborados por los grupos de trabajo provinciales y coordinar actuaciones. Fruto del trabajo de esta Comisión fueron las instrucciones elaboradas con fecha 17 de julio de 2000 sobre el cumplimiento de datos estadísticos sobre el proceso y los de fecha 25 de julio sobre interpretación de determinados aspectos del procedimiento, a fin de poder establecer normas siempre comunes de funcionamiento y valoración uniforme de los expedientes. Por tanto no hubo —y lo puedo plantear claramente a SS.SS., que han planteado la duda— ninguna diferencia, no se dictaron instrucciones distintas según las zonas geográficas ni por comunidades autónomas ni por provincias. Sin embargo, sí debemos insistir en las explicaciones que ya se han planteado desde la subdelegación de Barcelona o desde las subdelegaciones de otras provincias y debemos hacer constar las especiales circunstancias que han concurrido en determinadas provincias, que desde nuestro punto de vista justifican el elevado número de resoluciones denegatorias emitidas en este proceso de regularización. La situación geográfica de algunas provincias, fundamentalmente cercanas a las fronteras con Francia, constituyó aparentemente el objetivo de un importante grupo de personas extranjeras procedentes de países europeos del este de Europa y de países asiáticos, como mencionaba el señor Saura, de Pakistán, India y Bangladesh, países sin ninguna tradición migratoria hacia España en número importante en el transcurso de los años, personas que se hallaban residiendo irregularmente en otros países comunitarios y en el proceso de regularización que se abría en España encontraron una oportunidad pare regularizar su situación en Europa. No existen fronteras internas, por tanto, y el movimiento de estas personas, como SS.SS. se pueden imaginar, ha sido muy sencillo, y es una razón fundamental para explicar por qué llegaban desde estas nacionalidades del resto de la Unión Europea. Además, hay que destacar también que las solicitudes presentadas por estos grupos de personas se caracterizaban por aportar la documentación más deficiente respecto a las exigencias que se establecían en el real decreto; no eran capaces de probar su estancia previa en nuestro país ni eran capaces de probar que tenían un permiso anterior a su solicitud. La valoración de los expedientes presentados se llevó a cabo bajo estrictas condiciones de objetividad y con los mismos criterios establecidos para todas las provincias y comunidades autónomas.

También merece la pena valorar las características en virtud de las cuales se resolvieron y se plantearon anteriores procesos de regularización. Este ha sido —y creo que lo ha destacado el señor Campuzano— el más amplio, el más ambicioso y el más abierto de todos los que se han celebrado en España desde 1986. No tenía, señora Uría, un objetivo disuasorio el mero hecho del planteamiento del proceso de regularización —no sé si le he entendido bien—; es más, yo creo que haber regularizado, como haremos al final de la relectura de los expedientes a la que da lugar la nueva ley en lo que ahora entraremos, aproximadamente 200.000 expedientes de los 246.000, es un número muy importante que va a nutrir casi en un 25 por ciento el número total de personas que se encuentren legalmente entre nosotros. Creo que es importante considerar que la regularización de 1991 fue un proceso menos abierto que el actual, en el que se exigían condiciones más restrictivas, digamos, como por ejemplo la aportación del contrato de trabajo para poder regularizar la situación, con lo cual el número de resoluciones denegatorias ascendió tan sólo al 17 por ciento de las solicitudes presentadas, después de haber hecho todas las revisiones y haber resuelto todos los recursos planteados que se establecieron hasta el año 1992. Los datos generales del proceso fueron que sobre un total de 130.406 solicitudes, resultaron favorables 108.321, por tanto desfavorables 22.085. También debemos tener en cuenta las características del proceso de documentación o de regularización de 1996, que fue todavía más exigente si cabe que el de 1991 y estuvo abierto únicamente a personas que habían disfrutado de algún permiso de residencia y a sus familias, con un porcentaje denegatorio aún más bajo que el anterior, del 15,26 por ciento. Los datos generales de este proceso fueron que las solicitudes alcanzaron el número de 25.128, las favorables fueron 21.294 y las desfavorables, 3.834.

Una de las causas para la diferencia de resolución en unas provincias y en otras debe también encontrarse, además de en la proximidad geográfica a fronteras inte-

riores de la Unión Europea, en el hecho de haberse planteado con menor grado de exigencia, con amplitud en el tiempo y por tanto con más posibilidades de que muchas personas lo intentasen a pesar de todo, conscientes de que no respondían a ninguna de las exigencias de regularización. Quizá también otra causa sea la cultura que se configuró en el transcurso del último año según la cual la cuestión era iniciar el proceso bien o mal, que tarde o temprano iba a resolverse el proceso de regularización para aquellos que simplemente estuviesen en un momento concreto en España, como uno más de los factores que hemos manejado dentro del efecto de llamada general y dentro de un proceso que debemos ser conscientes de que tiene estos inconvenientes planteados en cualquier país en cualquier fecha, pero que tiene indiscutiblemente un enorme número de beneficios que son mucho mayores que los inconvenientes que podamos plantear. Y en esa misma línea contestaría tanto a la señora Uría como al señor Campuzano, incluso a la señora Blanco, que también lo ha planteado. Éramos conscientes de que iban a surgir ciertos inconvenientes o agravios comparativos respectos a aquellas personas que lealmente no acudieron al proceso porque no eran capaces de cumplir los requisitos. Fuimos conscientes de ello y también lo fue el Partido Socialista en el momento de proponerlo, destacándonoslo algunas organizaciones sociales, pero todos nos convencimos de que, si se ponían en una balanza teórica, los beneficios que íbamos a conseguir iban a ser mayores que los perjuicios que pudiésemos causar a las personas que no habían accedido al proceso de regularización. Creo que se acertó con esta revisión de oficio, sin necesidad de que presenten ninguna documentación nueva, de esos expedientes que habían sido denegados simplemente porque no podían demostrar que estaban en España antes de junio de 1999. Y valoramos —así lo planteó el Partido Socialista, que impulsó la disposición adicional— que a priori podríamos perjudicar más a personas con mayor arraigo, al encontrarse en España en junio de 1999, que a aquellas que no podían demostrar que se encontraban en nuestro país en marzo de 2000, con esa diferencia en el tiempo, y por eso nos centramos exclusivamente para el nuevo proceso de regularización extraordinario en este requisito.

Efectivamente, señora Uría, con cualquier proceso administrativo nos mareamos a nosotros mismos, a los ciudadanos en definitiva, cuando abrimos procesos complicados desde el punto de vista burocrático y nada fáciles de poner en marcha y de resolver, lo que ha dado lugar a un refuerzo notable de las oficinas de extranjería en todas y cada una de las provincias en las cuales el número de expedientes y solicitudes se incrementó de forma muy superior al tratamiento habitual. Precisamente nuestro esfuerzo se descifró en ser lo más eficaces posibles, aunque bien es cierto que a costa de haber ralentizado los procesos ordinarios de regularización, de concesión de permisos de residencia y de estancia.

Les agradezco a todos ustedes que nos animen a aplicar la ley —simplemente a aplicarla— que nosotros hemos impulsado y que ha encontrado el apoyo de los grupos parlamentarios Popular, Catalán (Convergència i Unió) y de Coalición Canaria, habiendo sido respaldados en muchos de sus aspectos por otros grupos parlamentarios, porque, en definitiva, es lo que perseguíamos y lo que buscábamos, dotarnos de instrumentos de flexibilidad y de integración a favor de una realidad de la que tampoco queríamos ni queremos hacer ahora exclusivamente responsables a las personas que se encuentran irregularmente en España. Vinieron al aire de una legislación determinada, de una inercia y de una cultura creadas de la que ellos simplemente se consideraban beneficiarios y por eso acudieron a España, para aprovechar las oportunidades que se les abrían. Queremos ir aplicando la ley en su integridad con prudencia. Se han manejado muchos conceptos: con inteligencia, con generosidad, pero el objetivo en ésta como en tantas otras es hacerlo con prudencia y firmemente decididos a aplicarla en su integridad para evitar lo que ha podido suceder, que es la apariencia de un trato discriminatorio en el proceso de regularización de las distintas provincias. No se ha producido tal cosa. La realidad es que las instrucciones dictadas han sido las mismas, pero me temo que las realidades sociológicas de las personas que acudieron al proceso de regularización han sido muy distintas en unas provincias y en otras.

El señor Saura nos ha ofrecido unas cifras que yo no sé de dónde salen, aunque supongo que las habrá aportado en función de su propia información. 80.000 personas en situación irregular en España en este momento, esta mañana se hablaba de 100.000 ó de 150.000, 35.000 de ellas en Barcelona y todos sin papeles, aunque algunos —lo decía el señor Saura y creo que también la señora Uría— están trabajando. La realidad es que están siendo explotados, realidad que el Gobierno quiere combatir y con relación con la cual espera y desea encontrar ayuda de los grupos parlamentarios y de los grupos sociales. El objetivo fundamental de nuestra sociedad debe ser combatir, sin invocar ninguna razón que pudiese justificarlo, la explotación del hombre por el hombre, la explotación laboral, la explotación humana, la explotación en redes de prostitución, la explotación en redes de menudeo de tráfico de drogas. En definitiva, situaciones de marginalidad que hacen de nuevo víctimas a estas personas y que, sin duda alguna, introducen factores que no son deseables para mantener el grado de convivencia que deseamos todos en la sociedad española.

Le agradezco a la señora Blanco su deseo de alcanzar un pacto. Efectivamente, empezamos por lo más fácil, por aquello de la economía procesal, ya que hubiese sido un error, que afortunadamente no cometi-

mos ni ustedes ni nosotros, empezar por lo más complicado, por aquello de lo que estábamos más alejados. Espero que este pacto, sobre el cual vamos a trabajar para alcanzarlo con todos los grupos parlamentarios y con los grupos sociales en las próximas fechas, sea una realidad, pero no hace falta enunciarlo como pacto para la convivencia. Seríamos profundamente injustos con nosotros mismos si considerásemos que en este momento la convivencia en España está rota, porque no es cierto. Esta mañana lo hemos planteado y hay muchos problemas en torno a la realidad de la inmigración. Tenemos un millón de personas conviviendo con nosotros sin ningún problema, sin que esa convivencia se haya roto, se haya resquebrajado o esté en peligro en este momento. Por lo tanto, no enunciemos con ese dramatismo tan marcado un acuerdo, que tiene que consistir en ser capaces de hacer aportaciones desde cada una de las realidades que representamos como grupos parlamentarios, como partidos políticos y como grupos sociales para hacer más eficaz el trabajo de todos.

Sustancialmente, señora Blanco, no es cierto el panorama que S.S. ha dibujado. No es cierto que se esté cumpliendo el hecho de no admitir o de rechazar en frontera sin más a menores y a mujeres embarazadas, así como tampoco es cierto que haya problemas para la petición de asilo o de refugio. Si quiere, S.S. puede dibujar de nuevo ese panorama que abunda en la confrontación, pero creo que se equivoca y lo único que deseo es que no induzca también a su grupo parlamentario a la confusión. ¡Qué quiere que le diga! El éxito tiene muchos padres y el fracaso es siempre huérfano. Los apartados 2 y 4 del artículo 31 fueron impulsados por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pero no se lo voy a discutir, porque probablemente fue impulsado con el mismo entusiasmo por parte del Grupo Parlamentario Socialista y al final aceptado por todos, así que compartamos la paternidad de estos artículos, que por eso están en la ley, porque, entre otras, cosas el Gobierno impulsó ese proyecto con esas características, sin duda alguna perfeccionado por las aportaciones de los grupos parlamentarios. Los que apoyamos esta ley en su conjunto fuimos el Grupo Parlamentario Popular, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Si hablamos de paternidades, si hablamos de inteligencia, diligencia o entusiasmo para aplicar la ley, los primeros interesados en aplicarla, no le quepa la menor duda, señora Blanco, somos nosotros, que bastante trabajo nos ha costado aprobarla y bastantes horas le dedicamos unos y otros.

Por último, hacer realidad el compromiso que adquirimos en la Ley 8/2000 nos va a permitir ahondar en algo que desde hace meses planteé públicamente. El proceso de regularización está hecho a favor de los inmigrantes, el proceso de regularización se plantea y se desarrolla para que alcance los objetivos que como instrumento contenía en sí mismo: conseguir el mayor grado de regularización de personas que estaban irregular o ilegalmente en España. Con el real decreto, publicado el 16 de febrero, conseguiremos este objetivo y completaremos ese número de personas que van a nutrir la realidad de los nuevos vecinos que convivirán con nosotros tranquilamente, para seguir diseñando o dibujando ante la sociedad española y ante las sociedades de terceros países que España quiere seguir siendo un país de inmigración y que la exigencia de que sea una inmigración económica dentro de la regularidad y de la legalidad, que sepan que es la única forma a través de la cual podremos garantizarles el disfrute de sus derechos fundamentales y de sus derechos sociales.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): ¿Algún grupo desea intervenir? Les pediría un esfuerzo de síntesis en consideración básicamente a la resistencia de sus propias señorías.

Señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA:** Seré muy breve.

Reconozco, señor delegado, la complejidad y la dificultad de todo este proceso, incluso las mejores intenciones del Gobierno de hacerlo con eficacia y de actuar conforme a la legalidad sin discriminaciones ni arbitrariedades. Sin embargo, ni el resultado de lo que conocemos ni sus explicaciones dan respuesta a algunas cuestiones.

Ha hablado usted del aluvión en los territorios fronterizos. Euskadi, que yo sepa, es frontera con Francia y ni tuvo aluvión importante de solicitudes y sí hay, sin embargo, diferencias significativas de unos territorios a otros. En Vizcaya se denegó el 10 por ciento, en Guipuzcoa el 16 por ciento y en Álava el 19 por ciento. Si se utilizó el mismo criterio es bastante distorsión respecto de territorios tan pequeños y con tan pequeña afluencia. Tampoco tiene justificación la diferencia tan importante que existe entre Ceuta y Melilla, territorios con parecidas características. Ceuta tiene unos rechazos del 24,4 y Melilla del 49,9; la diferencia es significativa respecto de cifras parecidas. Desde luego, lo que no tiene explicación, por muy fronterizo que sea el territorio, es la distancia entre Barcelona con 71,10 denegaciones y Girona con 17,8.

Puesto que usted ha aludido a que hay instrucciones dadas o que se impartieron criterios homogéneos, a lo mejor es posible acceder a estas instrucciones. Una ha sido fechada, lo cual me lleva a pensar que están plasmadas por escrito y que no fueron meramente verbales. Me permito en esta comparecencia solicitar de la Delegación las instrucciones que se impartieron para así poder hablar no de oídas ni sobre datos vistos en determinados medios, sino para poder hacernos idea de cuál ha sido el criterio utilizado en los distintos territorios.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Quiero plantear tres cuestiones con mucha brevedad. Una, añadirme a la petición que formulaba la señora Uría en el sentido de que hiciera llegar a los grupos parlamentarios estas resoluciones dadas a las delegaciones del Gobierno, porque nos orientarían sobre esas cifras que es evidente que, a pesar de las explicaciones del señor Fernández-Miranda, nos continúan dejando en la duda. Dos, insistir también en una petición que le he formulado en mi primera intervención en el sentido de facilitar a la Cámara un estudio detallado del actual proceso de regularización y la recomendación de un estudio más amplio de carácter sociológico y de seguimiento de esas 200.000 personas. Y, tres, quería añadir una cuestión a título informativo a la señora Blanco. No es cuestión de paternidad, pero la incorporación de la cuestión del arraigo en el artículo 31.4 fue una enmienda de Convergència i Unió, en la que estoy seguro de que todos los grupos, el amplio espectro de la Cámara, coincidió en valorar como positiva.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA:** También de forma muy breve, quería apuntar tres cuestiones. Primera, señor Fernández-Miranda, el pacto que usted nos ofrece no sé sobre qué lo vamos a hacer, porque yo recuerdo en la primera conversación que tuve con usted, cuando nos ofreció personalmente y a todos los grupos un pacto sobre los derechos de la ley, que luego no fue posible y luego un pacto sobre el Plan Greco que tampoco ha sido posible y así sucesivamente. El problema no es que no haya sido posible con Iniciativa, sino que ha sido imposible con prácticamente la mayoría de los grupos. La segunda cuestión es la regularización. Aquí quería apuntar dos cuestiones. La explicación que usted da sobre por qué en Barcelona no se han regularizado los 35.000 es insuficiente y le diré por qué, no tanto por los que se ha dicho que no, que también, sino por los que se ha dicho que sí. ¿Cómo es posible pensar que en Madrid se han dicho que sí a 43.000 solicitudes y en Barcelona a 15.000? ¿Significa eso que la población inmigrada que estaba en condiciones de regularizarse era el triple en Madrid que en Barcelona? Lo dudo, pero aún dudo más que en Alicante se hayan aceptado más de 6.000 y en Valencia también más de 6.000 y represente la mitad que Barcelona que han sido sólo 15.000. No sólo por los que se ha dicho que no, sino por los que se ha dicho que sí esto no cuadra. Estoy convencido de que es imposible que en la provincia de Barcelona existiera sólo el doble de personas inmigradas que en la provincia de Alicante para ser regularizadas. Y estoy convencido de que no es posible que Madrid tuviera tres veces más personas que en Barcelona. Ahí fallan cosas. En todo caso, usted no me ha respondido a una pregunta. Me ha dicho que se aplicara la ley, pero ha añadido el calificativo de prudente. Cuando yo le he dado cifras, usted me decía que es que el señor Saura ha dicho. Si se hicieron 50.000 solicitudes y se denegaron 35.000, aparte de los que no presentaron solicitud, hay un población flotante de 35.000 ó 40.000 personas que están allí y que nos preguntamos qué hacer con ellas. Los que están encerrados son una parte de esta situación. Insisto —no voy a repetir lo que le he dicho antes— en las soluciones que he propuesto. Hagamos una síntesis, tratémosles de forma prudente e inteligente, pero sólo con prudencia y aplicando la ley no va a ser posible dar respuesta a las 35.000 personas que están allí, que no tienen papeles y que están encerrados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN:** Señor delegado del Gobierno, creo que ha interpretado literalmente el que se lleve a cabo la ley, y lo hemos dicho en el sentido más positivo. Más allá de las paternidades está el artículo 31.2 y 31.4 donde ustedes pueden regularizar temporalmente a prácticamente todos los inmigrantes irregulares que hay en nuestro país, empezando por los irregulares con su orden de expulsión debajo del brazo hasta todos aquellos que han iniciado el proceso; otros no han podido iniciar el proceso de regularización, pero están trabajando. La ley, afortunadamente, en ese artículo, en ese concreto artículo, le posibilita al Gobierno a que si lo lleva a cabo podrá regularizar a la mayor parte de los inmigrantes irregulares. Y eso me parece entender que es lo que se desprende de las palabras del señor Saura también.

Usted dice que yo me refiero a determinados colectivos magnificando y dramatizando la situación, pero, cuando hablamos del pacto para la convivencia, no hablamos de que se haya roto la convivencia. Eso lo dijo el ministro del Interior, que creo que ya no es ministro, al inicio de la legislatura. Dijo que este país tenía un problema de convivencia, no fue ningún socialista el que lo pronunció. No estamos hablando de un pacto para la convivencia porque se haya roto entre nuestros conciudadanos nacionales y los inmigrantes, sino porque se ha roto un consenso en inmigración que hubo en un momento dado en esta Cámara y que precisamente no rompió otro grupo parlamentario sino el suyo. A eso estamos aludiendo, estamos aludiendo a que tenemos un problema grave y usted lo sabe. Es imposible, y Tampere lo dijo también, que uno de los fracasos en política migratoria europea era haber considerado la inmigración irregular a cero. Eso no es posible en ningún país europeo, pero tenemos la mejor oportunidad ahora, al inicio de esta ley, de poder regularizar a la mayor parte de los inmigrantes.

Con respecto a que yo puedo influir en mi grupo dramatizando la situación y haciendo cambiar el rumbo,

me da usted más poder del que tengo. No tengo ese poder para hacer cambiar a mi partido y además estoy en sintonía total con él. Así que, por favor, no voy a contestar esta frase, pero sólo quería aclarar que ni tengo ese poder ni lo quiero ni lo deseo, porque somos uno y todos pensamos lo mismo aunque lo manifestemos de forma diferente, como decía mi compañero esta mañana.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** El Grupo Parlamentario Popular entiende que se ha dado cumplida información de lo que ha sido y será en esa revisión de oficio el proceso de regularización.

Ha hecho mención el delegado del Gobierno a nuevos datos que han despejado las posibles dudas que se hubieran podido plantear a raíz de la primera intervención. Ha insistido nuevamente en la posibilidad de alcanzar este pacto respecto al que algún portavoz, como el señor Saura, ha cuestionado si queda algo que se pueda pactar. Yo le diría que el pacto no se agota en la ley. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)** La ley es un elemento clave en la política de inmigración, pero nos queda por delante el desarrollo reglamentario de esta ley y queda algo fundamental, el gran reto del que hemos hablado esta mañana, como es la ejecución, el desarrollo del programa Greco, programa de regulación y coordinación de la inmigración. En ese camino tenemos posibilidades de acercar posiciones y de, entre todos, contribuir a conseguir esos objetivos que nos planteamos con la política de inmigración, que es regular de una forma adecuada los flujos migratorios y favorecer y garantizar una auténtica integración social con pleno disfrute de los derechos.

El señor **PRESIDENTE:** El señor delegado del Gobierno tiene la palabra para contestar.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): En primer lugar, señora Uría —no se lo he dicho antes—, le acepto encantado la invitación al teatro. No deje de avisarme cuando se represente esa obra en Madrid, porque estaré encantado. Usted me invita al teatro y yo le invito a palomitas en el entreacto.

No tenemos ningún inconveniente en enviarle las instrucciones cursadas a los distintos organismos, a las subdelegaciones y a las oficinas de extranjería. Quiero comentarle que las diferencias que existen entre las provincias de Euskadi —10, 16 y 19 por ciento— no son significativas, porque son unas cifras que demuestran que allí sí hubo lo que al final nos puede haber complicado aparentemente los resultados, una población de inmigrantes más uniforme en el tiempo de permanencia previa, en la relación previa con nuestra administración, en el origen de los países de los que procedían, en su situación o estancia previa en otros países de la Unión Europea. Creo que esos son unos factores que han podido distorsionar hasta cifras auténticamente llamativas los resultados finales en una y en otra provincia.

En cuanto al señor Campuzano, disponemos desde hace muy pocos días de un estudio sociológico hecho por la universidad de La Coruña, sobre el perfil humano, el perfil cultural, el perfil profesional de un número determinado de personas que accedieron al proceso de regularización último. Estamos estudiándolo y obviamente se lo comunicaremos a los grupos parlamentarios y lo haremos público.

Al señor Saura quiero decirle que ha sido un pacto no posible con la totalidad de la Cámara, pero sí con la mayoría de la Cámara. Yo lamento muchísimo que no pueda estar el Grupo Mixto o el partido al que usted representa en ese pacto, pero a las mayorías en la Cámara las medimos por escaños, no por número de grupos parlamentarios, como S.S. se puede imaginar. ¡Claro que queda mucho por pactar! Esta mañana lo decía. Incluso con documentos por escrito. Ahí tiene el Reglamento. Estamos terminando de trabajarlo desde los distintos ministerios del Gobierno y lo aportaremos en el menor tiempo posible, en diez o quince días como máximo, para que pueda ser el elemento de negociación sobre el que ahora podamos concretar en donde de nuevo nos aproximamos o no, existiendo incluso con su partido político, señor Saura, algunos puntos de coincidencia. No estamos absolutamente alejados en la concepción de la ordenación de los flujos de la respuesta que debemos dar a estas personas, de cuál es su futuro entre nosotros, de cuál debe ser el futuro de estas personas que quieren volver a sus países de origen. Creo que estamos más distanciados en unos temas que en otros. No hay una falta de coincidencia absoluta, ni muchísimo menos.

No le voy a discutir el número de personas que se encuentran en situación de irregularidad en España por que no tengo elementos suficientes. Su propia condición de irregularidad o de clandestinidad hace que sea prácticamente imposible. Usted cifra de nuevo en 35.000 las personas que hay en Barcelona. Ha tenido S.S. un lapsus, no están todos ellos encerrados, que es lo que sin darse cuenta S.S. ha dicho; afortunadamente para todos. Claro que queremos aplicar la ley y por eso la hemos impulsado. Al final, resulta que vamos a tener que dar explicaciones o pedir perdón por haber impulsado precisamente esta ley en donde está el artículo 31, que no estaba en la Ley 4/2000, porque, si no, no lo hubiésemos impulsado. Simplemente, no hubiésemos oído cuando la paternidad correspondió a los grupos parlamentarios que correspondió, no voy a meterme a discutir si fue el Partido Socialista o Convergència i Unió. Tengo memoria de que fue Convergència i Unió, pero a lo mejor me falla la memoria. Claro que quere-

mos aplicarla, sobre todo para ver cómo podemos ayudar a todas aquellas personas que estaban en España antes del 23 de febrero del 2001 porque, al final, están pagando los platos rotos de la Ley 4/2000, que no traslucía precisamente ni seguridad, ni garantías, ni claridad, en cuanto a las propias circunstancias en que las personas pudieran encontrarse en nuestro país.

A la señora Blanco quiero decirle que me tranquiliza mucho que no tenga el poder que yo creí que tenía en su partido. Me tranquiliza porque estoy seguro de que en este momento podremos alcanzar con mayor facilidad el pacto que todos estamos deseando.

El señor **PRESIDENTE:** Ha concluido el debate de este segundo bloque.

## — FUTURO DEL «FORO DE LA INMIGRACIÓN». A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000350)

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al tercer bloque, que tiene por objeto la comparecencia del propio señor delegado del Gobierno, para informar sobre el futuro del Foro de la inmigración, a petición del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): La Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España, reformada por la Ley 8/2000, regula el Foro para la integración social de los inmigrantes, planteando la necesidad de su desarrollo en cuanto a su composición, competencias, régimen de funcionamiento, adscripción administrativa, etcétera.

Como bien sabe, señor Campuzano, el artículo 70 de la citada ley configura al foro como un órgano de consulta, de información, de asesoramiento en materia de integración de los emigrantes, de forma muy similar a como nace en el año 1994, como un elemento desde nuestro punto de vista tremendamente positivo, que tiene como obligación mantener bien pegado al terreno al Gobierno, escuchando precisamente a los interlocutores que, entre otros, hacen realidad día a día el proceso de integración de los emigrantes, que es un proceso clave para nuestra convivencia. Hemos planteado en la ley la necesidad de que esté constituido de forma tripartita y equilibrada por representantes de las administraciones públicas, de las asociaciones de inmigrantes y de las organizaciones sociales de apoyo, entre ellas, los sindicatos y las organizaciones empresariales con interés e implantación en el ámbito de la inmigración.

No está de más recordar en este momento que la creación de la Delegación del Gobierno para la extranjería y la inmigración lleva aparejado también la adscripción del foro a la Delegación, Delegación responsable del diseño, impulso y coordinación de la política de extranjería e inmigración del Gobierno. Creemos que es el que debe contar precisamente con ese instrumento de consulta, de asesoramiento, de informe, con ese objetivo ya expresado, mantenernos muy pegados al terreno, porque el peligro que corremos en excesivas ocasiones es distanciarnos de otras preocupaciones, necesidades, de la realidad. Mal andaremos en política los partidos, los gobiernos, si no hacemos el esfuerzo y nos dotamos de los instrumentos necesarios para mantenernos bien pegados al terreno.

Por todas estas razones se ha elaborado un proyecto de real decreto, en el cual marcamos la composición y las funciones del Foro que, insisto, lo configuramos como un órgano de consulta y que hemos sometido a la consideración del propio Foro para la integración social de los inmigrantes. Además, se creó un grupo específico para trabajar sobre él, para no distanciarnos de la realidad ni siquiera en cómo creemos que se debe configurar el foro. Inicialmente pensamos que la participación, dado que es un órgano de consulta y de asesoramiento, no es un órgano ejecutivo ni de decisión, podría hacer conveniente la presencia del mayor número de ministerios y del propio Gobierno, implicados en la gestión cotidiana del fenómeno de la inmigración. Lo sometimos como borrador a la consideración del propio foro y de la Comisión interministerial de Extranjería, que coincidieron en muchos de los criterios que nos llevan a una propuesta definitiva, en que a lo mejor comunidades autónomas y entes locales, contando con que se iba a crear el Consejo Superior de Política de Inmigración, no era necesario que estuviesen en ambos foros. Bien es cierto que ni una ni otra propuesta satisfizo a algunos miembros de la Comisión interministerial de Extranjería ni a algunos miembros del Foro para la integración social de los inmigrantes. En esa línea, intentando buscar un instrumento útil y creíble por parte de aquellos que van a jugar el papel de protagonistas, que es el papel de asesoramiento, de informe, de seguimiento, del acierto o desacierto de la política del Gobierno, al final hemos decidido que el foro estará compuesto por un presidente, que, como es lógico, será una persona de reconocido prestigio, en el ámbito de la extranjería y la inmigración; un secretario y 24 vocales, de los cuales ocho van a ser representantes de las administraciones públicas, en principio cuatro en representación de determinados departamentos ministeriales, los que mayor vinculación tengan con el fenómeno migratorio, con competencias funcionales y orgánicas en materia de extranjería e inmigración; dos representantes de las administraciones autonómicas, y dos en representación de la Administración local, ambos designados quizá a través del Consejo Superior de Política de Inmigración por los propios interesados. Es sumamente importante que haya una nutrida representación de las asociaciones de inmigrantes que son,

en definitiva, para los que trabajamos, para los que estamos diseñando nuestra política, para los que estamos queriendo ser aconsejados e informados por el propio foro, por lo que pensamos que deben existir ocho representantes de asociaciones de inmigrantes legalmente constituidas en España. Para completar ese deseo plasmado en ley de que esté constituido de forma tripartida y equilibrada, con ocho representantes de organizaciones no gubernamentales, asociaciones sindicales, empresariales, en definitiva, aquellos grupos sociales organizados que desde la propia sociedad española están interesados en la integración social de los inmigrantes y están jugando un papel que consideramos absolutamente insustituible. Dos de los vocales, por último, serán vicepresidentes, para completar el organigrama que queremos proponer a través de real decreto para el funcionamiento del foro en este nuevo período de tiempo.

Las funciones del mismo se centrarán, como SS.SS. pueden imaginarse, en la formulación de propuestas y de recomendaciones tendentes a promover la integración de los inmigrantes, en la recepción de información sobre programas y actividades que lleven a cabo la Administración general del Estado, las distintas administraciones, tanto regionales como autonómicas y locales. Es una pieza clave, insisto, para conseguir ese perfecto conocimiento de la realidad que nosotros condicionamos por nuestra acción legislativa, por nuestras decisiones de Gobierno, por nuestro manejo presupuestario, por nuestro quehacer legislativo o de Gobierno, contando siempre con la opinión de aquellos que son, por un lado, destinatarios de todas estas medidas y, por otro lado, protagonistas compartidos codo con codo con la Administración pública, protagonistas insustituibles del trabajo, con un buen número de recursos públicos para la integración social de los inmigrantes.

Este es el futuro que queremos para el Foro para la integración social de los inmigrantes, informándole así del planteamiento de comparecencia que S.S. nos formulaba.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Nuestro grupo parlamentario solicitó esta petición de comparecencia coincidiendo con las noticias que aparecieron en los medios de comunicación sobre un borrador que en su momento el Gobierno trasladó, tal como ahora el señor Fernández-Miranda ha informado, al propio foro como a la Comisión interministerial de Extranjería. Nos parecía importante, al margen de los asuntos polémicos que pueda tener aquel borrador, que el Gobierno informase a la Cámara de esta nueva regulación del foro, y remarcábamos su importancia en función de dos elementos.

En primer lugar, la trayectoria que ha tenido el foro en la política de inmigración española en estos últimos años. El foro ha sido un buen instrumento al servicio de los intereses generales, ha sido un buen espacio de debate, de discusión, de formulación de estrategias conjuntas entre la Administración y los grupos sociales, de consolidación de un tejido social, de diálogo con el conjunto de los grupos políticos. Nos parecía que en esta nueva etapa era importante que el foro pudiese continuar jugando un papel relevante en estas actuaciones. Aquellas informaciones que aparecían, en las que parecía que el peso de la representación social en el seno del foro podía verse disminuida y que incluso se podía crear un clima sobre los futuros trabajos del foro que no ayudase a recuperar la confianza tan necesaria en este ámbito, nos producían una cierta preocupación. Insistiendo en un concepto que esta mañana también debatíamos, esa necesidad de confianza entre las administraciones y los grupos sociales, se encuentra en el foro un espacio idóneo para articularse y construirse.

La información que hoy nos da el delegado del Gobierno de estos 24 vocales —ocho de la Administración, ocho de las asociaciones de inmigrantes, y otros ocho de sindicatos, ONG y organizaciones empresariales— se acerca más al modelo vigente hasta hace poco. Creo recordar que actualmente el foro tiene ocho personas en representación de asociaciones de inmigrantes y doce en representación de organizaciones sindicales, empresariales y ONG. Es evidente que la reducción que se planteaba en ese borrador a cinco personas de cada bloque, en esta propuesta queda modificada. Por otro lado, existía ese planteamiento inicial en el que la presencia de vocales autonómicos y vocales en representación de la Administración local desaparecía. Ahora se nos dice que se recupera su presencia. Es evidente que el ámbito principal de discusión de las administraciones tiene que ser el Consejo Superior de Política Migratoria, pero nos parece bien que se recupere esta presencia de los representantes autonómicos y locales, precisamente para darle mayor viveza y mayor capacidad de creación de consenso al foro.

Dicho esto, quisiera añadir algunas preocupaciones más. Algunos aspectos que se previeron en aquel borrador entraban en contradicción con la Ley 30/1992, en lo que hace referencia al funcionamiento de los órganos colegiados, al menos en tres aspectos: el mecanismo de sustitución del vicepresidente, que según ese borrador era una decisión del ministro del Interior y que la Ley 30/1992 establece que se realiza de una manera automática; el acceso a la información por parte de los miembros de ese organismo, que la Ley 30/1992 lo establece de manera muy automática, a diferencia del borrador, que lo establecía con una mayor rigidez a través de una petición al secretario del foro; y finalmente, también respecto al contenido de las actas de las sesiones, por lo que hace referencia al voto de los miembros del foro: La Ley 30/1992 permi-

te el voto contrario favorable y parecía que en aquel borrador tan solo era posible la abstención o el voto particular. Son tres cuestiones muy técnicas quizás, pero que nos preocupaban porque nos parecía que no iban en la línea de las previsiones de la Ley 30/1992, por lo que se refiere a los órganos colegiados.

Al margen de estas cuestiones, que son importantes, insistimos en que la elaboración de este real decreto puede ser un buen mecanismo para tomar la temperatura a las relaciones del Gobierno con los grupos sociales afectados, y que sería políticamente útil para todos, pero especialmente para el Gobierno, que el proceso de formulación del real decreto que regulase el foro terminase con un amplio consenso en el seno del propio foro; que el Gobierno encontrase en el foro aquel aliado que en estos próximos años va a necesitar para poder desarrollar una política de verdad eficaz en todos los ámbitos donde deberá impulsar medidas a veces complejas. Si hacemos el balance de lo que ha sido la actividad del foro, más allá del papel activo que el foro tuvo en la gestación de la Ley 4/2000 y en su defensa, y por tanto con la controversia política que mantuvo con el Gobierno, el foro en su globalidad ha servido desde su fundación como un instrumento que ha facilitado puentes de diálogo, complicidades, actuaciones eficaces desde la Administración —recordemos la Comisión ad hoc— y, por tanto, sería bueno que el Gobierno fuese capaz de terminar bien este proceso de reformulación de la configuración legal de este organismo.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieren hacer uso de la palabra? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra la señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN:** Señor delegado del Gobierno, señorías, a nosotros nos preocupaba también el real decreto que venía a constituir otra vez las competencias del foro. El foro, y ustedes lo han reconocido, ha tenido la virtud de bajar al Gobierno en muchas ocasiones a pie de tierra, pero parece que con este real decreto querían volverse a despegar de ella, porque la incomodidad claramente manifestada por todos los componentes del foro y por las organizaciones con respecto a este real decreto, ha sido bastante manifiesta. Ustedes no sólo quisieron una composición que están reformulando precisamente por la manifiesta incomodidad del foro, sino que disminuyeron claramente las competencias del foro para que fuera simplemente un órgano consultivo en materia de inmigración y de integración de la inmigración. Se ha dicho —y lo han recogido los medios de comunicación— que la Administración central y el Gobierno manifestaron en el foro en un momento determinado su incomodidad con el foro porque parecían querer suplantar al Poder Ejecutivo y al Poder Legislativo, y ustedes querían sólo un órgano consultivo en materia de integración. Nosotros estamos constatando que precisamente el foro debe tener más competencias que la mera de ser consultado en materia de integración. Con respecto a la composición, parece que se está reformulando y que ustedes están negociando. Nosotros les pedimos que sigan en el camino de la negociación, porque, como usted ha reconocido, y yo he recordado sus palabras, les hace poner pie a tierra. Tienen mucha información, y usted lo sabe, y el Gobierno debería tenerla también. Yo entiendo que usted nos diga que no puede delimitar el número de irregulares precisamente por al condición de irregulares, pero es curioso que esta Cámara y los ciudadanos de este país nos enteremos mejor a veces por los estudios que hacen la Caixa, el BBV o la Universidad de Comillas sobre la realidad de la inmigración, que por el propio Gobierno.

Una vez dicho esto, queremos recomendarle que continúe por la vía de la negociación en el marco del foro, que no quiten al foro las competencias que tenía para ser consultado no sólo en materia de integración, sino en todas aquellas cuestiones que tienen que ver con la política migratoria.

Por último, quería señalarle que una cosa es que yo reconozca que no tenga tanto poder, y otra que usted me lo quite del todo, porque resulta que tampoco es así. Así que cuando le digo que cumplan la ley en le mejor sentido positivo que tienen algún artículo de la ley, estamos diciendo algo muy concreto, y es que vamos a controlar muy bien la acción del Gobierno para que la ley sea respetada, y eso significa hacer una oposición muy clara en esta materia en todos aquellos aspectos que vulneren la ley.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Popular, señora Torme.

La señora **TORME PARDO:** En primer lugar, quiero felicitar al Grupo de Convergència i Unió por su iniciativa, que entiendo que es positiva, que es constructiva y que nos permite que tengamos aquí, en sede parlamentaria, un debate sobre un órgano que ha de jugar un papel destacado, como así lo ha dejado muy claro el delegado del Gobierno, en el objetivo de garantizar la integración social de los inmigrantes en nuestro país. Iniciativas de estas características propician que podamos tener aquí un debate, que el Gobierno informe de cuáles son los pasos que está dando en esta materia. El delegado del Gobierno ha dejado claro cuál es la configuración del foro, por otra parte aparece recogido en la propia Ley 8/2000, funciones de consulta, de información y de asesoramiento en materias como la integración social de los inmigrantes, con ese objetivo que ha manifestado de mantenerse muy pegados al terreno, es decir, con un conocimiento permanente y continuo de la realidad que nos rodea.

El Grupo Parlamentario Popular tenía la certeza de que el Gobierno estaba dando los pasos adecuados en relación con el foro de la inmigración, pasos que se han caracterizado por la consulta, por el diálogo y por la negociación. Además, el que se haya hecho una valoración, en principio positiva, del contenido del borrador de ese real decreto por parte de un experto en esta materia, como es el señor Campuzano, a esta diputada le reconforta.

El señor **PRESIDENTE:** Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** ( Fernández-Miranda y Lozana): En primer lugar, señor Campuzano, creo que es importante, y usted lo ha dicho, que cuando opinemos sobre documentos que el Gobierno ha de aportar, lo hagamos sobre documentos definitivos. Estamos en la eterna discusión que yo he vivido y presenciado a lo largo de mi vida parlamentaria, y usted también, sobre si debemos hablar sobre borradores o no borradores y sobre si los borradores deben ser secretos, si los gobiernos no deben tener borradores, debe ser todo un chispazo de originalidad que se plasme en el texto definitivo. El inconveniente de opinar sobre borradores y borradores filtrados a los medios de comunicación es que muchas veces se hacen afirmaciones excesivamente contundentes teniendo en cuenta que se habla sobre proyectos de textos y, por tanto, borradores que por su propia condición están sometidos a un proceso de discusión interna y de consideración incluso con otros agentes sociales. En esa línea nos hemos movido, como en tantos otros procedimientos. Primero nos ponemos de acuerdo nosotros mismos. Las necesidades, las exigencias, las percepciones, las sensibilidades de los ministerios deben ser distintas; mal andaríamos si estuviésemos con un solo Ministerio que se pudiese ocupar absolutamente de todo.

Por otro lado, tenemos firmemente tomada la decisión de primar la presencia de asociaciones de inmigrantes, de primar a los inmigrantes dentro de aquel organismo del que nos dotamos precisamente para ser asesorados e informados de la realidad que nosotros hacemos cierta con nuestra gestión de Gobierno y el Parlamento con su acción legislativa. Ya le he dicho que no tengo ningún inconveniente en que tanto las comunidades autónomas como los municipios estén también en el foro, además de estar en el Consejo Superior de Política de Inmigración, pero creo que deberíamos ir poco a poco especializando los instrumentos de los que nos vamos dotando para una mejor gestión de la realidad migratoria. Creo que no consiste en que estemos todos a la vez en todos los sitios, porque entonces hacemos un único sitio, nos reunimos en él y nos evitamos tener atomizadas en media docena de instancias funciones distintas. Basta que demostrasen su interés por estar también en el foro para que no tengamos a priori ningún inconveniente, pero creo que debemos analizar nosotros mismos en dónde encontramos mayor utilidad de opinión y posibilidad de coordinación con comunidades autónomas y ayuntamientos, si en el Consejo Superior de Política de Inmigración o en el propio foro para la integración social de los inmigrantes, contando con que además hay ya numerosos foros regionalizados en numerosas comunidades autónomas.

No hemos planteado ningún inconveniente con respecto al voto, para que se vote lo que ha de ser votado, lo que necesariamente tiene que ser votado en cualquier organización que debe cumplir el requisito constitucional de ser organización democrática. Creo que la votación no tiene ninguna importancia a efectos del acta, porque figura en el nuevo real decreto que en estas actas han de figurar las opiniones de todos los grupos, las mayoritarias y las minoritarias; si hay una opinión única de todos los miembros del foro, ahí aparecerá como única, pero no queremos que nos deje de llegar al Gobierno, que para eso lo queremos que sea órgano de asesoramiento, la opinión de los grupos más minoritarios en una cuestión determinada. Por tanto, el esfuerzo de que se reflejen las opiniones de todos los grupos que han opinado, mayoritarios o minoritarios, en la misma, creo que es absolutamente esencial para no perder ninguna sensibilidad en los asuntos de los que se trate.

También vamos a introducir, porque consideramos que es muy importante y que es una exigencia que debemos marcarnos continuamente desde el Gobierno, que se valorarán para formar parte del foro para la integración social de los inmigrantes aquellas organizaciones, aquellos grupos, aquellas ONG que han recibido o que reciban subvenciones públicas, de fondos públicos no solamente por el hecho de habérselas concedido, sino también por el acierto, por la rentabilidad, por la eficiencia con la cual han manejado, al servicio de la integración social de los inmigrantes, estas subvenciones públicas concedidas.

Señora Blanco, no sé si usted tiene mucho o poco poder, depende de usted. Ya le he dicho mi opinión. Además, me parece perfecto que usted diga —creo que es lo que deben hacer estando en la oposición— que tienen que controlar al Gobierno. Son pieza clave en el control del Gobierno; pieza clave en el control de la eficacia en la acción de Gobierno. Si transgredimos la ley, cosa que no hacemos ni queremos hacer, me temo que más bien deben ser los tribunales los que opinen y no el Parlamento exclusivamente, pero la labor de control es básica, es pieza clave de nuestro ordenamiento parlamentario y, por tanto, como usted comprenderá, no puedo hacer otra cosa que animarle a ello.

He de decirle que el foro para la integración social de los inmigrantes tiene las competencias que marca la ley, ni más ni menos, y por eso en la ley insistimos en que debían recuperarse sus orígenes, lo mismo que era

en 1994, cuando lo crea, acertando plenamente, un gobierno socialista para que actúe como órgano de asesoramiento, información y consulta. Por tanto, no hemos recortado en absoluto sus atribuciones, sino todo lo contrario.

Me habla del profundo malestar y de la tremenda preocupación que creó el real decreto. En cualquier caso, sería malestar y preocupación por el borrador, en ningún caso por el real decreto. Por tanto, ahí más de uno podría haberse ahorrado algún disgusto y alguna declaración grandilocuente que ha quedado en una especie de nube de humo sin ninguna razón de ser ni siquiera en su propia expresión.

Qué le vamos a hacer, esta mañana su compañero me encontró primero bajo de tono, después amargado y usted ahora me encuentra manifiestamente incómodo. Yo lo lamento, pero es que ni lo uno, ni lo otro, ni lo de más allá. Mi tono a más de un grupo parlamentario le pareció correcto. Sí tenía razón, y así se lo reconocí, en mi amargura, si usted quiere denominarlo así, pero estoy comodísimo en la acción de Gobierno, respaldado por grupos parlamentarios suficientes más allá de la mayoría que tiene el Grupo Parlamentario Popular; estoy muy cómodo en la acción de Gobierno, estoy muy cómodo en este tipo de comparecencias, creo que todos enriquecemos nuestro propio bagaje para ser aportado a la gestión y al menester para los que estamos cada cual y, por tanto, señora Blanco, de verdad, estoy comodísimo en esta comparecencia y en la responsabilidad que hasta este momento me cabe desempeñar.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Algún grupo quiere hacer alguna matización? **(Pausa.)**

**— LA SITUACIÓN DE COLAPSO EXISTENTE EN LA OFICINA DE EXTRANJERÍA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BARCELONA, ASÍ COMO SOBRE LAS MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO ADOPTAR PARA LOGRAR UN NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA MISMA EN CONSONANCIA CON LAS PREVISIONES DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 212/000356).**

El señor **PRESIDENTE:** Damos por concluido el debate de este tercer bloque y pasamos al cuarto, que tiene por objeto también la comparecencia del delegado del Gobierno, a petición de Convergència i Unió.

Señor delegado del Gobierno, tiene usted la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Solicita la comparecencia el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió para informar sobre la situación de colapso existente en la oficina de extranjería de la Delegación del Gobierno en Barcelona, así como sobre las medidas que tienen previsto adoptar para lograr el normal funcionamiento de la misma.

Señor Campuzano, a finales de diciembre —y es cuando quizás se concretan los mayores problemas de colapso, como S.S. plantea— del año anterior y principios de enero de este año se produjo, como S.S. recordará, la inesperada afluencia de un elevado número de extranjeros a la oficina de extranjería, a los pocos días, diría yo, de haberse producido un proceso similar en las oficinas de Almería y en base a un rumor de informaciones inadecuadas sobre la posibilidad de regularizar la situación de los extranjeros al margen de los cauces establecidos para ello y que estaban en marcha en esos momentos. La mayoría de estas personas extranjeras eran de nacionalidad marroquí. Formaron, efectivamente, largas colas para solicitar permisos de residencia por circunstancias excepcionales y para conseguir la asignación de un número de identificación de extranjeros, llegando a presentarse más de 5.000 personas para formular estas solicitudes.

La citada situación produce un incremento del volumen de expedientes que agrava —y, efectivamente, ya estaba sobrecargada— la situación de la oficina de extranjería de Barcelona como consecuencia de un aumento progresivo en las últimas fechas de las solicitudes de procesos de regularización, aumento muy importante del número de personas extranjeras, creciendo los problemas de funcionamiento, fundamentalmente de la aplicación informática en esta oficina, con la existencia de un gran número de expedientes que estaban aún pendientes de grabación informática en el Registro central de extranjeros. Se produce, por tanto, un cúmulo de circunstancias que hacen que la situación de sobrecarga de la Delegación de Barcelona fuese especialmente importante y preocupante.

Poniéndose en contacto tanto con el Ministerio de Administraciones Públicas como con el Ministerio de Interior, la Delegación del Gobierno de Cataluña solicitó, mediante un análisis razonado, la mayor dotación de recursos humanos y materiales para hacer frente a esta importantísima llegada de solicitudes, en un proceso, además, que sufre un crecimiento clarísimo a lo largo de los últimos años: desde los 55.000 expedientes que gestionó en 1997, pasando por los 83.000 en 1998 y los 113.000 de 1999, se alcanza en el año 2000 la cifra de 230.000 expedientes vistos en las distintas subdelegaciones del Gobierno en Cataluña.

Para hacer frente a esta situación se pusieron en marcha una serie de actuaciones. En primer lugar, por lo que respecta a la necesidad de personal suficiente para

afrontar los citados incrementos de trabajo, se señaló que de la relación de puestos de trabajo de la citada oficina, que era de cien puestos, tan sólo estaban cubiertos 68, por dificultades de acceso a través de los concursos y los traslados correspondientes. En este momento, el Ministerio de Administraciones Públicas, en un estudio general que nos ha de llevar a redimensionar la realidad de las distintas oficinas de extranjería a lo largo de toda España, está planteando, y esperamos resolverlo de forma inmediata, la dotación de 61 puestos de auxiliares más de nivel 12 y completar, hasta alcanzar esa cifra que marcan desde la propia Delegación de Gobierno en Cataluña de cien puestos de trabajo, con interinos o mediante la contratación adicional, tanto de personal para trabajar como intérpretes como ordenanzas, dentro del funcionamiento de las distintas oficinas. Esperamos poder convocar y resolver de forma inmediata, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, los nuevos concursos para cubrir las plazas vacantes dentro del proceso de oferta de empleo público y de los traslados y las promociones de los funcionarios.

Ha sido aprobado también por la Dirección General de la Policía un plan de choque que permite realizar trabajos en horarios de tarde a un importante número de funcionarios que ya trabajan en las comisarías de la provincia de Barcelona. Se ha propuesto también la contratación, subvencionada por el Inem, de nuevo de dos intérpretes y 122 auxiliares, más dos técnicos de grado medio que prestarían sus servicios en la oficina de Barcelona. También se ha evaluado, por parte del Ministerio de Administraciones Públicas y del Ministerio de Hacienda, la posibilidad de habilitación de los créditos necesarios y de la autorización de la asignación de recursos humanos que resulten imprescindibles para hacer frente al nuevo proceso de relectura que arranca del Real Decreto 142/2001, de 16 de febrero. Asimismo, se está haciendo especial hincapié en la agilización de los trámites, fundamentalmente los que corresponden a la atención directa al público, recepción de solicitudes, proceso de confección, expedición y entrega de tarjetas de forma descentralizada, en las comisarías locales y en las de la capital de la provincia, lo que descongestionará las oficinas de gestión mejorando la atención a los ciudadanos mediante la descentralización hacia nueve comisarías de lo que ahora está realizándose de forma centralizada.

La oficina de extranjería ya está funcionando como tal de forma descentralizada en Barcelona. Tiene la sede principal, como muy bien sabrá S.S., en la Avenida Marqués de la Argentera número 4, y existe ya una sucursal en la calle Traveseda de Gracia y otra en el edificio Balmes La Granada, que ha entrado en funcionamiento aproximadamente hace una semana y que está destinada a la confección, expedición y entrega de las tarjetas de identidad. Asimismo, está previsto, quizá en un plazo un poco más largo, el cambio de ubicación de la propia oficina principal de extranjería, que está en la calle Marqués de la Argentera número 4, y que va a utilizar unos locales cedidos, en cuanto a la posibilidad de uso, por parte del Ayuntamiento. Eran las instalaciones del antiguo parque móvil de Barcelona, que reúne mejores condiciones en cuanto a configuración a priori, accesos, dimensiones, etcétera.

También se ha hecho un esfuerzo importante, conscientes de las dificultades por las que ha atravesado la oficina de Barcelona, con respecto a los problemas que ha planteado la aplicación informática que antes le he mencionado. Se ha hecho ya un volcado de un importante número de expedientes pendientes de grabación, que estaba enlenteciendo también el posterior manejo de los mismos hasta la expedición de la documentación de las tarjetas, un volcado de los datos de aplicación en la oficina del Registro central de extranjeros de El Escorial, lo cual ha simplificado, a efectos de manejo policial, los trámites previos a la entrega de tarjetas de extranjería.

En definitiva, señor Campuzano, y conscientes de las dificultades por las cuales ha atravesado la oficina de extranjería de Barcelona, hemos hecho, estamos haciendo y probablemente tendremos que continuar haciendo un importante esfuerzo de dotación, tanto de capital humano como de medios, para un mejor y más correcto funcionamiento de esta oficina.

El señor **PRESIDENTE:** Por el grupo solicitante, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Cuando analizamos el desarrollo de las cuestiones relacionadas con la inmigración en la provincia de Barcelona, y en general en Cataluña, es evidente que una de las principales cuestiones a afrontar y a resolver es la situación en la que desarrolla sus actividades la Delegación del Gobierno.

Como ha apuntado muy bien el señor delegado del Gobierno fue durante el proceso de regularización cuando se vivieron situaciones realmente dramáticas, y todos aquellos que tuvimos ocasión de acercarnos a las colas que se producían en ese mes de diciembre, por la noche, en las puertas de la Subdelegación del Gobierno nos encontrábamos con ciudadanos extranjeros profundamente desinformados, que muchas veces hacían cola simplemente para obtener una mínima información. Lo más grotesco de esta situación es que hace escasísimas semanas yo tuve ocasión de acercarme, cerca de las doce de la noche, a esos espacios y existía ya una cola alrededor de 50 ó 60 personas desplegadas con sacos de dormir o tapadas con cartones, que estaban esperando simplemente a hacer turno para al día siguiente poder hacer una simple consulta de carácter informativo. Esto, más allá de la situación que afecta a la propia dignidad de aquellas personas que hacen la cola, añade esa mala imagen que muchas veces el conjunto de los

ciudadanos perciben sobre el fenómeno de la inmigración. Me comentaban personas vinculadas a las ONG en Barcelona, aunque yo no lo he podido comprobar, que hoy mismo se están produciendo colas importantes de ciudadanos ecuatorianos solicitando información sobre el posible retorno a su país. Este contexto, además, viene acompañado por las denuncias que en su día efectuaron los propios trabajadores de la Delegación del Gobierno, las denuncias que en este mismo sentido, como apuntaba el señor Fernández-Miranda, han efectuado las organizaciones sociales que trabajan en relación a estas cuestiones o las propias denuncias que ha efectuado el Colegio de Abogados de Barcelona. El panorama que hemos tenido hasta ahora ha sido el que es. Ha existido una evolución en el número de expedientes que gestiona la Subdelegación del Gobierno: de los 30.000 expedientes que se podían producir en el año 1996, se ha pasado a los más de 230.000 del año pasado.

En este contexto, es evidente que algunas de las informaciones que hoy nos da son positivas. Nos constaban como defectos estructurales todo aquello relacionado con el aparato informático —esos fallos que existen en el sistema informático y no han permitido una gestión eficaz de la información en la época que vivimos—, la situación de permanente interinidad de los funcionarios, los problemas que se derivan de la enorme movilidad de personal y la baja motivación de muchísimos de estos funcionarios derivada de la propia situación. De entrada, por lo que he entendido, la intención del Gobierno es llegar a cubrir las cien plazas que tienen asignadas en plantilla y que nunca se habían cubierto, más un incremento de 61 personas y posteriormente otro de 112 personas. Me ha parecido entender que estas eran las informaciones que se nos daban. Es evidente que hay que avanzar en este incremento de los medios personales con los que se trabaja desde la Delegación de Barcelona. Me parece interesante una línea de descentralización de los espacios donde se pueda acudir y desarrollar todo el proceso administrativo correspondiente. Sabe que existe una oferta del Gobierno de la Generalitat de colaboración en estos procesos administrativos, y especialmente en lo que hace referencia a los procesos de reagrupación familiar. El cambio de ubicación de la oficina de extranjería es urgente y prioritario. Quiero recordar que en la pasada legislatura formulé una pregunta escrita, tanto en relación a la ubicación de la oficina de extranjería como en relación a la ubicación de un centro de internamiento, y que en el año 1998-1999 el Gobierno me respondió que había previsión de realizar ese cambio. Yo no sé qué calendario tiene sobre la nueva ubicación de la oficina de extranjería. Es evidente que los espacios actuales no reúnen las mínimas condiciones para poder realizar una gestión inteligente.

Abundando en esta cuestión me gustaría profundizar, aunque sea brevemente, en tres ámbitos. Uno, son los problemas que existen en la atención a los profesionales del ámbito de la abogacía que se acercan a la Subdelegación para resolver expedientes. Informaciones que nos constan, nos hablan, al menos hasta ahora, de un solo funcionario que debe de atender una media de 40 profesionales al día y que a las nueve y cuarto de la mañana la capacidad de atender a profesionales de la abogacía para gestionar expedientes queda absolutamente bloqueada; que las citas previas tardan un mes en poder asignarse; que no existe información a los profesionales sobre los cambios de criterio en la documentación que se debe presentar en la resolución de los expedientes; que cambian las gestiones que se deben realizar y que no se informa con suficiente antelación a los profesionales para poder adaptarse a aquella nueva decisión que ha tomado la Administración; que la audiencia a los expedientes se marca un mes más tarde de la solicitud de los mismos; que existen dificultades para acceder a los impresos necesarios y que, además, existe dificultad para acceder al expediente que en aquel momento se esté tramitando por parte de la Delegación. Estamos hablando de expedientes que se gestionan con intervención del propio Colegio de Abogados de Barcelona. En cuanto al incremento de personal, la colaboración con el Colegio de Abogados de Barcelona nos parece fundamental.

En el ámbito de los expedientes relacionados con la reagrupación familiar, quiero recordarle un hecho que para mí es grave, y es que las tarjetas de residencia para reagrupados hoy tardan un mínimo de nueve meses en ser entregadas. Es una cifra suficientemente alta como para que en el día a día de los inmigrantes produzca montones de problemas. Estamos hablando muchas veces de personas que ya están en España, que ya tienen concedido su permiso de residencia por reagrupación familiar, pero no tienen el papel en cuestión que les permita vivir con una cierta normalidad. Existe también en este ámbito de la reagrupación familiar una interpretación muy limitada en cuanto a la capacidad de reagrupar a los ascendientes. Se nos dice que tan sólo se tramitan expedientes para reagrupación de personas mayores de 65 años, no valorándose otro tipo de situaciones como enfermedades o dependencias económicas en caso de ascendientes de edad inferior, y que en la renovación de los permisos de trabajo, en general, la media de respuesta hasta ahora era de ocho meses, con todos los problemas que se derivan de cara a la propia seguridad jurídica y psicológica de las personas que están en condiciones de ver renovado su permiso de trabajo. Finalmente, las exenciones de visado son procedimientos que pueden tardar hasta cerca de un año en resolverse.

Todas estas cuestiones seguramente dependen poco de la legislación que tengamos. Es más, si aplicásemos la legislación en lo que se refiere al procedimiento administrativo, es evidente que estaríamos incumpliéndola absolutamente. Yo creo que deben merecer una

atención muy especial del Gobierno. Al menos hasta ahora —vamos a ver qué sucede a partir de la aplicación de la Ley 8/2000—, buena parte de los problemas que hemos tenido relacionados con la irregularidad se derivaban de ese tipo de situaciones, no atribuibles muchísimas veces al propio inmigrante, sino a los retrasos absolutamente injustificables por parte de la Administración. Yo creo que tenemos que solicitar al Gobierno la máxima diligencia posible, la máxima atención posible, la mejor organización posible, el máximo interés para que esto funcione, porque por mucho esfuerzo que hagamos por hacer cumplir la ley, estos problemas nos destrozan la capacidad de gestionar mínimamente estas cuestiones. Espero que estas cifras que se nos han dado, que de entrada, nos parecen correctas pues suponen un incremento de personal, vayan acompañadas de soluciones en el campo informático y en el campo de la organización del trabajo interno de la Delegación; de la capacidad de interlocución con el Colegio de Abogados de Barcelona y con las organizaciones sociales que colaboran con la Administración en estas cuestiones; de una decisión urgente en el proceso de cambio de ubicación de la oficina de extranjería a espacios más razonables; y de colaboración con el Gobierno de la Generalitat también en esta materia.

Yo creo que esa oferta tiene que ser aprovechada por el Gobierno en aras a un mejor funcionamiento de estas cuestiones. He de recordar que en el proceso de regularización de la Ley 4/2000 las oficinas de bienestar social de la Generalitat mantuvieron una colaboración con la Delegación del Gobierno y fue interesante para evitar, en la medida en que se podía, algunos procesos de colapso en Barcelona. Yo espero que en esta materia seamos en los próximos meses muy diligentes.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que quieran fijar posición? **(Pausa.)**

Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozano): Quiero concretarle, señor Campuzano, que las obras del edificio del antiguo Parque Móvil queremos que comiencen no más allá de ocho o diez meses y que su utilización se haga realidad en año o año y medio. Esperamos cumplir ese objetivo y, por lo tanto, dotarnos de esas mejores infraestructuras.

Quiero agradecerle su intervención. Somos plenamente conscientes de las dificultades que S.S. ha planteado, dificultades que tenemos también en otras oficinas de extranjería y, conscientes de ellas, las hemos concretado como retos dentro del programa Greco. El objetivo del programa Greco es mejorar nuestra eficacia en el manejo administrativo de solicitudes, en la entrega de documentación, en definitiva, contribuir y no entorpecer sobre todo aquellos procesos que ya están en marcha de residencia, de trabajo, de integración plena y sin dificultades en España. Yo estoy convencido de que el esfuerzo que estamos haciendo, que S.S. ha considerado como acertado y yo me alegro, y que, insisto, está concretado en el programa Greco, nos permitirá en poco tiempo hacer desaparecer como parte de los objetivos a alcanzar, la mejora en el manejo administrativo de todos los expedientes.

**CONTESTACIÓN A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:**

**— DE LA SEÑORA BLANCO TERÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE MEDIDAS PARA PRESTAR EL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA EN EL PROCEDIMIENTO DE ENTRADA EN EL TERRITORIO NACIONAL A LOS POLIZONES QUE LLEGAN A ESPAÑA. (Número de expediente 181/000409.)**

El señor **PRESIDENTE:** Concluido el debate del bloque cuarto, pasamos a las preguntas tal como figuran en el orden del día de la sesión. La primera se refiere a las medidas para prestar el derecho a la asistencia jurídica en el procedimiento de entrada en el territorio nacional a los polizones que llegan a España, y su autora es doña Rosa Delia Blanco Terán, que tiene la palabra para formular la pregunta.

La señora **BLANCO TERÁN:** Señor delegado del Gobierno, usted se refería anteriormente a que la labor de la oposición era velar por el cumplimiento de la ley, y así lo vamos a hacer. Pero además decía: y en caso de que se incumpla, ahí están los tribunales. Pues muy bien, le vamos a poner tres casos de polizones en los que se ha incumplido la ley y que están en manos de las fiscalías respectivas. Así que vamos a ceñirnos no sólo a la labor de control del Gobierno, sino también a cómo los tribunales han tomado parte ya en esta cuestión.

La entrada en vigor de la Ley 8/2000, en su artículo 22, que era el antiguo 20 de la Ley 4/2000, volvía a reconocer a los extranjeros el derecho a la asistencia letrada de oficio en los procedimientos administrativos o judiciales que puedan llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los procedimientos en materia de asilo. Los colegios de abogados, como usted sabe, tienen turnos de oficio para concretar esta asistencia letrada, y es precisamente esta actuación de los abogados la que ha permitido verificar hasta qué punto la actuación administrativa que pudiera conducir a la denegación de entrada, a la formalización de la solicitud de asilo y a la repatriación al país de origen de los polizones, en este caso, o la continuidad de viaje rumbo a un tercer país no se ha llevado a cabo con las garantías suficientes.

Me voy a ceñir a tres casos que usted además conoce porque los hemos puesto en su conocimiento. El 11 de agosto del pasado año 2000 llegaron al puerto de Pasajes, en Guipúzcoa, en el barco *Unity 11*, 46 polizones, de los cuales 8 fueron considerados menores por la Fiscalía del Menor. Los 38 restantes, que eran mayores de edad, fueron repatriados a Marruecos, negándoseles la asistencia letrada y trasladándoles de Pasajes a Algeciras en autobús esa misma noche, donde les subieron al ferry sin asistencia letrada ni intérprete y, hasta donde sabemos, fueron entregados al Gobierno marroquí sin ninguna asistencia a lo largo de su periplo. El 21 de agosto del mismo año 2000, dos polizones de nacionalidad tanzana llegan a Santurce y no se les permite entrevistarse con ningún abogado. El capitán del barco accede en este caso a que suba un abogado, responsabilizándose él mismo y admitiendo que ha sido la Delegación del Gobierno la que le ha dicho que no suba al barco ningún abogado. Plantean su solicitud de asilo y refugio, pero la Subdelegación del Gobierno en Vizcaya dificulta el desembarco de los polizones para que iniciaran el trámite de solicitud, y el barco partió esa misma noche hacia Amberes. El tercer caso se produce el 7 de enero del año 2001. Llegan cuatro polizones a bordo del buque *Cheshire* y se les impide formalizar su solicitud de asilo, se deniega la asistencia letrada y el buque continúa trayecto y desembarcan finalmente en el puerto de Cork, en la República de Irlanda. La República de Irlanda ha presentado una protesta formal porque este barco con polizones había tocado puertos españoles y ustedes violaban el Convenio de Dublín, como ustedes conocen muy bien.

Todos estos hechos han sido puestos en conocimiento de las fiscalías, que han pedido ya el sistema probatorio y están instruyendo la causa. Cuando decimos que se vulnera en ciertos casos la legalidad de la petición de asilo y refugio, no nos basamos en situaciones que dramatizamos o que extrapolamos de la realidad en fantasías que nos hacen plantear una oposición despegada de la tierra. Usted sabe que no porque conoce estos tres casos perfectamente. Estos tres casos ya están en manos de los tribunales, pero nos preocupa más que esta práctica sigue siendo habitual. De hecho, la última vez se produjo el 7 de enero. De esto es de lo que tenemos conocimiento, pero sabemos que hay cosas en que ni siquiera se puede acceder a conocer la nacionalidad de los polizontes y se impide el acceso a los barcos por las subdelegaciones y delegaciones del Gobierno. Así que aquí tiene tres casos de vulneración de la Ley de Asilo y Refugio, del derecho de los seres humanos, como usted bien sabe, cuando son perseguidos en su país de origen, según la Convención de Ginebra…

El señor **PRESIDENTE:** Señora Blanco, debe concluir.

La señora **BLANCO TERÁN:** Termino, señor presidente.

Son tres casos, como decía, en que se vulnera el derecho de los seres humanos a solicitar asilo y refugio. Le pedimos que sea escrupuloso en esta cuestión. No son inmigrantes económicos, lo que no impide la demanda legítima de los inmigrantes económicos, pero, como usted bien sabe, el refugio y el asilo son cuestiones muy delicadas y hay que tratarlas sin vulnerar la legalidad.

El señor **PRESIDENTE:** Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): La Ley Orgánica 8/2000 establece, como bien sabe S.S., los supuestos en los que los extranjeros tienen derecho a la asistencia jurídica, que puede ser en su caso de oficio. El artículo 22, efectivamente, establece que los extranjeros que se hallen en España y que carezcan de recursos económicos suficientes, según los criterios establecidos en la normativa de asistencia jurídica gratuita, tienen derecho a ésta en los procedimientos administrativos o judiciales que pueden llevar a la denegación de su entrada, a su devolución o expulsión del territorio español y en todos los procedimientos en materia de asilo.

Los procedimientos y actuaciones que se realizan ante la llegada de un buque mercante a un puerto español con polizones a bordo son, de conformidad con lo dispuesto en la instrucción número 3/1998, de 17 de noviembre, de la Secretaría de Estado de Seguridad, sobre tratamiento de polizones, que el capitán del barco informa a las autoridades encargadas del control de fronteras de la presencia de los citados polizones; que cuando el buque con polizones a bordo atraca en un puerto español, acceden a él funcionarios del cuerpo nacional de Policía, adscritos a la Comisaría provincial o local correspondiente, que tengan competencias en materia de extranjería y documentación, acompañados, si se estima necesario o si se solicita así, por intérpretes, al objeto de comprobar la identidad de los polizones, entrevistándoles sobre su situación y elaborando un informe en el que se valorarán las condiciones de habitabilidad y salubridad de las dependencias en las que se encuentren estas personas, así como cualquier otra información que se refiera a su situación. La autoridad gubernativa competente valora el informe remitido y adopta la medida urgente de desembarco si se observa que existe vulneración de la prohibición de someter a personas a tratos inhumanos o degradantes, conforme al artículo 3 del Convenio europeo para la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales. En caso contrario, los polizones permanecen en el buque bajo la responsabilidad del capitán, salvo que la empresa consignataria del buque proponga su repatriación al país de origen, que deberá ser autori-

zada por la autoridad gubernativa. En los casos en que los polizones precisen de asistencia médica, de asistencia sanitaria, ésta se les proporciona en todas las ocasiones; incluso si la gravedad de la enfermedad así lo aconseja, se procede al desembarco de los polizones, trasladándoles a los servicios de urgencia o a los centros hospitalarios correspondientes. Cuando un polizón manifiesta su intención de solicitar asilo, esta petición tiene la consideración de solicitud presentada en puesto fronterizo, como bien sabe S.S., y se tramita conforme a las normas al efecto. Si se produce la admisión a trámite de la solicitud de asilo, tiene lugar el desembarco del polizón y se continúa la tramitación conforme a la normativa de asilo habitual. En caso contrario, cuando no es admitida a trámite la solicitud de asilo, al polizón, ya desembarcado, le será de aplicación la Ley 8/2000, de 22 de diciembre, en cuanto a los requisitos de entrada, de salida y control de extranjeros en el territorio español. He de comunicarle que las autoridades competentes están realizando todas estas acciones para hacer efectiva la aplicación de las previsiones normativas mencionadas. En cualquier caso —en eso consiste el funcionamiento de nuestro Estado de derecho—, la Fiscalía es la que debe decidir si así ha sido o no.

Por lo tanto, creo que S.S. debería haber planteado estos tres ejemplos, que preocupan también a la Delegación del Gobierno, como presuntas vulneraciones de derechos. Esta práctica no es la habitual, señora Blanco, y, si en algún caso se ha producido, mi compromiso es que no se vuelva a repetir. Obviamente, estamos ante la necesidad de ser absolutamente rigurosos y de acertar siempre en el manejo de cualquiera de los asuntos que, planteados por las distintas personas, puedan llegar a vulnerar —nuestra legislación no nos lo permite y hemos sido especialmente cuidadosos para que eso no sea así— cualquiera de sus derechos fundamentales.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN:** El señor delegado del Gobierno, como no podía ser menos, me ha contestado que esto no es una práctica habitual y me ha recordado la legalidad vigente, que ya conocemos. Yo me he remitido a agosto por no referirme a meses anteriores, pero estos hechos se están produciendo con bastante asiduidad. Me complace y me alegra muchísimo que usted esté preocupado, porque nosotros también lo estamos, y no le quepa la menor duda de que vamos a hacer un seguimiento exhaustivo por lo que a refugio y a asilo se refiere. Tenemos plena conciencia de que en algunos casos no se está respetando la legalidad vigente y lo vamos a seguir denunciando.

El señor **PRESIDENTE:** Señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Blanco, creo que es una forma de colaborar con el Gobierno y que le corresponde hacerlo, como es obvio, desde la oposición.

Quiero volver a decir en voz alta algo con lo que S.S. estará de acuerdo, que es que se están gestionando de forma muy eficaz, con los errores que hayan podido cometerse, los cuales se valorarán por las instancias que correspondan, los conceptos de asilo y de refugio en España, que funciona muy adecuadamente la Comisión interministerial de Asilo y Refugio y que se acertó hace ya muchos años cuando se introdujo en la misma como observador, como parte activa y como garante de nuestra propia eficacia en el manejo de estos asuntos al Acnur, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cosa que por otro lado sabe S.S. que no es lo habitual en el resto de los países de la Unión Europea, pero que en nuestro caso nos está dando un espléndido resultado para no equivocarnos en temas tan sensibles y de tanta importancia. Pensamos que España tiene que aumentar su presencia y formar parte de los países de referencia para el asilo y para el refugio lo más rápido posible. Bien es cierto que hace tan sólo 25 años éramos una dictadura y por lo tanto difícilmente nuestra tradición podrá alcanzar el número de años que alcanzan otros países con democracias, afortunadamente para ellos, consolidadas desde hace mucho tiempo. **(El señor vicepresidente, Souvirón García, ocupa la Presidencia.)** Nuestro objetivo es que aumente la presencia de España como país de referencia para el asilo político, para el refugio de desplazados o para el refugio por razones humanitarias. Creo que todo lo que podamos hacer entre todos siempre será poco, agradeciéndole su colaboración como en tantas otras ocasiones.

**— DE LA SEÑORA BLANCO TERÁN (GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA), SOBRE LA AFIRMACIÓN POR EL GOBIERNO DE QUE LOS EXTRANJEROS QUE LLEGAN A LAS FRONTERAS DE CEUTA, MELILLA, CAMPO DE GIBRALTAR Y CANARIAS PUEDEN SOLICITAR EL ASILO CON TODAS LAS GARANTÍAS LEGALES. (Número de expediente 181/000410)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para formular la segunda de las preguntas previstas en el orden del día, tiene la palabra la señora Blanco Terán.

La señora **BLANCO TERÁN:** Señor delegado del Gobierno, esta pregunta, que ya fue formulada por mi grupo hace mucho tiempo, se refiere a la afirmación por parte de ustedes de que los extranjeros que llegan a las fronteras de Ceuta, Melilla, Campo de Gibraltar y Canarias pueden solicitar el asilo con todas las garantías legales. Como usted bien sabe y todos nosotros tam-

bién, el nuestro es un país ribereño con África, un continente que arde en guerras civiles y tribales. Ya conoce usted la situación actual de Guinea-Conakry, de Liberia, de Sierra Leona, etcétera. Pero volvamos al asunto de los subsaharianos y al asilo y al refugio. Usted ha dicho, y lo ha dicho bien, que somos un país que tiene pocos refugiados y asilados. Tenemos la menor presión en asilo y refugio de toda Europa, el 0,2 por mil habitantes, siendo la media europea el 1,2 por mil. El número de peticionarios de asilo y refugio que hemos tenido en el año 2000 ha sido de unas 8.000 personas, frente a las 100.000 de Alemania o las 80.000 de Gran Bretaña. Curiosa cifra teniendo en cuenta que somos un país ribereño, como decía, en el que los hombres y las mujeres subsaharianas entran por nuestras fronteras procediendo de países con conflictos bélicos.

Tenemos la percepción, la cual ha sido corroborada por los abogados que operan en estas fronteras, de que la denegación en frontera del asilo y refugio es bastante importante, siendo nuestro temor que se está haciendo una única política, donde intencionadamente no se discrimina, al menos no como debería suceder, entre inmigrantes económicos y refugiados, entre otras cosas porque en las fronteras no tenemos centros de emergencia de acogida en los que se pueda discriminar a estas personas y ver cuáles de ellas son realmente inmigrantes económicos y cuáles demandantes de asilo y refugio. Se rechazan estas solicitudes por ser manifiestamente infundadas, cuando usted sabe que en frontera es muy difícil valorar las pruebas que un ciudadano o ciudadana pueda aportar para hacer la petición de asilo y refugio. Hay datos que son bastante significativos, como los relacionados con los demandantes de asilo de Ceuta y Melilla. Por ejemplo, las solicitudes de asilo de argelinos en Melilla se están desviando hacia Extranjería, debiéndose a ello, entre otras cosas, la bolsa de subsaharianos que tienen la orden de expulsión debajo del brazo y que pasan por los cetis cuando no deberían pasar de Ceuta y Melilla, siendo trasladados al resto de la Península con esa misma orden de expulsión

Hay una denuncia interpuesta en distintos colegios profesionales de abogados. Se han visto en frontera determinados documentos firmados por abogados donde no consta el nombre del inmigrante y donde se deniega por manifiestamente infundada su petición de asilo y refugio. Como hay una denuncia y ya ha sido interpuesta, por eso traigo a colación este tema. Me consta que ustedes están intentando ser cuidadosos en refugio y asilo, lo sé. Sé que el Acnur está en la Comisión que instruye los expedientes y que, definitivamente, decide sobre el estatuto de refugiado o no, pero usted sabe tan bien como yo que la mayor parte de ellos pasan al artículo 17.2 y 17.3 de la Ley de refugio y asilo por motivos humanitarios, y usted conoce tan bien como yo lo difícil que es el sistema probatorio en todo el procedimiento de asilo y refugio. Pero no me quiero desviar de la cuestión; queremos más garantías en frontera, necesitamos más garantías en frontera y, sobre todo, no se pueden desechar cantidad de solicitudes por manifiestamente infundadas cuando son ciudadanos y ciudadanas procedentes del África subsahariana que, aunque no sepamos a ciencia cierta de qué país proceden, sabemos, porque al final se lo dicen a los abogados, de dónde proceden y es de países en conflicto bélico. Usted sabe que la Convención de Ginebra y el convenio de Dublín en este momento tienen una interpretación que va más allá de la persecución personal por motivos políticos. ¿Qué pasa con los desplazados y los refugiados metidos en ese corredor humanitario de Guinea-Conakry? Usted sabe como yo que el 96 por ciento de los refugiados y desplazados se quedan en los países limítrofes a los suyos, a Europa sólo llega el 6 por ciento y de ese 6 por ciento a nosotros nos llega una décima. Les pido que tomen en serio esta cuestión y que no la despachen como manifiestamente infundada en frontera. No tenemos el peligro de la avalancha de refugiados y desplazados, hay otros países con mejores condiciones de acogida para ellos y es a esos países adonde pretenden llegar. Luego cojamos y recojamos aquellos casos que son manifiestamente fundados.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Blanco, no se está haciendo mal la acogida de asilados y refugiados en España, no se está haciendo mal. No intente usted, en algo en lo que estamos siendo especialmente cuidadosos desde hace muchos años, sembrar la duda sobre si confundimos o no confundimos intencionadamente, por falta de medios, por falta de recursos, asilados políticos o inmigrantes económicos, porque no está sucediendo así. Puede haber excepciones como en cualquier otro comportamiento, pero se está haciendo de forma especialmente cuidadosa y especialmente eficaz la consideración de las peticiones de asilo y de refugio, en el caso, incluso, de los convenios y de los tratados internacionales ante los cuales tenemos que responder. Se ponen de manifiesto razones manifiestamente infundadas, y es un concepto que se maneja a nivel internacional en todos los países del mundo civilizado que, afortunadamente, podemos hacer esa función de refugio o de asilo; se están concediendo residencias por razones humanitarias, por razones personales que deben exceder y no deben confundir jamás la concesión de un asilo político o una condición de refugiado, no de deben confundir con otros asuntos que pueden ser tan importantes y que deben ser objeto de protección, pero no dentro de los estatutos que tenemos perfectamente tasados por ley, que están perfectamente tasados a nivel internacional.

Hace pocas semanas recibía el ministro Jaime Mayor Oreja una carta de su homónimo del Ministerio del Interior de Australia tremendamente preocupado y proponiendo la convocatoria de una reunión internacional intergubernamental para valorar el dinero que los países desarrollados, los países de asilo o los países de refugio, nos estamos gastando para hacer realidad esas funciones, todos aquellos que sostenemos con nuestros fondos al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para que desde Naciones Unidas se vele por el estricto cumplimiento de los tratados internacionales. Nos estamos gastando mucho más dinero en el soporte administrativo que nos obliga a rechazar peticiones infundadas de asilo y refugio que en proteger a los asilados y a los refugiados.

Por lo tanto, yo creo que la oferta que S.S. hace no puede ser que acabemos diluyendo y difuminando las exigencias de un status u otro, porque creo que nos haríamos un flaco favor, como en buena medida se ha hecho en otros países de la Unión Europea. Creo que en ese sentido, quizá porque tenemos mucha menos tradición como país de asilo, estamos haciendo las cosas especialmente bien, y tantas veces como se cometa un error, señora Blanco, pónganlo de manifiesto y denúncienlo. No estoy diciendo que no lo hagan, pero no intenten sembrar también la duda sobre este procedimiento que funciona perfectamente.

No pierda de vista, señora Blanco, que todas las personas subsaharianas, la inmensa mayoría de las que llegan de forma irregular o clandestina a España, lo primero que aducen es pertenecer a un país en conflicto bélico, y no todos están en conflicto bélico, y hay que hacer un gran esfuerzo de seguimiento a través de la Comisión interministerial de Asilo y Refugio, un gran esfuerzo para identificar la procedencia de estas personas, un esfuerzo para que, concediendo asilo a personas que no están necesitadas de asilo político o de refugio por razones humanitarias, dejemos de concederlo a las que sí deberían estar acogidas en esos estatutos, confundiendo al final unas situaciones de necesidad con otras y haciéndonos todos un flaco favor.

Creo que es vital que sigamos con la exactitud y con el nivel de exigencia con el que estamos manteniendo nuestro análisis de los distintos expedientes hechos a través de la Comisión interministerial de Asilo y Refugio y con participación del Acnur, y creo que no consiste en sembrar también la duda sobre este procedimiento que, afortunadamente para todos, es altamente satisfactorio.

El señor **PRESIDENTE:** Señora Blanco.

La señora **BLANCO TERÁN:** No, yo no quiero sembrar la duda. Usted sabe y le consta que quiero ser especialmente cuidadosa en este tema, un tema en el que llevo trabajando muchos años como para no ser cuidadosa.

Yo no estoy diciendo que confundamos a los verdaderos refugiados con las posibilidades que tienen otro tipo de personas que por razones humanitarias se desvían al 17.2 y al 17.3, como usted bien conoce. No estoy diciendo eso, estoy diciendo otra cosa, estoy diciendo precisamente que ahí sí les apoyaremos y que pongan todos los medios para poder discriminar lo que son inmigrantes económicos de posibles refugiados, y es muy difícil hacerlo sin recursos en frontera. Y cuando a veces se rechazan las peticiones por manifiestamente infundadas, se rechazan sin un estudio, porque en frontera no se puede hacer en debidas condiciones. Usted sabe lo difícil que es trabajar en frontera con los demandantes de asilo y refugio; usted sabe perfectamente que no pueden traer consigo las pruebas; usted sabe que eso es motivo de un largo expediente que muchas veces los abogados de oficio en frontera no pueden seguir porque son expedientes administrativos muy largos, y son las organizaciones especializadas en refugio y asilo las que tienen que atender a estas personas, precisamente para seguir el curso de su propio expediente. Usted conoce todo esto. Lo que estoy diciendo es que hay que reforzar en frontera la posibilidad de discriminar con rigor lo que son inmigrantes económicos de lo que son posibles refugiados y demandantes de asilo y refugio. No interprete mal mis palabras. Yo estoy segura que el Gobierno quiere ser especialmente cuidadoso, pero nosotros también, y queremos más garantías en frontera, señor delegado.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Fernández-Miranda.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señora Blanco, si no quiere sembrar la duda, simplemente no la siempre. No es cierto que se rechacen sin ser estudiadas en frontera las peticiones de asilo, no es cierto, y si su pregunta es si puede asegurar el Gobierno que los extranjeros que están llegando a las fronteras de Ceuta, Melilla, Campo de Gibraltar y Canarias pueden solicitar el asilo con todas las garantías legales, la contestación es rotundamente sí.

**— DEL SEÑOR SAN JUAN DE LA ROCHA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE MANIFESTACIONES DEL DELEGADO DEL GOBIERNO EN MURCIA RESPECTO DE LOS COLECTIVOS Y PERSONAS QUE ESTÁN EJERCIENDO EN LA REGIÓN DE MURCIA EL DERECHO DE REUNIÓN Y MANIFESTACIÓN QUE LA LEY RECONOCE. (Número de expediente 181/000424.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Sanjuán de la Rocha para la

formulación de la primera de sus preguntas previstas en el orden del día.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** Señor delegado del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, señoras y señores diputados, efectivamente, es un conjunto de preguntas que responden a un mes de enero en que el señor delegado y una serie de autoridades que tienen que ver con el tema de la inmigración hicieron un gran número de especiales declaraciones y manifestaciones para responder a hechos que se producían como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 8/2000 y de un terrible accidente que fue una espoleta que puso de manifiesto, delante de todos los españoles, la angustiosa situación que venían teniendo gran número de inmigrantes. Pues bien, a raíz de este terrible accidente ocurrido en Lorca, comienza en la semana siguiente, la del 11 de enero, una serie de encierros que se producen en iglesias, no sólo en Lorca y en Murcia, sino también en otros lugares de España. En estos encierros había personas, y así se lo hago constar en la pregunta, inmigrantes que respondían a muy diferentes situaciones. Había inmigrantes legales, con su permiso de residencia y de trabajo, personas que son líderes que ayudan a sus conciudadanos en esa difícil apuesta que es la inmigración. Estas reuniones eran en petición de que se regularizara la situación de los inmigrantes ilegales, en petición de que se revisaran expedientes y en petición, no puede ser por menos cuando se hacen reuniones de este tipo, de que se derogara una ley que obviamente no les gustaba, como no nos gusta a otros muchos.

La respuesta a estos colectivos por parte de los responsables políticos del Ministerio del Interior, ¿cuál fue? Pues bien, el delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y, a la vez, dos directores provinciales que dependen de usted, hicieron unas manifestaciones el viernes 19 de enero en las que se dedican a amenazar —entre comillas— a los inmigrantes que se encontraban encerrados con declaraciones de que sus actitudes no contribuían al diálogo, no comprendo qué tipo de dialogo era al que no contribuían, puesto que se les estaba diciendo que se fueran; se les estaba diciendo que, además, no había que empadronarlos, que tenían el riesgo de que se les iba a abrir, como continuaran encerrados, un expediente y se les iba a expulsar, y que tuvieran muy en cuenta que, si se les expulsaba, no podían volver en diez años. Esta fue la respuesta que los dos directores generales y el delegado del Gobierno en Murcia se dio a estos inmigrantes, no sólo a los de Murcia, era *urbi et orbe* para todas las ciudades de España donde se estaban produciendo estos encierros.

Quiero decirle una cosa, señor delegado: en el momento en que se producen estas declaraciones la ley, esa ley que prohibe los derechos de reunión y manifestación a los que no tienen residencia legal en España, no estaba en vigor. Cuando se producen esas manifestaciones estaba en vigor la ley 4/2000, que sí reconocía el derecho de reunión y de manifestación a todos los inmigrantes, a todas las personas que hay en nuestro país.

Por consiguiente, la pregunta es muy sencilla: ¿Es conforme y responden a su política con relación a los inmigrantes las amenazantes manifestaciones del delegado del Gobierno en Murcia respecto de los colectivos y personas que están ejerciendo en esta región el derecho de reunión y manifestación que la ley les reconoce, yo diría que les reconocía en ese momento? ¿Qué responsabilidades políticas van a exigir al delegado del Gobierno en Murcia, así como a las demás autoridades políticas y administrativas que han hecho idénticas manifestaciones de amenazas contra el ejercicio de los derechos de reunión y manifestación?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Para responder a la pregunta formulada, tiene la palabra el señor delegado del Gobierno para la Extranjería.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): No tengo constancia de que se hayan formulado esas manifestaciones amenazantes, como el señor Sanjuán ha afirmado y, por tanto, ni responden a la política del Gobierno ni hay que reclamar ningún tipo de responsabilidad.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** Quizá esperaba una respuesta —me va a perdonar la palabra— un poco menos cínica, porque decir que estas manifestaciones no se han hecho... Uno puede decir: estas manifestaciones no responden a ninguna amenaza. Pero esas manifestaciones se hicieron, están recogidas en todos los medios de comunicación, no sólo en los nacionales, desde luego con más profusión en los de la región de Murcia, en donde se produjeron.

Por consiguiente, las manifestaciones de amenaza de que ponían en riesgo su permanencia en España, de que podían ser sometidos a expediente por estar encerrados ejerciendo un derecho de reunión y manifestación, se produjeron. Sencillamente, ustedes lo que están haciendo en este momento es corroborar lo que hicieron a través de la ley que iba a entrar en vigor el día 23: negar ese derecho y, por tanto, levantar en ese momento la estaca o el palo y decirles a todos que los podían echar tranquilamente del país. Pero no es así, señor delegado. Ustedes, por mucho que quieran, y la realidad lo ha demostrado, no pueden expulsar de este país a miles y miles de personas, primero, porque el país no lo acepta, el conjunto de la ciudadanía no lo acepta, esa ciudadanía que ustedes dicen que está más a favor de su posición que de la posición de aquellos que somos más sen-

sibles a la situación de los inmigrantes, no lo aceptaría. En segundo lugar, porque no es de aplicación la Ley 8/2000 a la situación de aquellos inmigrantes, en cuanto a la sanción administrativa de la expulsión, que estaban en nuestro país antes del día 23 de enero de 2001, fecha de entrada en vigor de la ley.

Verán lo que hacen, pero desde luego no es bueno amenazar a personas que se encuentran en situación extraordinariamente angustiosa y ponerles en el trágala de coge el billete de avión de ida y vuelta que te doy para Ecuador o te voy a expulsar de este país.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Me voy con un gran elenco de características personales reconocidas por su grupo parlamentario; sumamos la de cínico, que yo no le puedo agradecer, como puede usted imaginarse, pero que nutre el elenco de esta tarde.

No se amenazó a nadie, y yo lo siento, ya sé que para ustedes sería mucho más cómodo, pero no levantamos la estaca, ni la hemos levantado ni la vamos a levantar. Yo ya sé que dentro de ese estereotipo de la derecha tramontana que ustedes nos quieren colgar como un Sambenito debe aparecer la estaca como símbolo inequívoco, pero es que no la van a encontrar; yo lo siento, sé que le doy un disgusto mucho mayor del que usted me da a mí llamándome cínico, pero es que no la van a encontrar. Por tanto, ustedes pueden seguir dibujando esa realidad deseada por ustedes para abundar en el cuanto peor, mejor. El resto de sus conclusiones es muy libre de hacerlas, señor Sanjuán, pero yo las considero simple y llanamente gratuitas.

**— DEL SEÑOR SANJUÁN DE LA ROCHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE DENEGACIÓN DEL EMPADRONAMIENTO A EXTRANJEROS QUE NO TUVIERAN PERMISO DE RESIDENCIA EN ESPAÑA. (Número de expediente 181/000425.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Sanjuán para formular su pregunta relativa a la denegación del empadronamiento de extranjeros.

El Señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** Efectivamente, esta pregunta entra dentro de esta vorágine del mes de enero sobre declaraciones, en este caso, del señor delegado para la Extranjería y la Inmigración. La pregunta habría venido más a cuento hacérsela al ministro del Interior, porque lo que yo le pedía al ministro del Interior era si iba a desautorizar de manera expresa al secretario de Estado y delegado del Gobierno para la Inmigración y a su propio partido, advirtiendo que va contra la ley el que los ayuntamientos no empadronen a inmigrantes. Hacía usted antes una referencia de que usted no levantaba la estaca. ¿Me quiere decir si no es una estaca, y de qué tamaño, decir a los ayuntamientos que no se empadrone a los inmigrantes? No sólo va contra la ley, como el señor delegado conoce, es que sabe perfectamente que eso imposibilita a los inmigrantes para justificar el arraigo y para tener derecho a la sanidad en este país.

De manera que no son necesarias tantas amenazas, es mucho más grave lo que usted hizo en esa reunión que tuvo con cargos del Partido Popular, responsables de los ayuntamientos, diciéndoles que tuvieran mucho cuidado, que no empadronaran a los inmigrantes, incumpliendo no sólo la Ley de Régimen Local, incumpliendo no sólo resoluciones administrativas dictadas en orden al empadronamiento, sino la propia Ley de Extranjería aprobada por ustedes, que, en su artículo 6, establece la obligación de empadronar a todos los extranjeros, sin tener en cuenta cuál es su situación en España de residencia legal o no.

Por consiguiente, yo creo que esto responde a un criterio que usted tiene muy claro y que el señor Matutes nos puso de manifiesto: los inmigrantes irregulares que no tienen documentación, que han venido a este país de manera irregular, no existen, y hay que hacer todo lo posible por ocultarlos, por taparlos y porque no existan. Hay que hacerles la vida imposible para ver si se van. Naturalmente me va a decir que no hizo esas manifestaciones. Muy bien, pero fueron matizadas muy suavemente por muchos responsables políticos de su propio partido.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra le señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Casi me ahorraría la intervención, porque el señor Sanjuán hace la pregunta y se la contesta, lo cual evita mi propia intervención. Sigo sin manejar la estaca, porque no es cierto que yo haya dicho lo que usted dice que he dicho. Por tanto, difícilmente podemos sacar de ahí ninguna otra conclusión.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** El señor Sanjuán pasa también de contestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor delegado del Gobierno.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** No, si yo no replico, no tiene derecho a la palabra.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Pido la palabra para una cuestión de procedimiento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor delegado.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): El señor Sanjuán pone en mi intención algo que no he dicho. Yo no he pasado de contestar, señor Sanjuán. A usted puede que no le haya gustado mi contestación, pero le he contestado, y le he contestado diciendo simplemente que no he dicho lo que usted dice que he dicho. Debe ser muy complicado montarse estos culebrones a base de leer sólo periódicos, pero S.S. sabrá lo que hace.

**— DEL SEÑOR SANJUÁN DE LA ROCHA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA SOBRE PROPUESTA DEL DELGADO DEL GOBIERNO PARA LA INMIGRACIÓN A LOS INMIGRANTES ECUATORIANOS EN LA REGIÓN DE MURCIA PARA REGULARIZAR SU SITUACIÓN. (Número de expediente 181/00042.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Tiene la palabra el señor Sanjuán para formular la tercera de las preguntas que hoy tiene previstas en el orden del día.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** Supongo que en esta última pregunta que hace referencia a los inmigrantes ecuatorianos sí lo habrá dicho S.S., porque si no no sé qué es lo que van a hacer yendo en avión tantos inmigrantes ecuatorianos. Lo cierto es que el día 11 de enero, para resolver el problema de los inmigrantes en la región de Murcia —y hay que entender que esa solución no podía sólo ser aplicable a los inmigrantes irregulares de la región de Murcia, sino a todos los inmigrantes que se encuentran en España en situación semejante o parecida—, S.S. manifestó que el Gobierno estaba dispuesto a pagar un billete de avión para enviar a Ecuador a los inmigrantes ecuatorianos y volverlos a traer siempre que consiguieran el oportuno contrato de trabajo.

Por ello le preguntamos: ¿a qué número de inmigrantes ecuatorianos se presumía era de aplicación esta medida? ¿Cuál es, a su juicio, el coste total de la medida y con cargo a qué partida presupuestaria iba a pagarse? Y tercera y última, señor delegado, ¿cree usted que no había una fórmula menos costosa, tanto desde el punto de vista humano como económico, para resolver el problema de estos inmigrantes?

Apostillo esta última parte, porque se han hecho continuas referencias hoy a la Ley 8/2000 y a su artículo 31.4 en el sentido de que por razones humanitarias se permite eximir de visado y regularizar la situación de personas, que es justamente el caso y la situación en la que nos encontramos con relación a los inmigrantes ecuatorianos y a otros muchos inmigrantes que se encuentran en nuestro país, porque no vamos a poder hacer nada para evitar esa situación de irregularidad y que agranden esa tremenda bolsa de marginación que puede significar la situación irregular de estas personas. ¿No cree usted que esa aplicación del artículo 31.4 era menos costosa desde el punto de vista del erario público, y desde luego era mucho menos costosa también desde el punto de vista humano para resolver el problema de estos inmigrantes?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Señor Sanjuán, yo lo siento, es que yo no ofrecí un billete de avión de ida y vuelta siempre que tuviesen un contrato de trabajo. Las cosas usted puede simplificarlas en función del esquema previo que usted describe como quiera, pero es que no es cierto, es que no fue así y, por tanto, a mí me cuesta trabajo contestarle a algo que no está correctamente planteado, porque no responde a mi ofrecimiento, que fue mucho más matizado de lo que S.S. sostiene. Por tanto, yo no he ofrecido billetes de ida y vuelta siempre y cuando se tengan contratos debajo del brazo, la oferta es bien distinta.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Souvirón García): Señor Sanjuán.

El señor **SANJUÁN DE LA ROCHA:** De cualquier manera, las preguntas quedan en pie. Hasta con la manera matizada que usted dice: ¿a qué número de inmigrantes ecuatorianos se presume que es de aplicación la medida de regularizar su situación (que es lo que pregunto) y que vuelvan nuevamente a España corriendo el Estado español con los gastos? ¿Cuál es, a su juicio, el coste total de la medida? ¿Con cargo a qué partida presupuestaria iba usted a pagarla? Y la tercera pregunta que le hago, con todas las matizaciones a su propuesta, que era de aurora boreal, y así ha sido calificada por todo el mundo, es: desde el punto de vista humano, ¿no había una medida menos costosa?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sourvirón García): Señor delegado del Gobierno.

El señor **DELEGADO DEL GOBIERNO PARA LA EXTRANJERÍA Y LA INMIGRACIÓN** (Fernández-Miranda y Lozana): Al hilo de la muerte en

accidente de doce personas en Lorca, en una camioneta que presumiblemente les transportaba, dada la dirección y la hora, a una explotación agraria en donde iban a ser explotados, desde el punto de vista laboral, incluso en la que iba una niña de doce años dispuesta a trabajar en sustitución de su madre, tuve ocasión de desplazarme a Murcia a visitar a los familiares de las personas fallecidas, que estaban además en el trance de tener que comprobar si las primeras noticias que les habían dado correspondían o no a la realidad y si los fallecidos eran los que les habían anunciado. Pude percibir directamente allí, sobre el terreno, el drama de estas personas que habían sido víctimas previamente de engaño por parte de los que traficaron con ellos, de los que los trajeron engañados a España diciéndoles que, con un pasaporte y un permiso de estancia de tres meses, se podían quedar aquí a residir y a trabajar y que encontrarían rápidamente las oportunidades de futuro que no encontraban en Ecuador. Me encontré con personas con tal grado de vulnerabilidad que yo les ofrecí que saliesen de ese círculo vicioso, de la llegada o de la permanencia ilegal, de la marginalidad, de la pobreza, de la explotación a la que eran sometidos; que volviesen para hacer las cosas como nosotros pensamos que debían hacerse desde un principio. Les dije que no era cierto que pudiesen trabajar en España con un visado de turista; que no era cierto que su situación fuese poco menos que irremediable y estructural, como S.S. lo plantea, porque las sociedades democráticas y ricas nos tenemos que acostumbrar a convivir con la marginalidad, la explotación y la pobreza. Les dije que volviesen en un viaje que ellos eran los primeros en saber que tendrían que hacer tarde o temprano; un viaje que tenían incluso programado y pagado con los intereses en usura que les imponen los que en su país llaman coyoteros. Les dije que volviesen a sus países, que yo les aseguraba que sus papeles serían arreglados en nuestra embajada de forma inmediata y que volverían en el menor tiempo posible a trabajar a España; que era la fórmula por medio de la cual queríamos satisfacer la demanda que desde la sociedad ecuatoriana se estaba produciendo, y que, en aquellos casos en que las dificultades económicas obvias no les permitieran regresar a Ecuador a hacer las cosas como debían haberlas hecho desde un principio, nosotros, estudiando cada caso de forma personalizada, podíamos ayudarles desde el punto de vista económico. Les dije que no tendrían que hacerlo aquellas personas que, además de estar ellos aquí, estuviesen sus familias acompañándoles incluso con niños; que no tendrían por qué desplazarse por razones obviamente humanitarias.

La oferta era bien concreta, señor Sanjuán, no les dije simplemente: yo le doy un billete siempre y cuando usted tenga una oferta o un contrato de trabajo para volver por aquí. No; se les dijo claramente que estaban siendo engañados y explotados aquí y que el Gobierno español, que estaba a punto de firmar un convenio con el Gobierno de Ecuador, estaba dispuesto a regular, a ordenar y a racionalizar el fenómeno migratorio hacia España consciente de que podemos ofrecerles el puesto de trabajo que no tienen allí.

En definitiva, señor Sanjuán, se trataba de empezar a dibujar esa cultura de la legalidad que hemos perseguido desde el primer instante; cultura en la que el señor Caldera afirmaba ayer que coincidía plenamente con el Gobierno y con sus intenciones, y que nos permitirá regularizar a un número de inmigrantes —es su primera pregunta— que todavía no hemos podido determinar, porque no sabemos cuántos se han acogido voluntariamente a ella. He de decirle que, a fecha 26 de febrero, el número de solicitudes ha sido de 3.947, personas que van a irse para volver con su contrato firmado debajo del brazo.

En cuanto al coste total de la medida, hasta que no sepamos cuántas personas van a acogerse a este programa de retorno voluntario a Ecuador, no podremos saber cuál es. Hemos intentado la negociación con distintas compañías aéreas, que hemos centrado en la compañía Iberia, y, en función del volumen de personas que vayamos a transportar en vuelos regulares, y si es necesario en chárter, van a establecer el precio final de esta medida, que se hará con cargo al capítulo 2, programa 222.G, como en este momento está estudiando la Intervención del Ministerio del Interior a propuesta mía.

He de decirle claramente que no ha sido precisamente costoso el anuncio de que no pueden seguir viniendo a trabajar a España engañados con un visado de turista, que no estamos dispuestos a que sigan explotados en España de forma impune. Les hemos demostrado que hay otras alternativas perfectamente racionalizadas, ordenadas y legales para satisfacer las necesidades que tienen en sus países de origen. Es muy importante haber sacado a una sola persona de la explotación a la cual estaba sometida, aparte de la consideración del coste económico y de si había otras formas más baratas que simplemente mirar a otro lado y abundar en lo excepcional de lo excepcional y en lo extraordinario y transitorio. Señor Sanjuán, si queremos de verdad que vengan a trabajar entre nosotros los hombres y las mujeres de aquellas sociedades que lo deseen, deben tener claro que no es muy grande la exigencia que les hacemos de documentación, de conocimiento para que podamos preservar sus derechos fundamentales y sociales, en lo que queremos abundar tanto como podamos. Y si hemos sacado así a un número de personas de esa situación de marginalidad en la cual estaban como víctimas de traficantes, de explotadores, y de la confusión que ha creado la Ley 4/2000 en nuestra sociedad, bienvenidos sean una y otra vez. Se va a acabar el plazo el 28 de febrero, vamos a estudiar con todo detalle el resultado de esta operación, estamos seguros de que habremos encontrado beneficios ya no sólo para estas personas, sino para las sociedades ecuatoriana y espa-

ñola, y esté seguro, señor Sanjuán que si efectivamente las conclusiones son tan positivas como intuimos y deseamos desde un principio, se repetirá la operación en el momento oportuno.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Suvirón García): Les comunico que la reunión de Mesa y portavoces que teníamos prevista para el día de hoy se trasladará, dada la duración de la sesión, a la semana que viene y que muy probablemente la sesión inicialmente prevista para el jueves será el miércoles por la mañana.

Al haber conseguido dar finalización al orden del día extenso en todos sus puntos, se levanta la sesión.

**Eran las siete y cincuenta y cinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**